



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: PMM 2239/2024
Asunto: Pleno O Abril
Referencia: 00-A M CCP

ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2024.

Sres. Asistentes

Alcalde,

D. Asier Antona Gómez.

Concejales,

Dña. Omaira Pérez García

D. Carlos Javier Pérez Hernández

Dña. Saray González Álvarez

D. Bernardo López Acosta

D. Jesús Pérez Hernández

D. Raico Arrocha Camacho

D. Alberto Jesús Perdomo Pérez

Dña. Yessica Pérez López

D. Juan Guerra Guerra

D. Juan José Neris Hernández

Dña. María Lemes Rodríguez

D. David Tames Valiente

D. Manuel A. Garrido Abolafia

Dña. Maeve Sanjuán Duque.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y cuarenta y minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Asier Antona Gómez, y asistidos todos de la Secretaria General de la Corporación Dña. Noelia Lorenzo Morera.

Se hace constar la incorporación a la sesión del Sr. Neris Hernández, en el punto nº 4 del Orden del Día.

Excusan su ausencia los Sres. Concejales, Dña. Dña. Carla Rodríguez Rodríguez y D. Juan José Cabrera Guelmes.

El Sr. Alcalde manifiesta la incorporación de 2 asuntos por la vía de urgencia y que se somete a votación, aprobándose la urgencia por unanimidad:

13.- Urgencia. “Solicitud al Gobierno de Canarias para la cesión a este Ayuntamiento del Centro de Educación Infantil y Primaria “Virgen de Las Nieves”, localizado en la Cuesta del Llano de la Cruz, nº 32”; y **14.- “Urgencia.** Incoación procedimiento de cesión del inmueble al Gobierno de Canarias destinado a ubicar Edificio Judicial (Ámbito Balcón La Palma- La Caldereta parcela 92)”.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos correspondientes al Orden del Día.

1.- Aprobación de actas sesiones anteriores (Plenos O. 19/01/2024, 02/02/2024, 01/03/2024, y Ext. 19/03/2024).

Se pone a la vista los borradores de actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 19 de enero, 2 de febrero y 1 de marzo de 2024, y Extraordinaria de 19 de marzo de 2024, que son aprobadas unánimemente, por el Pleno de la Corporación. La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28 Ver sello	- 1/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Leyendo las actas, observamos que peticiones que hemos hecho desde Nueva Canarias, para recibir información, y que siguen sin enviarse, desde enero, febrero y marzo, hemos estado pidiendo en los diferentes Plenos y todavía no hemos recibido, si nos gustaría que hubiera alguien encargado de todas aquellas peticiones que, desde la oposición se hacen, poder tener esa información.

Sr. Alcalde: Lo entiendo perfectamente. Después le digo si el lunes podemos mantener una reunión, si quiere, me hace una redacción y el lunes si quiere, después concretamos la hora y ver si le damos un impulso a esto.

2.- Ratificación del Decreto nº 730/2024 de aprobación del Marco Presupuestario 2025-2027. Acuerdo que proceda.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la ratificación del Decreto de la Alcaldía nº 730/2024, de aprobación del Marco Presupuestario 2025-2027,

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP-CC).
- Votos en contra:
- Abstenciones: 4 (PSOE y N.C.)

Por tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO**:

“Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 730/2024, de 15 de marzo, de aprobación del Marco Presupuestario para el periodo 2025-2027, en los términos que se contemplan en el informe de la Intervención municipal, comprensivo de las previsiones de ingresos y gastos, para los próximos tres ejercicios, partiendo de las estimaciones de ingresos y gastos realizadas para el ejercicio actual, todo ello en términos consolidados, con el siguiente resumen:

	Tasa variación	AÑO 2025	Tasa variación	AÑO 2026	Tasa variación	AÑO 2027
Impuestos Directos	0,34%	4.490.000,00	0,11%	4.495.000,00	0,11%	4.500.000,00
Impuestos Indirectos	1,94%	4.330.000,00	1,27%	4.385.000,00	1,25%	4.440.000,00
Tasas y otros ingresos	1,46%	2.080.000,00	0,96%	2.100.000,00	2,38%	2.150.000,00
Transf. Corrientes	2,63%	9.750.000,00	2,56%	10.000.000,00	2,50%	10.250.000,00
Ingresos Patrimoniales	-37,50%	250.000,00	-20,00%	200.000,00	-25,00%	150.000,00
Enajenación Inversiones		0,00		0,00		0,00
Transferencias Capital	25,00%	1.500.000,00	0,00%	1.500.000,00	0,00%	1.500.000,00
Activos Financieros	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00	0,00%	90.000,00
Pasivos Financieros		0,00		0,00		0,00
	-9,10%	22.490.000,00	1,24%	22.770.000,00	1,36%	23.080.000,00

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 2/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

	Tasa variación	AÑO 2025	Tasa variación	AÑO 2026	Tasa variación	AÑO 2027
Gastos de personal	0,88%	11.400.000,00	1,32%	11.550.000,00	1,30%	11.700.000,00
Gastos en bienes corrientes	4,17%	6.250.000,00	-4,00%	6.000.000,00	0,00%	6.000.000,00
Gastos financieros	40,00%	105.000,00	-4,76%	100.000,00	-5,00%	95.000,00
Transf. Corrientes	13,64%	1.250.000,00	-4,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00
Fondo contingencia	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Inversiones reales	-48,18%	2.850.000,00	0,00%	2.850.000,00	0,00%	2.850.000,00
Transf. Capital		0,00		0,00		0,00
Activos Financieros	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00	0,00%	95.000,00
Pasivos Financieros		518.004,88	3,50%	536.135,05	3,50%	554.899,78
	-6,66%	22.468.004,88	-0,61%	22.331.135,05	0,73%	22.494.899,78

3.- Toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la Liquidación del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Como es una toma de conocimiento, sí me gustaría que tomaran en conocimiento lo que ya nosotros llevamos diciendo año tras año y lo que planteamos también en el debate de los presupuestos del año 2024, de 38.857.514,63, las obligaciones reconocidas fueron 21.427.000, creo que esto es un toque de atención a la hora de gestionar el presupuesto municipal, incluyendo todo el tema de las inversiones, como es una toma de conocimiento quería que tomaran en conocimiento lo que ocurre a la hora de gestionar y de ejecutar el presupuesto.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La toma de conocimiento de la Liquidación del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.

4.- Toma de conocimiento de los informes definitivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias de la Fiscalización del gasto de los Ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y/o Especial. Ejercicios 2016, 2017 y 2018.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la toma de conocimiento de los informes definitivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias de la Fiscalización del gasto de los Ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y/o Especial. Ejercicios 2016, 2017 y 2018, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Simplemente en este punto, bueno, ya venía ocurriendo con los anteriores informes que han llegado hasta aquí, nosotros habíamos advertido que quizá hubiera sido conveniente incluir alguna partida en el presupuesto para los centros educativos, no se hizo, advertirles que hay que cumplir.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 3/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

Sr. Alcalde: Ese es el objetivo Sr. Neris pero estamos hablando del 2016, 2017, donde gobernaban ustedes en este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“La toma de conocimiento de los informes definitivos de la Audiencia de Cuentas de Canarias de la Fiscalización del gasto de los Ayuntamientos canarios en Conservación, Mantenimiento y Vigilancia de cada uno de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y/o especial, ejercicios 2016, 2017 y 2018”.

5.- Toma de conocimiento de las resoluciones adoptadas en 2023 contrarias a los reparos efectuados por la Intervención e informes de Omisión de Función Interventora.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la toma de conocimiento de las Resoluciones adoptadas en 2023 contrarias a los Reparos formulados por la Intervención municipal e informes de Omisión de Función Interventora, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros ya lo exponíamos en la Comisión de Cuentas, cuando se realizan estos actos sin ningún tipo de legalidad, por así decirlo, lo que nosotros no llegamos a entender es cómo se puede levantar reparos o la no fiscalización, cuando realmente al no haberse seguido un seguimiento de cómo tiene que ser el expediente, no se puede saber si los precios que estamos pagando son realmente los más ajustados al mercado, es una práctica que se sigue habitualmente y que nosotros llevamos siempre denunciando en este sentido, porque cómo sabemos que, por ejemplo, 5.000 euros que pide una empresa es el precio justo y que no vamos a incurrir en el aspecto de enriquecimiento injusto por parte de la Administración, si no tenemos otros componentes para saber si se podría haber abaratado o el coste sería menor. Simplemente queríamos poner esto sobre la mesa porque lo llevamos reiteradamente hablando y al final todo esto es dinero público que tenemos que tener el máximo respeto y cuidado a la hora de gastar.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Tomar conocimiento del informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local en el ejercicio 2023, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención, dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.”

6.- Toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación ejercicio 2023.-

Previo dictamen de la Comisión E. de Cuentas, en relación con la toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación ejercicio 2023, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Simplemente, nos sigue preocupando un poco cómo va a transcurrir en este año el tema de la aplicación del remanente, cómo se va a poder ejecutar, si sabemos cuál es el tope, hasta lo que nos podemos gastar y demás pero no sabemos exactamente, o por lo menos no tenemos conocimiento de cuáles son aquellas cuestiones que se van a poder priorizar a la hora de utilizar el remanente, si en algún momento hay conocimiento del mismo, si nos gustaría que nos dijeran qué camino llevan.

Sr. Alcalde: Sin duda lo haremos. Sí hay que decir que hemos cumplido con la Ley de Estabilidad en ese ejercicio presupuestario, como bien sabe y, por tanto, ahora con la incorporación de la regla de gastos, evidentemente, este Ayuntamiento se va a acoger, como no podría ser de otra manera, a esa regla de gastos, incluso a la hora de ver la modificación presupuestaria para el uso del remanente.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 4/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En este punto simplemente, una demostración del trabajo que se venía realizando en los últimos años, donde se ha hecho un esfuerzo importante para que las cuentas del Ayuntamiento estén como están y la planificación que se pueda hacer de cara al futuro sea también bastante optimista. Simplemente recordarlo porque a veces, como no nos acordamos del pasado, sino para lo que interesa, por lo menos dejar constancia de esto.

Sr. Alcalde: Constatado está y yo le felicito a usted por la labor que hizo en el pasado, a usted y a todo el equipo de gobierno en esta materia, por tanto, tomamos en conocimiento este informe.

El Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**

“La toma de conocimiento del informe de la Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Liquidación ejercicio 2023”.

7.- Propuesta relativa a la determinación de los dos días de fiesta local para 2025. Acuerdo que proceda. -

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno en relación con el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias solicitando de este Ayuntamiento la propuesta de los dos días de fiesta local para 2025, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: En la Comisión tampoco nos quedó muy claro, vamos a entender que es año de Bajada, que se solicita el festivo al día posterior a la Bajada del Trono, estamos eligiendo el 3 de mayo, sábado, como día del Municipio, entendemos, entiendo que el martes de Carnaval nos queda colgado, entiendo que eso lo tuvieron en cuenta en la Comisión porque como digo, no nos quedó muy claro el acuerdo que se iba a adoptar.

Sr. Alcalde: Si no se debatió es porque no quisieron, no porque prohibí la palabra.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Es que yo juraría que hasta nos lo pasamos un poco por alto, porque no recuerdo haber debatido este punto en la Comisión. No obstante, si está debatido, que igual estaba yo ausente, creo que sería necesario que se dijera cuáles son los días porque les puede interesar, incluso de cara a cualquier actividad económica, comercios y demás.

Sr. Alcalde: Bien, ahora que está debatido, dictaminado por la Comisión, porque se abordó, evidentemente.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo lo que estoy comentando es por qué no hubo debate, no se habló, no se comentó, de hecho bueno, entendemos que el grupo de gobierno trajo una propuesta, no se debatió y se siguió adelante y se trajo el dictamen de la Comisión, yo lo que quería recalcar es que se ha determinado..., no me corresponde a mí pero entiendo que se ha determinado que el 3 de mayo, como día de Santa Cruz de La Palma, día de La Cruz, aunque sea sábado, se determinó ese día y como es año de Bajada, el día a posteriori de la Romería del Trono que es el lunes, 30 de junio, eso es lo que por lo menos quería aclarar ya que no se produjo esa conversación dentro de la Comisión, simplemente por eso.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Deberíamos de aclararlo más que nada por los que nos están escuchando, los que van a ver el Pleno, sepan los días que va a coger el Ayuntamiento para el año 2025.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Considero que respetar el 3 de mayo, porque es nuestro día, del Municipio, hay que respetarlo, independientemente de que sea sábado, porque el sábado la gente trabaja y luego, es la consideración que el día posterior de la Bajada del Trono, como en años excepcionales..., lo único que hay que tener en cuenta y explicarle a los vecinos/as, que este año Santa Cruz de La Palma no elige el martes de Carnaval como día festivo, que lo tendrá que asumir el sector comercial, esta Administración incluso tendrá que tomar unas decisiones, las Administraciones en

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 5/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

general, porque no va a ser festivo en Santa Cruz de La Palma, simplemente aclararlo porque es atípico en 2025 porque los años de Bajada es atípico, simplemente que quede claro.

Sr. Alcalde: Muy bien, como se ha hecho en otras Bajadas, entonces tomamos esa consideración, me imagino que habrá sido así, aunque no haya habido debate, el dictamen de la Comisión.

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

“Elevar a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias propuesta para la determinación como fiestas locales de 2025 los dos días que por tradición le son propios, el 3 de mayo, “Festividad de la Santa Cruz” y el 30 de junio, “Día después de la Bajada del Trono”.

8.- Modificación del Plan Normativo Anual para 2024. Acuerdo que proceda.

Previo dictamen de la Comisión I. de Cementerio. Contratación y Nuevas Tecnologías. Personal y Régimen Interno, en relación con la modificación del Plan Normativo Anual para 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 2 de febrero de 2024, vista la propuesta de **modificación** planteada relativa a la inclusión de: *“Bases Generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos que tramite el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; y Reglamento de la Mesa General de Negociación”*, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Nosotros habíamos propuesto también incluir el Reglamento del Consejo de la Mujer, no sé si al final...

Sr. Alcalde: Está incorporado.

De conformidad con los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge los principios a los que las Administraciones Públicas deben ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria. Así, el artículo 129 postula los principios de buena regulación, y preceptúa en su apartado primero que *“En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. (...)”*.

II. En este sentido, en aras de una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, el artículo 132.1 del citado cuerpo legal dispone que *“Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.”* Añade el apartado segundo del artículo 132 que dicho Plan Anual Normativo deberá ser publicado en el Portal de Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Actualmente ya ha surgido un sector doctrinal que considera el carácter preceptivo de los planes anuales normativos como trámite esencial en la elaboración de las disposiciones reglamentarias, puesto que se exige en una norma básica como es la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La fundamentación de esta tesis se basa en varios pronunciamientos jurisprudenciales del Tribunal Supremo en relación a otros instrumentos análogos, como es el Plan Estratégico de Subvenciones, al que ha considerado como un requisito esencial y previo a la regulación y establecimiento de cualquier subvención.

III. Al igual que otros preceptos relativos a las iniciativas normativas, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, fue declarado contrario al orden constitucional de competencias mediante STC 55/2018, de 24 de mayo. En dicha sentencia se establece que *“(...) Los artículos 129 (salvo el apartado cuarto, párrafos segundo y tercero, cuya impugnación ya hemos examinado), 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015 se refieren al ejercicio, por parte de los gobiernos nacional y autonómico, tanto de la potestad reglamentaria como de la iniciativa legislativa. Se aplican, por tanto, a las iniciativas de rango legal de las Comunidades Autónomas. Invaden por ello las competencias que estas tienen estatutariamente atribuidas en orden a organizarse y regular la elaboración de sus leyes. Procede, pues, estimar el recurso en este punto y declarar en consecuencia l invasión competencial que denuncia el Gobierno de Cataluña.*

Tal declaración, sin embargo, tampoco conlleva en este caso la nulidad de los artículos 129, 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015. Según acabamos de ver, tales preceptos se refieren también a las iniciativas legislativas del Gobierno nacional, lo que no ha suscitado controversia alguna en este proceso. De modo que, para remediar la invasión

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 6/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

competencial señalada, basta declarar que estos preceptos son contrarios al orden constitucional de competencias y que, en consecuencia, no son aplicables a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas (...)"

En cuanto a la potestad reglamentaria, ha considerado el TC que respecto al régimen de planificación normativa establecido en el artículo 132, estamos ante una regulación de carácter marcadamente formal que descende a cuestiones de detalle, por lo que no puede entenderse amparada en el título de bases del régimen jurídico de las administraciones públicas, invadiendo así las competencias estatutarias de las Comunidades Autónomas.

No obstante, el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sigue siendo de plena aplicación a las entidades locales por tratarse de una normativa básica y, por tanto, de directa aplicación también en el ámbito local, sin perjuicio de lo que puedan disponer las normas autonómicas de desarrollo.

IV. En cuanto se refiere a la competencia para la aprobación del Plan Anual Normativo, ninguna prescripción realiza la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La ausencia de previsión alguna en el mencionado artículo 132 acerca de a qué órgano de la corporación municipal corresponde la aprobación de dicho Plan determina la necesidad de acudir a la normativa propia en materia de régimen local.

El artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para aprobar los reglamentos de naturaleza orgánica y las ordenanzas, así como sus modificaciones. Para determinar a qué órgano corresponde la aprobación del Plan Anual Normativo hay que tener en cuenta su naturaleza y finalidad. El Plan Anual Normativo es un instrumento de carácter programático y sin rango normativo, que no tiene efectos directos en la esfera de los potenciales destinatarios de las normas en él incluidas. No obstante, el dictamen 752/2017, de 21 de noviembre, del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana, señala que "La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el ordenamiento jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de «potestad reglamentaria». La potestad reglamentaria constituye una manifestación de la autonomía local, reconocida a nivel constitucional, y definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

De esta forma, las normas jurídicas consecuencia del ejercicio de la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva (artículo 22 c), d) y e) de la LBRL. Con arreglo a la nomenclatura tradicional, aquellas se denominan como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales).

Dicho esto, a falta de una atribución expresa por el legislador a un órgano específico para la aprobación del Plan Normativo, procede analizar, como se ha dicho, la normativa local constituida, fundamentalmente, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesario distinguir entre los distintos órganos municipales (Alcalde, Junta de Gobierno Local y Pleno), así como entre municipios sometidos al régimen común y municipios de gran población. (...)

Por cuanto afecta a los municipios sujetos al régimen común, el artículo 22.1, letra d) de la LBRL atribuye igualmente al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento Orgánico y de las Ordenanzas y al Alcalde la atribución residual de competencias que recoge el artículo 21.1, s) LBRL. Por cuanto afecta a la Junta de Gobierno Local, el artículo 23.2 atribuye a este órgano colegiado, la asistencia al Alcalde (apartado a) y las atribuciones que el Alcalde u órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes (apartado b).

De conformidad con las atribuciones que corresponde a cada uno de los referidos órganos y no existiendo en la normativa local una previsión en favor de la Junta de Gobierno Local similar a la establecida para los municipios de gran población, este Consell estima ajustada a la normativa local atribuir al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la aprobación de dicho Plan, a fin de asegurar la congruencia, la necesidad y eficacia de las distintas propuestas normativas, garantizados de esta forma que tales propuestas se ajusten a razones de interés público, así como a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia. Tampoco en este supuesto se estima aplicable la cláusula residual de competencias en favor del Ayuntamiento, pese a que, determinados Ayuntamientos, con fundamento en dicha cláusula han procedido a aprobar el referido Plan Normativo.

Por consiguiente, y dado que el municipio de Xirivella es un municipio sujeto al régimen común se estima acertado, en línea con lo informado por el Secretario del Ayuntamiento, atribuir al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Plan Normativo Anual, sin perjuicio de la posibilidad de delegar esta atribución en favor de la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 23.2,b) de la LBRL."

El Pleno de la Corporación adopta por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual Normativo para el año 2024, incluyendo las Bases Generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos que tramite el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma; Reglamento de la Mesa General de Negociación; y Reglamento Regulador del Consejo de la Mujer:

1. Reglamento de Participación Ciudadana.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 7/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

2. Reglamento de uso y funcionamiento del parking público.
3. Reglamento del régimen de uso y funcionamiento del Centro de Día.
4. Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.
5. Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Mercado Municipal de Abastos de Santa Cruz de la Palma.
6. Ordenanza reguladora del diseño y colocación de rótulos y elementos publicitarios en el Conjunto Histórico de Santa Cruz de la Palma.
7. Ordenanza reguladora del compostaje doméstico y comunitario.
8. Ordenanza reguladora del Precio Público de Aparcamientos.
9. Ordenanza reguladora del Precio Público Centro de Día.
10. Ordenanza reguladora del Precio Público de espacio público.
11. Ordenanza reguladora del uso de Inmuebles de propiedad municipal.
12. Modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales.
13. Modificación Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales.
14. Modificación Ordenanza Reguladora del servicio de Auto taxis de Santa Cruz de la Palma.
15. Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las vías de establecimiento limitado y de prohibición de estacionamiento de los vehículos destinados a su venta o alquiler.
16. Modificación de la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras.
17. Ordenanza reguladora de las bases relativas a concursos y premios.
18. Modificación del Reglamento Municipal del Registro de Asociaciones de Santa Cruz de la Palma.
19. Modificación de la Ordenanza Municipal para Convivencia ciudadana y la prevención de actuaciones antisociales.
20. Modificación de la Ordenanza del uso de locales Municipales.
21. Ordenanza Centro de Ocio Municipal.
22. Ordenanza General de uso y disfrute del Pabellón Roberto Rodríguez Estrello.
23. Ordenanza Municipal de Ruidos.
24. Ordenanza Municipal Reguladora del uso y disfrute de los espacios públicos.
25. Modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios educativos en las Escuelas de 1º Ciclo de Educación Infantil.
26. Modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación de los servicios educativos en la Escuela de 1º Ciclo de Educación Infantil en Santa Cruz de La Palma.
27. **Bases Generales que regirán las convocatorias de los procesos selectivos que tramite el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.**
28. **Reglamento de la Mesa General de Negociación.**
29. **Reglamento Regulador del Consejo de la Mujer.**

SEGUNDO.- *Publicar la modificación del Plan Anual Normativo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma”.*

Se hace constar que la concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez, se ausenta de la sesión durante los puntos 9 y 10 del Orden del Día.

9.- Inicio de procedimiento para la cesión gratuita de bien inmueble a Instituto Canario de la Vivienda. Acuerdo que proceda.-

Visto el dictamen de la Comisión I. Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda en relación con la incoación del procedimiento de cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda, de parcela de titularidad municipal, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Leyendo un poco el expediente, se habla de que el año 2020 ya desde el Instituto de Vivienda o de la Consejería del Gobierno de Canarias, se habían puesto en contacto con el Ayuntamiento para, efectivamente, poder tener algún terreno para construir viviendas de protección oficial, entonces como nunca hemos estado en el equipo de gobierno, sí nos gustaría saber si alguien nos puede decir cuál fue realmente el recorrido de por qué en el año 2020, 2021, 2022 y 2023, nada de esto se plasmó, cuando ya desde el Instituto se estaba pidiendo terrenos para la construcción.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 8/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Sr. Alcalde: Me hace usted una pregunta del año 2020, 2021, 2022, que yo no estaba por aquí, pero en todo caso lo que sí le puedo decir es lo que ha pasado a partir de que hemos entrado, es decir, evidentemente es suelo municipal, lo que nos ha pedido ahora el Gobierno de Canarias en un plan que está en toda Canarias, con ese plan 700 en suelos disponibles para la construcción de viviendas. Había un problema de segregación de esa parcela, lo hemos hecho, que es la última cuestión que nos han planteado y por tanto, con este trámite hoy de acuerdo plenario, se cede definitivamente esa parcela para que el Gobierno de Canarias, la Dirección General de Vivienda, pueda someterlo a la responsabilidad que tiene, que es la construcción de viviendas, no solamente éste, sino como bien sabe, hemos localizado suelo también para ponerlo a disposición, suelo que hay que comprar evidentemente, por el procedimiento que establece, con la tasación oficial y con el procedimiento de licitación que procede en este tipo de cuestiones, para puesta también a disposición del Gobierno de Canarias, quiero decirle que en este tema también contribuye el Cabildo, que tiene voluntad clara y manifiesta de contribuir con los Ayuntamientos a la compra de suelo y por eso hemos destinado por primera vez en la historia, en este Ayuntamiento, más de 2.200.000 euros para la adquisición de suelo porque creo que es un problema detectado, la falta de viviendas. Con este tema concreto lo que le puedo decir es que lo último que nos ha pedido Vivienda es esa segregación que hemos hecho, hemos formulado y por eso nos piden también que esto esté en acuerdo plenario que es lo que hemos hecho hoy, lo que haya pasado en el 2020, 2021 y 2022 la verdad que lo desconozco.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Me conozco lo que hay ahora porque me he leído el expediente y lo he oído a usted varias veces hablar de este tema, en medios de comunicación, pero de todas maneras, tiene compañeros que han estado en el equipo de gobierno anterior y que quizá podrían darle una explicación de qué pasó en ese año 2020, por qué ha tenido que esperar Santa Cruz de La Palma al año 2024. Yo ya no lo pregunto como política, ni como concejal, lo pregunto más que nada como ciudadana o vecina de Santa Cruz de La Palma, qué pasó si en el año 2020 nos estaban pidiendo ya terrenos, desde el Instituto de la Vivienda, que hemos tardado hasta el año 2024 para poder dar una respuesta, es lo que nos gustaría saber y bueno, hay componentes en el equipo que igual nos pueden dar alguna explicación, más que nada como vecina.

Sr. Alcalde: ¿Sr. López, usted puede arrojar luz a la preocupación de la Sra. Sanjuán?

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Efectivamente, en el 2020, incluso creo que anteriormente, en la anterior legislatura, no la de 2019 sino la anterior, ya se había hablado con el Gobierno de Canarias para comunicarle la disponibilidad de ese suelo, lo que me extraña es su pregunta porque usted ha formado parte de esta oposición en este gobierno, estuvo en la legislatura pasada, estuvo informada, lo que no entiendo es la pregunta Sra. Sanjuán.

Sr. Alcalde: Yo soy, como ustedes saben, muy generoso en los tiempos, en las intervenciones, en fin, no como otros ayuntamientos que limitan mucho la labor, por tanto, lo que sí vamos a hacer es que los temas..., vamos a intentarlo porque si no, nos alargamos, pero en todo caso tiene usted la palabra Sra. Sanjuán, con este tema.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Como dije al principio de mi intervención, en ningún momento he formado parte del equipo de gobierno, con lo cual hay documentos que son dirigidos al equipo de gobierno que yo, como oposición, no puedo tener acceso. Es verdad que muchas veces se habló de que en esa parcela se tenía interés en que fuera para viviendas de protección oficial, pero en ningún momento tuve acceso a saber que había una comunicación interna con el equipo de gobierno, desde el año 2020, solicitando terrenos. Es que eso lo estoy descubriendo ahora que leo el expediente y simplemente quería saber si había una explicación de por qué hemos tenido que esperar al año 2024 pero, si no la hay, me quedo ya tranquila y no hago más preguntas.

Sr. Alcalde: Lo importante es la buena noticia de hoy que, definitivamente, está cedido, por tanto se le ha dado un impulso y también la voluntad que tiene el Gobierno de Canarias y el Cabildo para contribuir y colaborar a la construcción de viviendas y por tanto, yo espero que al Gobierno de Canarias no haya ninguna excusa más para no desarrollar, insisto, esto es el suelo municipal que tenemos, pero que estamos también, el objetivo de este equipo de gobierno de la adquisición de nuevos suelos para ceder al Gobierno de Canarias y poder dar respuesta a una situación que usted sabe, porque lo ha manifestado en muchos Plenos, de preocupación de falta de viviendas en Santa Cruz de La Palma.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 9/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Que quede claro que a partir de hoy hemos puesto a disposición suelo, yo también tengo mis dudas, yo también he compartido gobierno en la legislatura anterior y también tengo dudas porque sí, se han hecho gestiones desde la anterior legislatura incluso, pero creo que se está haciendo efectivo quizás ahora porque si no, no hubiera tenido sentido que se hubiera pedido la segregación. Evidentemente las negociaciones siempre han sido fructuosas en cuanto a conversaciones pero, evidentemente, el trámite tiene que venir por aquí, tiene que venir por el Salón de Plenos y bueno, lo que quiero decir también es que, como se dicen cosas fuera de este Salón de Plenos, en los medios públicos también, afirmando cosas que no son, pues bueno, a partir de hoy estamos realmente dando el último paso burocrático, administrativo, para que esto sea definitivamente una realidad, cosa que nos alegramos por fin que así sea porque ese era el deseo que teníamos y nada, también a veces, como diferenciamos actual grupo de gobierno con el anterior, pues evidentemente, el trabajo que habíamos hecho conjuntamente de alguna manera también está reflejado aquí, así que también lo agradezco.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º El Instituto Canario de la Vivienda del Gobierno de Canarias solicitó a este Ayuntamiento se le informara sobre la existencia, en este municipio, de **suelo apto para la construcción de viviendas protegidas**. En contestación a tal extremo, el 18 de agosto de 2020, esta Corporación le planteó la posibilidad de tomar en consideración, a tales efectos, una porción del inmueble de titularidad municipal sito en la calle Timibúcar nº 5 de este T.M.

2º Mediante oficio del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 24 de noviembre de 2023 se indicaba lo siguiente: *En relación a la oferta de suelo realizada por ese Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en escrito de fecha 18 de agosto de 2020 este Instituto Canario de la Vivienda emitió informe de idoneidad en el que se indica que el suelo ofertado “ES APTO” para la construcción de viviendas protegidas de promoción pública en régimen de alquiler.*

Al objeto de poder iniciar el expediente de cesión, se deberá aportar por ese Ayuntamiento Acuerdo Plenario de cesión gratuita con destino a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública de la parcela situada en la calle Timibúcar 5”.

3º A los efectos se singularizar el solar apto para la construcción de viviendas protegidas, con fecha 8 de marzo de 2024 la Junta de Gobierno Local adopta acuerdo sobre segregación de bien inmueble de titularidad municipal sito en el número 5 de la C/ Timibucar, correspondiéndose con la finca registral nº 2961 y con referencia catastral 9358501BS2795N0000GA.

En el mismo acto se acordaba: *Que por parte del servicio municipal competente se promueva la correspondiente anotación e incorporación en el procedimiento de rectificación anual del Inventario y cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación municipal.*

4º Con fecha 8 de marzo de 2024 el técnico municipal redacta informe de la siguiente literalidad:

1.- OBJETO

De una finca municipal de suelo urbano, que después de dos segregaciones y enajenación de las parcelas segregadas, la finca resultante está conformada mayoritariamente por viarios y zonas verdes y contiene una parcela edificable que reúne los requisitos de solar. Se pretende segregar la porción que dispone del grado de urbanización necesario para su consideración como solar y realizar la inscripción registral correspondiente como finca independiente.

La parcela que se pretende segregar, en su mayor parte estaba ocupada por una edificación que contenía 18 viviendas municipales que fueron demolidas en el año 2015.

Tiene por objeto este informe determinar si la segregación que se pretende cumple con la ordenación urbanística del Plan General vigente y al tiempo, depurar la información contenida en el inventario de bienes del Ayuntamiento para su actualización.

2.- ANTECEDENTES

El pleno de la corporación, en sesión celebrada el 20/09/1951 adoptó el acuerdo de adquirir una parcela sita en la zona conocida como Pintado, con una superficie de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (6.530 m²) que lindan: NORTE, resto de finca matriz y don Silvestre Carrillo Carballo; SUR, carretera de Buenavista y Barranquito de Degredos; ESTE, con carretera de Buenavista; y OESTE, con Barranquito de Degredos y don Sebastián Rodríguez Rosa. La parcela es adquirida a sus propietarios los hermanos doña María, doña Amelia, don Eugenio y don Eduardo Abreu y Creagh. La finca es adquirida por el

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 10/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Ayuntamiento y se inscribe en el registro de la propiedad el 5/12/1951 con el número de finca 2.961 del Término Municipal de Santa Cruz de La Palma.

El ayuntamiento segrega una porción de la finca con una superficie de 1.824 m² que resulta inscrita en el registro de la propiedad con el número 3.454 y, según consta en acuerdo de la Junta del Patronato de la “Entidad Benéfica de Construcción Pío XII”, de 1/08/1965, la titularidad del solar correspondía a la citada entidad. En el acuerdo se decide promover la división material de la finca en dos porciones y declaración de obra nueva y división horizontal de cada uno de los bloques. Sobre la finca se había construido una promoción de dos bloques de 18 viviendas cada uno y que denominaron “Grupo Portuarios” por estar destinadas a obreros portuarios.

Al mismo tiempo y conforme al mismo proyecto de edificación residencial se construye un bloque de 18 viviendas sobre el resto de finca matriz de titularidad municipal. Estas viviendas estaban destinadas a atender a familias que habitaban viviendas con unas condiciones infrahumanas. Al bloque se le denominó “Albergue Municipal”. La edificación del bloque municipal, que se ejecuta al tiempo que los dos bloques del Grupo Portuarios, se construye conforme al proyecto de 54 viviendas dividido en tres bloques con 18 unidades cada uno, redactado por el arquitecto F. Echenique en 1953. Con casi toda seguridad se trata de un proyecto de Francisco Echenique Gómez, arquitecto funcionario de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda. El proyecto está firmado en Madrid y data de abril de 1953.

Según se puede comprobar en la ortofoto del vuelo realizado el 17/05/1955, los bloques de viviendas aún no se habían ejecutado.



En la ortofoto tomada en vuelo del año 1961, los bloques ya se encontraban contruidos, aunque con un nivel de urbanización muy deficiente en su entorno más inmediato.



El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6/12/1961, acuerda por unanimidad incluir el inmueble construido en el Inventario Municipal de Bienes con la siguiente descripción:

“Edificio situado en Timibucar conocido por Albergues Municipales, lindando al Norte, Sur, y Oeste, con solares propiedad del Ayuntamiento y por el Este con la carretera general a Breña Alta. Tiene tres pantas de altura con

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 11/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

dieciocho viviendas compuesta cada planta de seis viviendas, dos de ellas, que miran al Este en fachada principal, cuentan con tres dormitorios, un estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 51 metros cuadrados, y las cuatro restantes, con dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño con una superficie de 42 metros cuadrados. A cada vivienda le corresponde una pileta en la azotea. La azotea y la caja de escalera son me elementos comunes a todas las viviendas. Su superficie total mide 242 metros cuadrados. El edificio es de reciente construcción en buen estado de conservación, emplazado en el solar, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que figura en el Inventario de Bienes, bajo el número 12, del que deberá hacerse la oportuna segregación. El título por la cual se atribuye al Excmo. Ayuntamiento es pues el de la adquisición del citado solar mediante compraventa, sobre el cual se declara la obra nueva. Está destinado a viviendas de familias humildes por diversos acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno concretamente en sesiones de 9 y 28 de abril de 1.958. El coste de adquisición comprende el valor del solar que se segrega, que asciende a 45.603,25 ptas. más el importe de las obras de 1.187.937.80 pesetas. Cuyo valor total es de 1.233.541.05 pesetas. Se le asigna un valor en venta de 1.233.541.05 pesetas, correspondiendo a cada una de las viviendas situadas en fachada principal con tres dormitorios, un valor de 74.012.50 pesetas, y cada una de las restantes 67.788.80 pesetas. Produce una renta anual total de dieciocho mil pesetas, a razón de mil ochenta pesetas las situadas en fachada principal y novecientas sesenta las restantes"

Mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Santa Cruz de La Palma don Eugenio-Álvaro Carballo Fernández el 20/11/1967, la "Cooperativa de Viviendas San Martín", compra a este Ayuntamiento una finca URBANA constituida por un solar de este término municipal, lugar conocido por "Pintado" con una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y que se inscribió con el número 4.001 en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma. Esta finca se corresponde con una segunda segregación de la finca número 2.961, que como hemos dicho, adquirió el Ayuntamiento en el año 1951.

Con el objeto de poder disponer de planos con coordenadas UTM de las fincas matriz original, las dos parcelas segregadas, y a partir del resto de finca matriz poder dibujar la parcela que se pretende segregar, hemos realizado un trabajo de aproximación a la realidad geométrica de las mismas sobre cartografía actual y que fueron ocupadas por la promoción de los dos bloques de viviendas del "Grupo Portuarios" y los cinco bloques de la Cooperativa San Martín. Al no disponer de definición gráfica de las dos segregaciones practicadas entre los años 1951-1965, ni tampoco existir un deslinde físico perceptible de las propiedades, ni tampoco una hemos utilizado como criterio las superficies de las fincas matriz y segregada, las descripciones de las mismas y el emplazamiento real de los bloques y la urbanización exterior a los mismos.



Tal como se puede comprobar en la imagen, se han delimitado las tres parcelas. Por una parte, en color gris, se señala la parcela correspondiente al resto de finca matriz cuya superficie actual es de 2.705,87 m² y está ocupada en parte por las calles Galión, Rosario y Galguen, en parte por zonas ajardinadas y el resto por la parcela que ocupaba el bloque de 18 viviendas denominado "Albergue Municipal" y ya demolido. De otra parte, en tonos malva se señalan las parcelas correspondientes al "Grupo Portuarios" (Finca Registral número 3.454 y 1.824,13 m² de superficie según registro) y "Cooperativa San Martín" (Finca Registral número 4.001 y superficie 2.000 m²).

Teniendo en cuenta el lamentable estado del bloque de viviendas municipales (Albergue), se suscribe un acuerdo de 17/12/2008, de la Comisión Bilateral Canarias-Estado, se crea el AREA DE RENOVACIÓN URBANA "BARRIOS DE MIRCA Y TIMIBUCAR" para el realojo de las familias que ocupaban el bloque de viviendas señalado. Dentro de este acuerdo se procede a contratar la demolición de la edificación residencial que se inician el 12/11/2015 y se concluyen el 15/12/2015.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 12/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Teniendo en cuenta que desde el año 2015 disponemos de una parcela en suelo urbano con condiciones de solar y que el PGO que se tramitaba y que ya está vigente calificaba adecuadamente la misma para el uso residencia, el Ayuntamiento ofrece la parcela al Instituto Canario de la Vivienda para que realice una promoción de viviendas públicas para el importante número de demandantes que tiene el municipio. Así se hace en oficio remitido el 30/10/2019 (Expte. 2019/010490) y 19/08/2020 (Expte 2020/006252).

3.- SEGREGACIÓN

3.1.- FINCA MATRIZ

En nota simple informativa del Registro de la propiedad, emitida el 31/05/2003, se describe el resto de finca matriz correspondiente a la parcela con número registral

URBANA: Trozo de terreno situado en esta Ciudad, donde dicen PINTADO, que linda al NORTE, resto de la finca de donde se segrega de los señores Abreu Creagh, en la actualidad calle Galguen; SUR, carretera a Barranquito del Degredo o Pintado, y que en la actualidad son las calles Geleon y Rosario; NACIENTE, con carretera general por Buenavista hoy LP-202 Carretera de La Cuesta, y, PONIENTE, barranquito del Degredo o Pintado y de don Sebastián Rodríguez Rosa, hoy calle El Rosario. En el interior y lindando con esta por todos los puntos cardinales se hallan las fincas registrales 3.454 y 4.001. Mide después de dos segregaciones, DOS MIL SETECIENTOS CINCO METROS CON OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.

INSCRIPCIÓN: Tomo 643, Libro 67, folio 21; finca número 2.961, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: En las bases gráficas y descriptivas del catastro solo se encuentra delimitada la parcela que ocupaba una antigua edificación de viviendas actualmente demolida y cuya referencia catastral es 9358501BS2795N0000GA. El resto de la finca matriz al tratarse de calles y zonas ajardinadas figuran como dominio público municipal.

COORDENADAS UTM

Coord. UTM	X	Y
POLIGONAL LINDERO EXTERIOR		
Mext 01	229.292,87	3.175.906,35
Mext 02	229.281,71	3.175.897,27
Mext 03	229.279,28	3.175.884,35
Mext 04	229.280,69	3.175.867,37
Mext 05	229.282,02	3.175.849,26
Mext 06	229.299,59	3.175.831,69
Mext 07	229.306,39	3.175.812,66
Mext 08	229.312,14	3.175.813,50
Mext 09	229.321,48	3.175.809,54
Mext 10	229.333,61	3.175.805,96
Mext 11	229.351,67	3.175.810,92
Mext 12	229.374,96	3.175.826,40
Mext 13	229.386,69	3.175.839,34
Mext 14	229.393,34	3.175.848,13
POLIGONAL LINDERO INTERIOR (ISLA)		
Mint 01	229.355,87	3.175.861,75
Mint 02	229.360,91	3.175.852,75
Mint 03	229.347,44	3.175.843,08
Mint 04	229.349,80	3.175.816,98
Mint 05	229.337,59	3.175.810,83
Mint 06	229.336,17	3.175.810,28
Mint 07	229.335,26	3.175.810,02
Mint 08	229.334,34	3.175.809,81
Mint 09	229.323,28	3.175.811,15
Mint 10	229.322,32	3.175.811,18
Mint 11	229.321,55	3.175.811,35
Mint 12	229.320,82	3.175.811,67
Mint 13	229.320,16	3.175.812,11
Mint 14	229.319,58	3.175.812,67
Mint 15	229.317,66	3.175.815,37
Mint 16	229.305,70	3.175.832,35
Mint 17	229.298,51	3.175.842,56
Mint 18	229.287,25	3.175.859,88
Mint 19	229.297,46	3.175.868,11

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 13/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Coord. UTM	X	Y
Mint 20	229.282,12	3.175.876,91
Mint 21	229.280,89	3.175.890,18
Mint 22	229.287,14	3.175.901,04

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjuntan a este informe los planos números 2, 3, 4 y 5 donde se refleja gráficamente la geometría de la parcela y el emplazamiento de los diferentes puntos que definen el polígono límite exterior de la parcela, así como el polígono que delimita la isla interior que delimita las fincas segregadas (Grupo Portuarios y Coop. San Martín). Estos polígonos se grafían con base a cartografía y ortofoto reciente, así como en base a las bases gráficas catastrales y plano de ordenación pormenorizada del PGO.

3.2.- PARCELA SEGREGADA

Como se ha mencionado de la finca matriz se segrega una finca que se describe a continuación:

URBANA: Solar edificable situado en esta ciudad, que ocupa el número 5 de la carretera de Timibucar, que linda por todos sus frentes con la finca matriz. Mide TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS Y CUARENTA Y DÓS DECÍMETROS CUADRADOS.

INSCRIPCIÓN: Se solicitará del registrador su inscripción como finca independiente.

CATASTRO: Se solicitará que el catastro modifique la delimitación de la parcela edificable conforme dispone el PGO vigente y segregación que se practica. Se aporta informe, redactado por quien suscribe, de validación gráfica frente a parcelario catastral CSV: 13HTDZCWKP4PQ085.

COORDENADAS UTM

Coord. UTM	X	Y
POLIGONO LINDERO EXTERIOR SEGREGADA		
S 01	229.347,67	3.175.840,56
S 02	229.364,36	3.175.852,53
S 03	229.369,86	3.175.849,42
S 04	229.370,58	3.175.848,96
S 05	229.371,25	3.175.848,44
S 06	229.371,86	3.175.847,85
S 07	229.372,40	3.175.847,20
S 08	229.372,88	3.175.846,50
S 09	229.373,29	3.175.845,76
S 10	229.373,62	3.175.844,98
S 11	229.373,87	3.175.844,17
S 12	229.374,03	3.175.843,34
S 13	229.374,12	3.175.842,49
S 14	229.374,11	3.175.841,64
S 15	229.374,02	3.175.840,80
S 16	229.373,85	3.175.839,97
S 17	229.373,59	3.175.839,16
S 18	229.373,25	3.175.838,38
S 19	229.372,84	3.175.837,64
S 20	229.372,35	3.175.836,95
S 21	229.371,80	3.175.836,31
S 22	229.371,18	3.175.835,72
S 23	229.370,54	3.175.835,23
S 24	229.357,82	3.175.826,40

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjuntan a este informe los planos números 6, 7, 8 donde se refleja gráficamente la geometría de la parcela segregada y el emplazamiento de los diferentes puntos que definen el polígono límite exterior de la parcela. Estos polígonos se grafían con base a cartografía y ortofoto reciente, así como en base a las bases gráficas catastrales.

3.3.- RESTO DE FINCA MATRIZ

Después de la Segregación la finca matriz quedará con la siguiente descripción:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 14/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

URBANA: Resto de parcela destinada al dominio público municipal destinado a calles y zonas ajardinadas situado en la zona conocida por Pintado y que está ocupada por las calles Galguén, El Galeón, El Rosario y zonas ajardinadas adyacentes. Linda, al NORTE, con la calle Galguén; al SUR, calle Galguén y Calle del Galeón; al ESTE, calle Galguén; y al OESTE, calle El Galeón y Calle El Rosario. En su interior y lindando por todos los puntos cardinales las fincas registrales 3.454 y 4.001 y la parcela que se segrega en este acto. Mide después de tres segregaciones, DOS MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.

INSCRIPCIÓN: Tomo 643, Libro 67, folio 21; finca número 2.961, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: No resulta necesario la incorporación al catastro de esta parcela al tratarse de parte del dominio público destinado al viario y ajardinamiento del municipio.

COORDENADAS UTM

Coord. UTM	X	Y
POLIGONAL LINDERO EXTERIOR		
Mext 01	229.292,87	3.175.906,35
Mext 02	229.281,71	3.175.897,27
Mext 03	229.279,28	3.175.884,35
Mext 04	229.280,69	3.175.867,37
Mext 05	229.282,02	3.175.849,26
Mext 06	229.299,59	3.175.831,69
Mext 07	229.306,39	3.175.812,66
Mext 08	229.312,14	3.175.813,50
Mext 09	229.321,48	3.175.809,54
Mext 10	229.333,61	3.175.805,96
Mext 11	229.351,67	3.175.810,92
Mext 12	229.374,96	3.175.826,40
Mext 13	229.386,69	3.175.839,34
Mext 14	229.393,34	3.175.848,13
POLIGONAL LINDERO INTERIOR		
Mint 01	229.355,87	3.175.861,75
Mint 02	229.360,91	3.175.852,75
Mint 03	229.347,44	3.175.843,08
Mint 04	229.349,80	3.175.816,98
Mint 05	229.337,59	3.175.810,83
Mint 06	229.336,17	3.175.810,28
Mint 07	229.335,26	3.175.810,02
Mint 08	229.334,34	3.175.809,81
Mint 09	229.323,28	3.175.811,15
Mint 10	229.322,32	3.175.811,18
Mint 11	229.321,55	3.175.811,35
Mint 12	229.320,82	3.175.811,67
Mint 13	229.320,16	3.175.812,11
Mint 14	229.319,58	3.175.812,67
Mint 15	229.317,66	3.175.815,37
Mint 16	229.305,70	3.175.832,35
Mint 17	229.298,51	3.175.842,56
Mint 18	229.287,25	3.175.859,88
Mint 19	229.297,46	3.175.868,11
Mint 20	229.282,12	3.175.876,91
Mint 21	229.280,89	3.175.890,18
Mint 22	229.287,14	3.175.901,04
S 01	229.347,67	3.175.840,56
S 02	229.364,36	3.175.852,53
S 03	229.369,86	3.175.849,42
S 04	229.370,58	3.175.848,96
S 05	229.371,25	3.175.848,44
S 06	229.371,86	3.175.847,85
S 07	229.372,40	3.175.847,20
S 08	229.372,88	3.175.846,50
S 09	229.373,29	3.175.845,76
S 10	229.373,62	3.175.844,98

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 15/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Coord. UTM	X	Y
S 11	229.373,87	3.175.844,17
S 12	229.374,03	3.175.843,34
S 13	229.374,12	3.175.842,49
S 14	229.374,11	3.175.841,64
S 15	229.374,02	3.175.840,80
S 16	229.373,85	3.175.839,97
S 17	229.373,59	3.175.839,16
S 18	229.373,25	3.175.838,38
S 19	229.372,84	3.175.837,64
S 20	229.372,35	3.175.836,95
S 21	229.371,80	3.175.836,31
S 22	229.371,18	3.175.835,72
S 23	229.370,54	3.175.835,23
S 24	229.357,82	3.175.826,40

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjunta a este informe el plano número 9 donde se refleja gráficamente la geometría de la parcela correspondiente al resto de finca matriz y el emplazamiento de los diferentes puntos que definen el polígono límite exterior de la parcela, así como los polígonos que delimitan las islas interiores que delimitan las fincas segregadas (Grupo Portuarios, Coop. San Martín y parcela que se segrega en el día de hoy). Estos polígonos se grafían con base a cartografía y ortofoto reciente.

3.4.- NORMATIVA URBANÍSTICA DE LA PARCELA A SEGREGAR

Normativa municipal de aplicación: Plan General Municipal de Ordenación (en adelante PGO), aprobado definitivamente de forma parcial por acuerdo del pleno de la corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023. La ordenación no aprobada se corresponde con la AU – Abengueareme y los Suelos urbanizables afectados por la zona de influencia del dominio público marítimo-terrestre. El acuerdo de aprobación definitiva junto con los documentos normativos del PGO han sido publicados en el Boletín Oficial de La Provincia N° 98, del 14 de agosto de 2023; y en el Boletín Oficial de Canarias N° 173, viernes 1 de septiembre de 2023, entrando en vigor 15 días después de su aprobación en el BOP.

PARAMETROS URBANÍSTICOS

Clasificación Urbanística: El inmueble que se divide se halla en Suelo Urbano Consolidado

Calificación urbanística: Residencial Intensiva.

Parcela mínima: No determinada

Diámetro mínimo inscrito: No determinado

3.5.-LEGISLACIÓN HIPOTECARIA

Conforme al Artículo 206.5, del Decreto de 8 de febrero de 1946 por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria, mediante certificación administrativa del acto en que así se disponga, podrán practicarse, en los bienes de titularidad de las Administraciones Públicas y de las entidades de Derecho público a que refiere el apartado 1 del artículo, operaciones registrales de agrupación, división, agregación, segregación, declaración de obra nueva, división horizontal, constitución de conjuntos inmobiliarios, rectificación descriptiva o cancelación, siempre que tales actos no afecten a terceros que no hubieran sido citados en el expediente, se cumplan los requisitos establecidos por la legislación sectorial y se aporte la representación gráfica catastral de la finca o representación alternativa, en los términos previstos en el artículo 10.

La segregación que se promueve **en ningún caso afecta a terceros**, dado que la finca segregada limita en todos sus frentes con la finca matriz (isla interior). El resto de finca matriz está destinada suelos de dominio público (vías públicas y jardines).

Con relación a la representación gráfica catastral de la finca, **se adjuntan los planos indicados con las coordenadas UTM (representación alternativa), así como informe de validación gráfica** frente a parcelario catastral CSV: 13HTDZCWKP4PQ085. El informe es negativo puesto que el parcelario que envuelve la hella de la antigua edificación (Albergue Municipal) no están incorporados al parcelario catastral. Se solicitará del Catastro, con el acuerdo de segregación y documentación complementaria (Planos e informe de validación) la corrección de las bases gráficas y descriptivas de la administración catastral.

3.6.-CONCLUSIÓN EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN

Tanto la finca segregada como la finca resultante **cumplen** con los parámetros urbanísticos del Plan General; así como con las exigencias de la legislación hipotecaria para su inscripción.

De acuerdo con ello, la Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada en el día de hoy (08/03/2024) acuerdan segregar la parcela, solicitar del Registrador de la Propiedad su inscripción y a la Gerencia provincial del Catastro que se proceda a corregir las bases gráficas y descriptiva de la parcela con referencia catastral

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - N°: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
N° expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 16/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

9358501BS2795N0000GA conforme al informe de validación gráfica frente a parcelario catastral CSV: 13HTDZCWKP4PQ085 adjunto.

4.- INVENTARIO

Tal como hemos indicado en el apartado de antecedentes, en acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6/12/1961, sabemos que la finca matriz de la segregación se encontraba desde entonces en el inventario de bienes bajo el número 12. En el mismo acuerdo se insta la modificación del inventario realizando segregación de la parcela que ocupa el edificio del "Albergue" y la declaración de obra nueva de las 18 viviendas que contenía. Tenemos constancia en distintos documentos de revisión de la documentación del Inventario de bienes que en el año 1990 (Documento de Euro Appraisal, S.A.), año 2003 y año 2014 se encontraba asociada a la parcela la edificación residencial de las 18 viviendas aunque nunca se procedió a su inscripción en el registro de la propiedad. Con la demolición del edificio y la segregación que aprueba, se debe modificar el inventario, extinguiendo la edificación demolida e incluyendo la nueva parcela con bien inmueble independiente (patrimonial) como solar de uso residencial y el resto de la finca matriz realizar la anotación correspondiente de su disminución de cabida y considerar su condición de bien de dominio público, toda vez que el PGO vigente lo califica como suelo destinado a viales y espacios libres.

5.- CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto y con la solicitud de suelo por parte del Instituto Canario de la Vivienda, se propone el siguiente acuerdo al pleno de la corporación:

Tomar conocimiento del acuerdo de Segregación de la parcela edificable con destino residencial de la finca matriz número 2.961 del registro de la propiedad de Santa Cruz de La Palma, y solicitud de inscripción de la finca segregada y modificación del catastro incorporando las características de la finca segregada.

Acordar la modificación del Inventario de Bienes Municipal, para incorporar la finca que se segrega como solar destinado a edificación residencial y que se encuentra libre de edificación, extinguiendo, si procediera, la declaración de obra del antiguo albergue ya demolido.

Incoar expediente de cesión al Instituto Canario de la Vivienda de la citada parcela para su destino a viviendas de protección pública.

Es cuanto informo considero necesario informar sobre este asunto.

Se adjuntan a este informe:

- 1.- Planos donde se definen finca matriz, finca segregada y resto de finca matriz:

Situación

Finca Matriz sobre cartografía GRAFCAN (Coord. UTM)

Finca Matriz sobre Ortofoto

Finca Matriz sobre cartografía Catastral

Finca Matriz sobre Plano de Ordenación del PGO

Finca Segregada sobre Cartografía GRAFCAN (Coord. UTM)

Finca Segregada sobre cartografía Catastral

Finca Segregada sobre Plano de Ordenación del PGO

Resto de Finca Matriz sobre cartografía de GRAFCAN (Coord. UTM)

Informe de validación gráfica frente a parcelario catastral CSV: 13HTDZCWKP4PQ085

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Cesión gratuita de bienes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local [en adelante LRBRL], para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

El artículo 6.1 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias que dispone que "Los bienes y derechos patrimoniales de las Corporaciones Locales Canarias cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, **podrán ser cedidos gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia al Estado, comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas y entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro**". **En este caso la utilidad pública o el interés social de la cesión es evidente al tener como finalidad la construcción de vivienda protegida.**

SEGUNDO: Competencia. El órgano competente para adoptar acuerdo sobre "cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas" será el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 110 del RBEL y del artículo 47.2.ñ) de la LRBRL.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 17/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

TERCERO: Objeto de la cesión propuesta. La actuación planteada se pretende realizar en parcela de titularidad municipal segregada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2024 que *mide trescientos noventa y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados* y cuya descripción se encuentra en el informe del técnico municipal de fecha 8 de marzo de 2024.

La tipología de suelo se corresponde con Suelo Urbano Consolidado. No estando actualmente destinado a uso público ni afectado a servicio público se considera como **bien patrimonial** a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CUARTO: Entidad solicitante: Instituto Canario de la Vivienda con la finalidad de construir viviendas protegidas de promoción pública.

QUINTO: Procedimiento. El artículo 7 del Decreto 8/2015 establece que: *“Para las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales será necesaria la tramitación de expediente en el que consten los siguientes requisitos:*

a) *Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes del ámbito territorial de la entidad local cedente.*

b) *Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.*

c) *Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.*

d) *Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que el acuerdo de cesión ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

e) *Informe de la Intervención de fondos en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse a ella.*

f) *Dictamen suscrito por personal técnico de la Corporación, que acredite que los bienes no están comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación, que los haga necesarios al ente local.*

g) *Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación donde se acredite que el expediente ha estado expuesto a información pública por un plazo no inferior a 20 días y su resultado.* En este sentido indicar que conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publicará un anuncio en el diario oficial correspondiente durante un plazo mínimo de veinte (20) días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente. Por consiguiente y ante la falta de mención expresa en el Decreto de aplicación, se recomienda la publicación en el B.O.P. así como en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Finalmente indicar que, en virtud de lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, - ROF, en la adopción de acuerdos que traten de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial, será necesario el informe previo de la Secretaría y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan.

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (PP-CC-PSOE-NC).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (PSOE)

Adopta por mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO**:

“- Incoar procedimiento de cesión gratuita al Instituto Canario de la Vivienda de parcela de titularidad municipal, de carácter patrimonial, -que mide trescientos noventa y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados- sita en el número 5 de la calle Timibúcar y resultante de la segregación efectuada mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2024. La cesión tiene como finalidad posibilitar la construcción de viviendas protegidas de promoción pública.

En consecuencia, procédase a hacer acopio de la documentación necesaria y efectúense los trámites exigidos legalmente con carácter previo a dictarse resolución del procedimiento por parte del Pleno de este Ayuntamiento, en su condición de órgano competente”.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 18/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

10.- Rectificación puntual del Inventario de Bienes. Acuerdo que proceda.-

Visto el dictamen de la Comisión I. Policía, Seguridad Ciudadana y Tráfico. Proyectos estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno. Obras, Infraestructuras y Servicios Públicos. Urbanismo, Planificación y Vivienda en relación con la rectificación puntual del Inventario de Bienes, el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo siguiente:

“El artículo 86 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece la obligatoriedad de las Entidades Locales de formar inventario valorado de todos sus bienes y derechos.

Asimismo, los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio, regulan todo lo relativo al inventario de bienes, y se reitera en cuanto a la obligatoriedad de las Corporaciones locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, estableciendo, asimismo, los datos que deben figurar en relación con cada uno de los bienes inmuebles en su artículo 20”.

En virtud de todo lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 34 del RBEL,

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (PP-CC-PSOE-NC).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1 (PSOE)

Adopta por mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Dar de baja en el Inventario de Bienes de esta Corporación al Edificio de Viviendas denominado “Albergue Municipal”, que figura con el N° 16 de Inventario, demolido en el año 2015, por Roturaciones Amagar, S.L. conforme al contrato de obras suscrito con el Ayuntamiento el 4/08/2015 y según el acta de recepción de las obras de demolición de fecha 15/12/2015, que se incorpora como Anexo 1 al presente acuerdo.*

Se advierte que respecto a dicha edificación nunca se tramitó la inscripción registral de la declaración de obra nueva y división horizontal.

SEGUNDO.- *Proceder a la rectificación puntual del Inventario de Bienes de la Corporación en cuanto a la incorporación de la parcela segregada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2024, y la modificación de la descripción de la finca n° 16 resultante después de la segregación, conforme a los siguientes datos:*

N° 16 de Inventario. Solar en Carretera Timbúcar, resto de la finca matriz después de la segregación.
NATURALEZA DEL INMUEBLE: Urbana.
DESTINO: Resto de parcela destinada al dominio público municipal destinado a calles y zonas ajardinadas.
SITUACIÓN Y LINDEROS: Situada en la zona conocida por Pintado y que está ocupada por las calles Galguén, El Galeón, El Rosario y zonas ajardinadas adyacentes. Linda, al NORTE, con la calle Galguén; al SUR, calle Galguén y Calle del Galeón; al ESTE, calle Galguén; y al OESTE, calle El Galeón y Calle El Rosario. En su interior y lindando por todos los puntos cardinales las fincas registrales 3.454 y 4.001 y la parcela que se segrega en este acto.
SUPERFICIE: Mide después de tres segregaciones, DOS MIL TRESCIENTOS DOCE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.312,45 m2).
SIGNATURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 43, Libro 67, folio 21, Finca n° 2.961, inscripción 1ª.
REFERENCIA CATASTRAL: No resulta necesario la incorporación al catastro de esta parcela al tratarse de parte del dominio público destinado al viario y ajardinamiento del municipio.
COORDENADAS UTM - POLIGONAL LINDERO EXTERIOR: (Mext01: 229.292,87, 3.175.906,35); (Mext02: 229.281,71, 3.175.897,27); (Mext03: 229.279,28, 3.175.884,35); (Mext04: 229.280,69, 3.175.867,37); (Mext05:229.282,02, 3.175.849,26); (Mext06: 229.299,59, 3.175.831,69); (Mext07: 229.306,39, 3.175.812,66); (Mext08: 229.312,14, 3.175.813,50); (Mext09: 229.321,48, 3.175.809,54); (Mext10:229.333,61, 3.175.805,96); (Mext11: 229.351,67,3.175.810,92); (Mext12: 229.374,96; 3.175.826,40); (Mext13: 229.386,69, 3.175.839,34); (Mext14: 229.393,34, 3.175.848,13)
COORDENADAS UTM - POLIGONAL LINDERO INTERIOR (ISLAS):

Firmado por: NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en: PLENOS - N°: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22		
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 19/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

(Mint 01: 229.355,87-3.175.861,75); (Mint 02: 229.360,91-3.175.852,75); (Mint 03: 229.347,44-3.175.843,08); (Mint 04: 229.349,80-3.175.816,98); (Mint 05: 229.337,59-3.175.810,83); (Mint 06: 229.336,17-3.175.810,28); (Mint 07: 229.335,26-3.175.810,02); (Mint 08: 229.334,34-3.175.809,81);
(Mint 09: 229.323,28-3.175.811,15); (Mint 10: 229.322,32-3.175.811,18); (Mint 11: 229.321,55-3.175.811,35); (Mint 12: 229.320,82-3.175.811,67); (Mint 13: 229.320,16-3.175.812,11); (Mint 14: 229.319,58-3.175.812,67); (Mint 15: 229.317,66-3.175.815,37); (Mint 16: 229.305,70-3.175.832,35); (Mint 17: 229.298,51-3.175.842,56); (Mint 18: 229.287,25-3.175.859,88); (Mint 19: 229.297,46-3.175.868,11); (Mint 20: 229.282,12-3.175.876,91); (Mint 21: 229.280,89-3.175.890,18); (Mint 22: 229.287,14-3.175.901,04); (S 01: 229.347,67-3.175.840,56); (S 02: 229.364,36-3.175.852,53); (S 03: 229.369,86-3.175.849,42); (S 04: 229.370,58-3.175.848,96); (S 05: 229.371,25-3.175.848,44); (S 06: 229.371,86-3.175.847,85); (S 07: 229.372,40-3.175.847,20); (S 08: 229.372,88-3.175.846,50); (S 09: 229.373,29-3.175.845,76); (S 10: 229.373,62-3.175.844,98); (S 11: 229.373,87-3.175.844,17); (S 12: 229.374,03-3.175.843,34); (S 13: 229.374,12-3.175.842,49); (S 14: 229.374,11-3.175.841,64); (S 15: 229.374,02-3.175.840,80); (S 16: 229.373,85-3.175.839,97); (S 17: 229.373,59-3.175.839,16); (S 18: 229.373,25-3.175.838,38); (S 19: 229.372,84-3.175.837,64); (S 20: 229.372,35-3.175.836,95); (S 21: 229.371,80-3.175.836,31); (S 22: 229.371,18-3.175.835,72); (S 23: 229.370,54-3.175.835,23); (S 24: 229.357,82-3.175.826,40);

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjuntan a este acuerdo como Anexo 2, el plano número 9 redactado por la oficina técnica municipal donde se refleja gráficamente la geometría de la parcela y el emplazamiento de los diferentes puntos que definen el polígono límite exterior de la parcela, así como los polígonos que delimitan las islas interiores que se corresponden con las fincas segregadas (Grupo Portuarios, Coop. San Martín y la segregada que se incorpora al inventario con el número 16.1). Estos polígonos se grafían con base a cartografía reciente.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura de adquisición de solar de 15 de octubre de 1951. Adquirida a título oneroso a D. Eugenio Abreu Creagh y hermanos.

COSTO DE ADQUISICIÓN: 7.413,73 €.

REGISTRO ARCHIVO MUNICIPAL: Caja 5, volumen 1, carpeta 89 (en Secretaría).

Nº 16.1 de Inventario. Finca resultante de la segregación.

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Urbana.

DESTINO: Cesión al Instituto Canario de Vivienda para la construcción de vivienda pública.

SITUACIÓN Y LINDEROS: Solar edificable situado en esta ciudad, que ocupa el número 5 de la carretera de Timbúcar, que linda por todos sus frentes con la finca matriz (Nº 16 de Inventario).

SUPERFICIE: Mide TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS Y CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (393,42 m²).

SIGNATURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Tomo 2263; Libro 320; Folio 43; Inscripción 1º; Finca nº 14.231.

REFERENCIA CATASTRAL: Se ha solicitado que el catastro modifique la delimitación de la parcela edificable conforme dispone el PGO vigente y segregación practicada. Se aporta como Anexo 3, informe de validación gráfica frente a parcelario catastral CSV: 13HTDZCWP4PQ085.

COORDENADAS UTM - POLIGONO LINDERO EXTERIOR SEGREGADA
(S 01: 229.347,67-3.175.840,56); (S 02: 229.364,36-3.175.852,53); (S 03: 229.369,86-3.175.849,42); (S 04: 229.370,58-3.175.848,96); (S 05: 229.371,25-3.175.848,44); (S 06: 229.371,86-3.175.847,85); (S 07: 229.372,40-3.175.847,20); (S 08: 229.372,88-3.175.846,50); (S 09: 229.373,29-3.175.845,76); (S 10: 229.373,62-3.175.844,98); (S 11: 229.373,87-3.175.844,17); (S 12: 229.374,03-3.175.843,34); (S 13: 229.374,12-3.175.842,49); (S 14: 229.374,11-3.175.841,64); (S 15: 229.374,02-3.175.840,80); (S 16: 229.373,85-3.175.839,97); (S 17: 229.373,59-3.175.839,16); (S 18: 229.373,25-3.175.838,38); (S 19: 229.372,84-3.175.837,64); (S 20: 229.372,35-3.175.836,95); (S 21: 229.371,80-3.175.836,31); (S 22: 229.371,18-3.175.835,72); (S 23: 229.370,54-3.175.835,23); (S 24: 229.357,82-3.175.826,40).

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: Se adjuntan a este acuerdo como Anexo 4 los planos números 6, 7, 8 donde se refleja gráficamente la geometría de la parcela segregada y el emplazamiento de los diferentes puntos que definen el polígono límite exterior de la misma. Estos polígonos se grafían con base a cartografía y ortofoto reciente, así como en base a las bases gráficas catastrales.

TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Escritura de adquisición de solar de 15 de octubre de 1951. Adquirida a título oneroso a D. Eugenio Abreu Creagh y hermanos (finca matriz). El solar actual es resultado de la segregación practicada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2024 (expte. nº 2023/13328).

REGISTRO ARCHIVO MUNICIPAL: Caja 5, volumen 1, carpeta 89 (en Secretaría).

ANEXOS

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 20/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA.

CONTRATO 1)E. OBRAS DEMOLICIÓN 1)E EDIFICIO 1)E. VIVIENDAS "ALBERGUES MUNICIPALES" EN SANTA CRUZ DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma a Cuatro de Agosto de 2015.

De una parte El Ilmo. Sr Don Sergio Matos Castro, con D.N.I. 42.182.820-S, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Y de otra la entidad mercantil "ROTURACIONES AMAGAR S.L., con código de identificación fiscal B-38760237, con domicilio fiscal en C/ Amagar 33, Tijarafe; representada en este acto por Don Francisco Acosta Martín, con D.N.I. 78.414.695-J, manifestando actuar con poder bastante al efecto.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 24 de julio 2015 basado fue adjudicada, tras el procedimiento de contratación oportuno, la obra "Demolición de edificio de Viviendas albergues Municipales en Santa Cruz de La Palma", a la empresa Roturaciones Amagar S.L., por importe de 46.124,82 euros incluido Igit y un plazo de ejecución de dos meses. La totalidad de parámetros técnicos constan en el expediente, pliegos y prescripciones técnicas que el contratista conoce pormenorizadamente.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa Roturaciones Amagar S.L. se compromete a la ejecución de la obra antes señalada conforme al proyecto y con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de cuarenta y seis mil ciento veinticuatro euros con ochenta y dos céntimos (46.124,82 €), incluido el Igit, para su total ejecución. Las cantidades serán abonadas por certificaciones de obra ejecutada conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que se abonarán a través de la Ordenación de Pagos pertinente.

El contratista habrá de llevar a efecto las contrataciones de personal y cumplimiento de las demás obligaciones conforme a su oferta.

TERCERA.-El plazo de ejecución de las obras es de dos meses, contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo. La comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de quince días, contados desde esta fecha.

CUARTA.- El plazo de garantía es el de tres meses, contado desde la recepción de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 21/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

las obras.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, se constituye a favor del Ayuntamiento una garantía por un importe del 5 % del importe de ejecución de la obra por detracción en el pago de la primera certificación según petición en dicho sentido por parte del contratista según escrito de fecha 31 de julio de 2015.

SEXTA.- De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede la revisión de precios.

SÉPTIMA.- El importe de las tasas aplicables será detruido de oficio por la Administración con motivo de la expedición de las oportunas certificaciones de obra.

OCTAVA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el art. 212 TRLCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización que pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

NOVENA.- El contratista presta su conformidad al proyecto de la obra y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, a los preceptos del TR LCSP L3/2011 de 14 de noviembre y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto sea aplicable.

DÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TR LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha ut retro.



El Alcalde

Por la Empresa



La Secretaria Acctal.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico:	25-04-2024 13:53:28	- 22/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47



ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA



PLAN: PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2012/2015
OBRA: 1.4.- DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS - ALBERGUES MUNICIPALES (SANTA CRUZ DE LA PALMA)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	101.641,37 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	46.124,82 €
BAJA DE LICITACIÓN	0,4537996684
FECHA DE ADJUDICACIÓN	24/07/2015
FECHA DE CONTRATACIÓN	04/08/2015
FECHA DE COMIENZO	12/11/2015
FECHA DE TERMINACIÓN	15/12/2015

REUNIDOS, el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, en el lugar de emplazamiento de las obras de referencia, **D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES LEOPOLD FELIPE**, arquitecta técnica en representación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma; **D. E. SALVADOR GUERRA DE PAZ**, Arquitecto Municipal, director de las obras y técnico responsable del contrato, actuando en representación de la Administración contratante; y **D. FRANCISCO ACOSTA MARTÍN**, en representación de la empresa adjudicataria **ROTURACIONES AMAGAR, S.L.**

SE PROCEDIÓ A RECORRER Y EXAMINAR LAS MISMAS, comprobándose que se hallan en buen estado y ejecutadas con arreglo a las prescripciones técnicas y administrativas debidamente aprobadas que han servido de base a su contratación y ejecución, no apreciándose defecto imputable a la misma.

En su virtud se dan por RECIBIDAS LAS OBRAS, autorizándose su entrega al uso público, comenzando a partir de la fecha de esta acta a contarse el plazo de garantía, que finalizará el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Y para que conste, se extiende por sextuplicado ejemplar, la presente **ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados, firmando los presentes en prueba de conformidad.



Fdo. D.ª María de los Ángeles Leopold Felipe

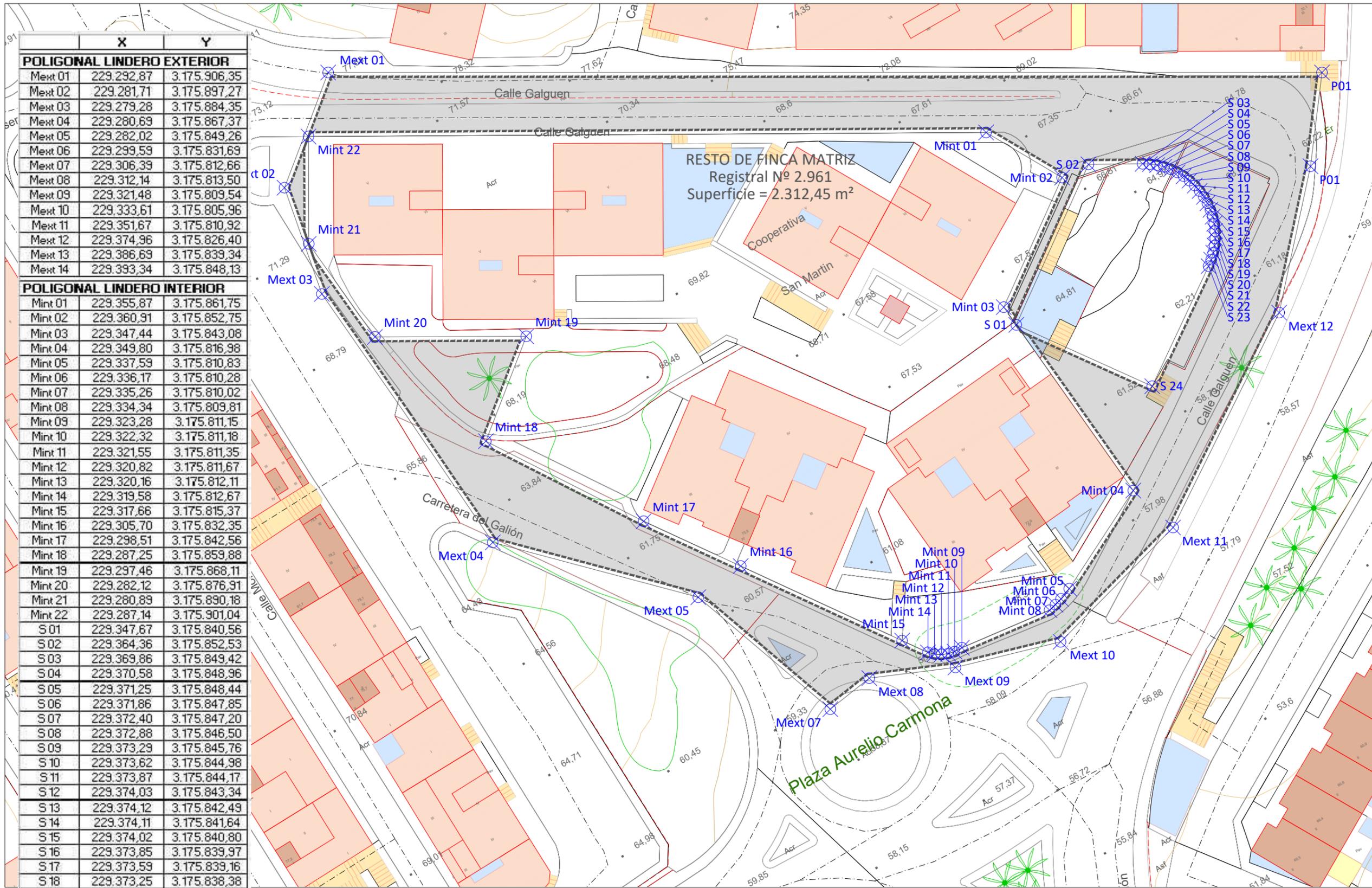


Fdo. E. Salvador Guerra de Paz



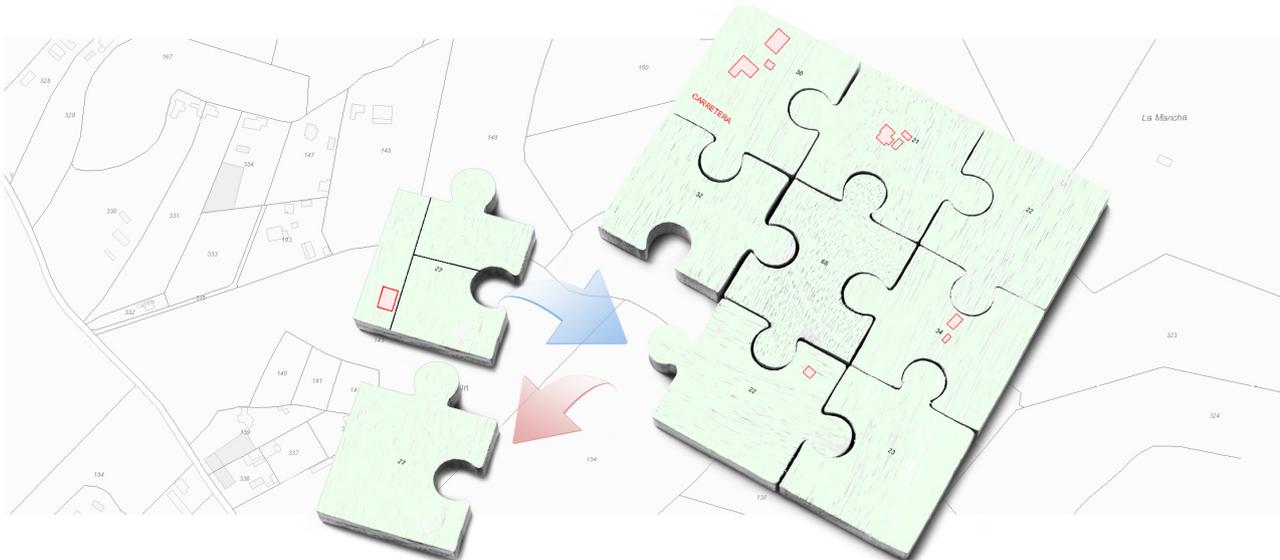
Fdo. D Francisco Acosta Martín

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 23/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47



	X	Y
POLIGONAL LINDERO EXTERIOR		
Mext 01	229.292,87	3.175.906,35
Mext 02	229.281,71	3.175.897,27
Mext 03	229.279,28	3.175.884,35
Mext 04	229.280,69	3.175.867,37
Mext 05	229.282,02	3.175.849,26
Mext 06	229.299,59	3.175.831,69
Mext 07	229.306,39	3.175.812,66
Mext 08	229.312,14	3.175.813,50
Mext 09	229.321,48	3.175.809,54
Mext 10	229.333,61	3.175.805,96
Mext 11	229.351,67	3.175.810,92
Mext 12	229.374,96	3.175.826,40
Mext 13	229.386,69	3.175.839,34
Mext 14	229.393,34	3.175.848,13
POLIGONAL LINDERO INTERIOR		
Mint 01	229.355,87	3.175.861,75
Mint 02	229.360,91	3.175.852,75
Mint 03	229.347,44	3.175.843,08
Mint 04	229.349,80	3.175.816,98
Mint 05	229.337,59	3.175.810,83
Mint 06	229.336,17	3.175.810,28
Mint 07	229.335,26	3.175.810,02
Mint 08	229.334,34	3.175.809,81
Mint 09	229.323,28	3.175.811,15
Mint 10	229.322,32	3.175.811,18
Mint 11	229.321,55	3.175.811,35
Mint 12	229.320,82	3.175.811,67
Mint 13	229.320,16	3.175.812,11
Mint 14	229.319,58	3.175.812,67
Mint 15	229.317,66	3.175.815,37
Mint 16	229.305,70	3.175.832,35
Mint 17	229.298,51	3.175.842,56
Mint 18	229.287,25	3.175.859,88
Mint 19	229.297,46	3.175.868,11
Mint 20	229.282,12	3.175.876,91
Mint 21	229.280,89	3.175.890,18
Mint 22	229.287,14	3.175.901,04
S 01	229.347,67	3.175.840,56
S 02	229.364,36	3.175.852,53
S 03	229.369,86	3.175.849,42
S 04	229.370,58	3.175.848,96
S 05	229.371,25	3.175.848,44
S 06	229.371,86	3.175.847,85
S 07	229.372,40	3.175.847,20
S 08	229.372,88	3.175.846,50
S 09	229.373,29	3.175.845,76
S 10	229.373,62	3.175.844,98
S 11	229.373,87	3.175.844,17
S 12	229.374,03	3.175.843,34
S 13	229.374,12	3.175.842,49
S 14	229.374,11	3.175.841,64
S 15	229.374,02	3.175.840,80
S 16	229.373,85	3.175.839,97
S 17	229.373,59	3.175.839,16
S 18	229.373,25	3.175.838,38
S 19	229.372,84	3.175.837,64
S 20	229.372,35	3.175.836,95
S 21	229.371,80	3.175.836,31
S 22	229.371,18	3.175.835,72
S 23	229.370,54	3.175.835,23
S 24	229.357,82	3.175.826,40

	SOLICITANTE: ALCALDE - PRESIDENTE	PLANO DELIMITACIÓN RESTO DE FINCA MATRIZ (REGISTRAL 2.961) SOBRE CARTOGRAFÍA GRAFCAN - COORD. UTM	HOJA Nº 09
	OBJETO: SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN DEL CATASTRO, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL	FECHA MARZO 2023	ESCALA 1/400
	SITUACIÓN TIMIBUCAR, 5	PLANO Nº	SUSTITUYE A



Resultado de la validación

La representación gráfica objeto de este informe, no respeta la delimitación de la finca matriz o del perímetro del conjunto de las fincas aportadas que resulta de la cartografía catastral vigente o no cumple los requisitos técnicos que permiten su incorporación al Catastro, conforme a las normas dictadas en desarrollo del artículo 10.6 de la Ley Hipotecaria y del artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



Tipo de operación

Solicitante del IVG

GUERRA DE PAZ ENRIGUE SALVADOR

Titulación: Arquitecto

Colegio profesional: Colegio Oficial de Arquitectos de La Palma

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Número colegiado: 1237



Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 25/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA

CSV: 13HTDZCWKP4PQ085

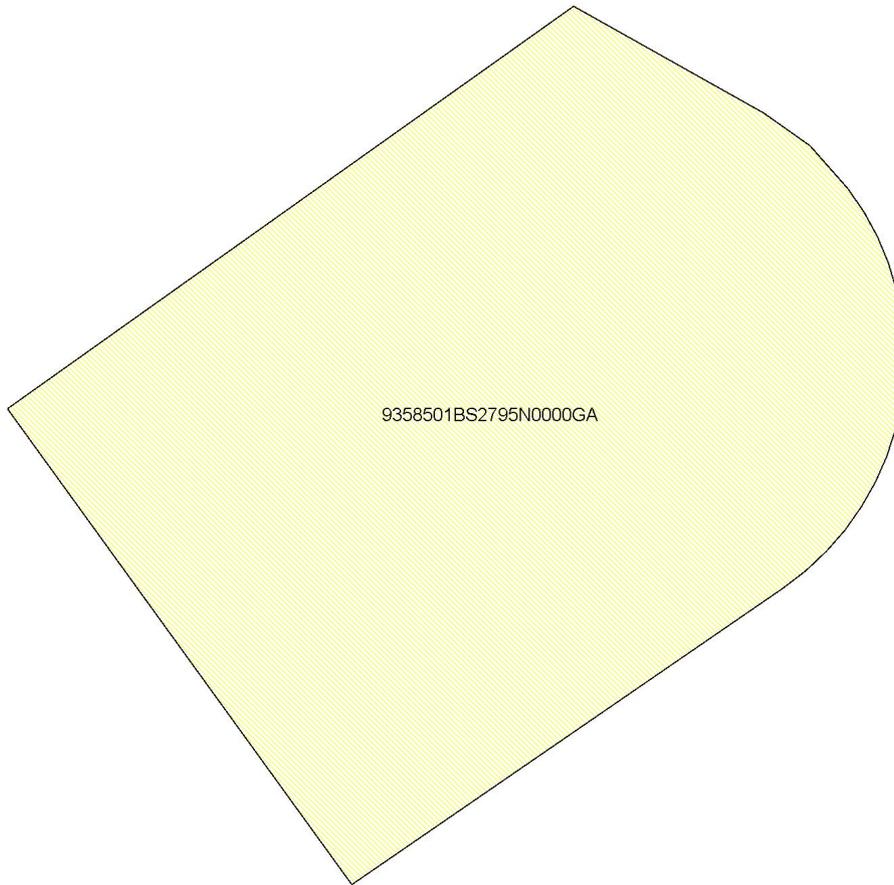
Nueva parcelación

Provincia: S.C. TENERIFE

Municipio: SANTA CRUZ DE LA PALMA

(229342 ; 3175856)

(229379 ; 3175856)



(229342 ; 3175823)

(229379 ; 3175823)

ESCALA 1:200



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 13HTDZCWKP4PQ085 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/03/2024



Hoja 2/5

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 26/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

CSV: 13HTDZCWKP4PQ085

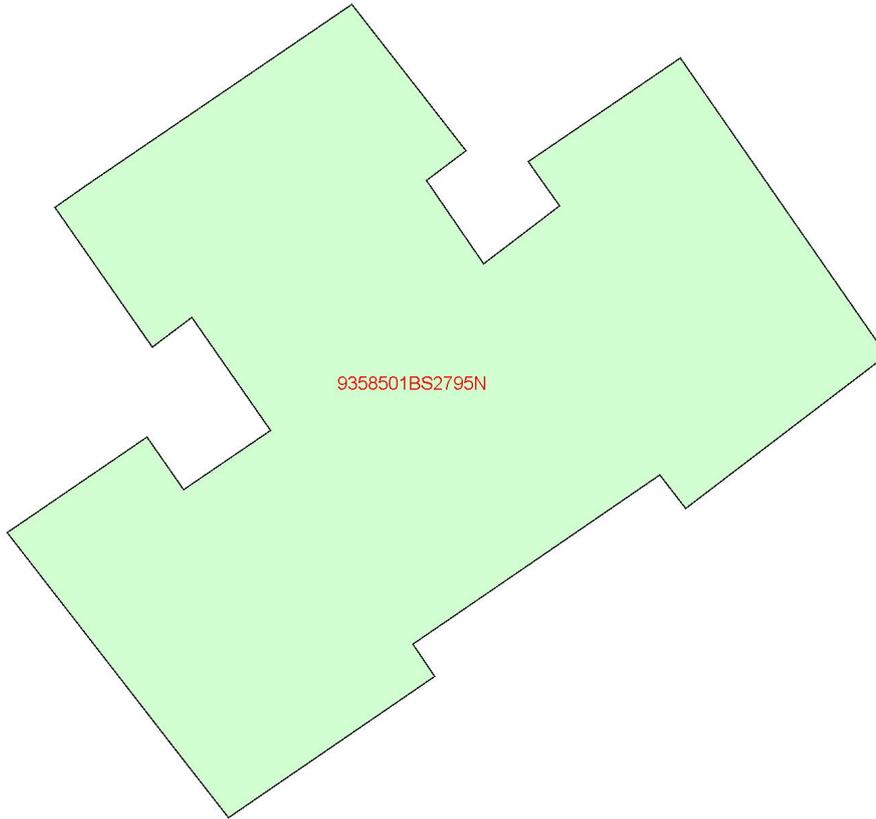
Parcelación catastral

Provincia: S.C. TENERIFE

Municipio: SANTA CRUZ DE LA PALMA

(229350 ; 3175855)

(229387 ; 3175855)



(229350 ; 3175822)

(229387 ; 3175822)

ESCALA 1:200



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 13HTDZCWKP4PQ085 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/03/2024



Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 27/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

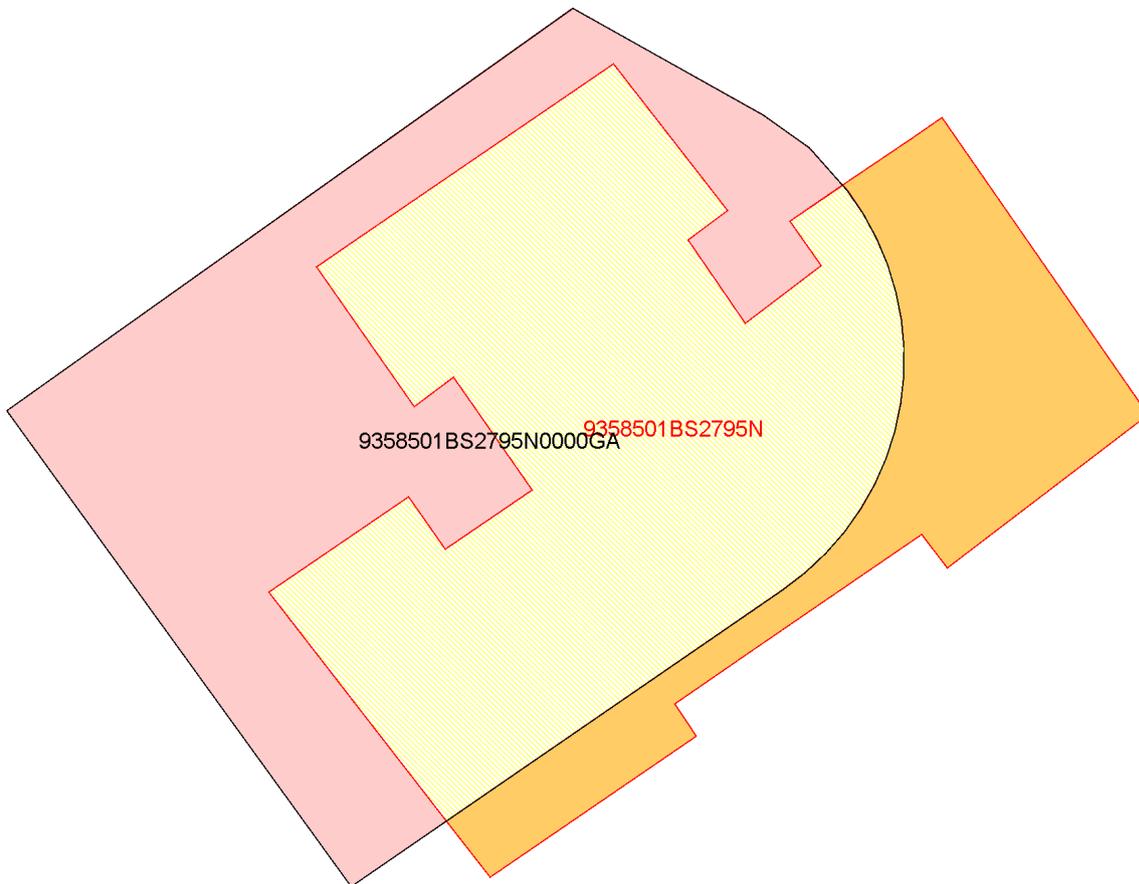
Superposición con cartografía catastral

Provincia: S.C. TENERIFE

Municipio: SANTA CRUZ DE LA PALMA

(229346 ; 3175856)

(229383 ; 3175856)



(229346 ; 3175823)

(229383 ; 3175823)

ESCALA 1:200



Leyenda

- Superficie de la parcela catastral fuera de la representación gráfica aportada
- Superficie de la representación gráfica aportada fuera de la parcela catastral
- Superficie coincidente

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 13HTDZCWKP4PQ085 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/03/2024



Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 28/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

INFORME DE VALIDACIÓN GRÁFICA FRENTE A PARCELARIO CATASTRAL

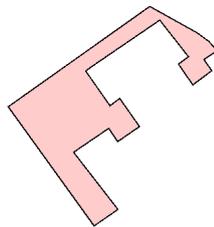
CSV: 13HTDZCWKP4PQ085

Parcelas catastrales **afectadas**



Referencia Catastral: 9358501BS2795N
Dirección CR TIMIBUCAR 5
SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]

AFECTADA PARCIALMENTE
Superficie afectada: 224 m2
Superficie restante: 86 m2



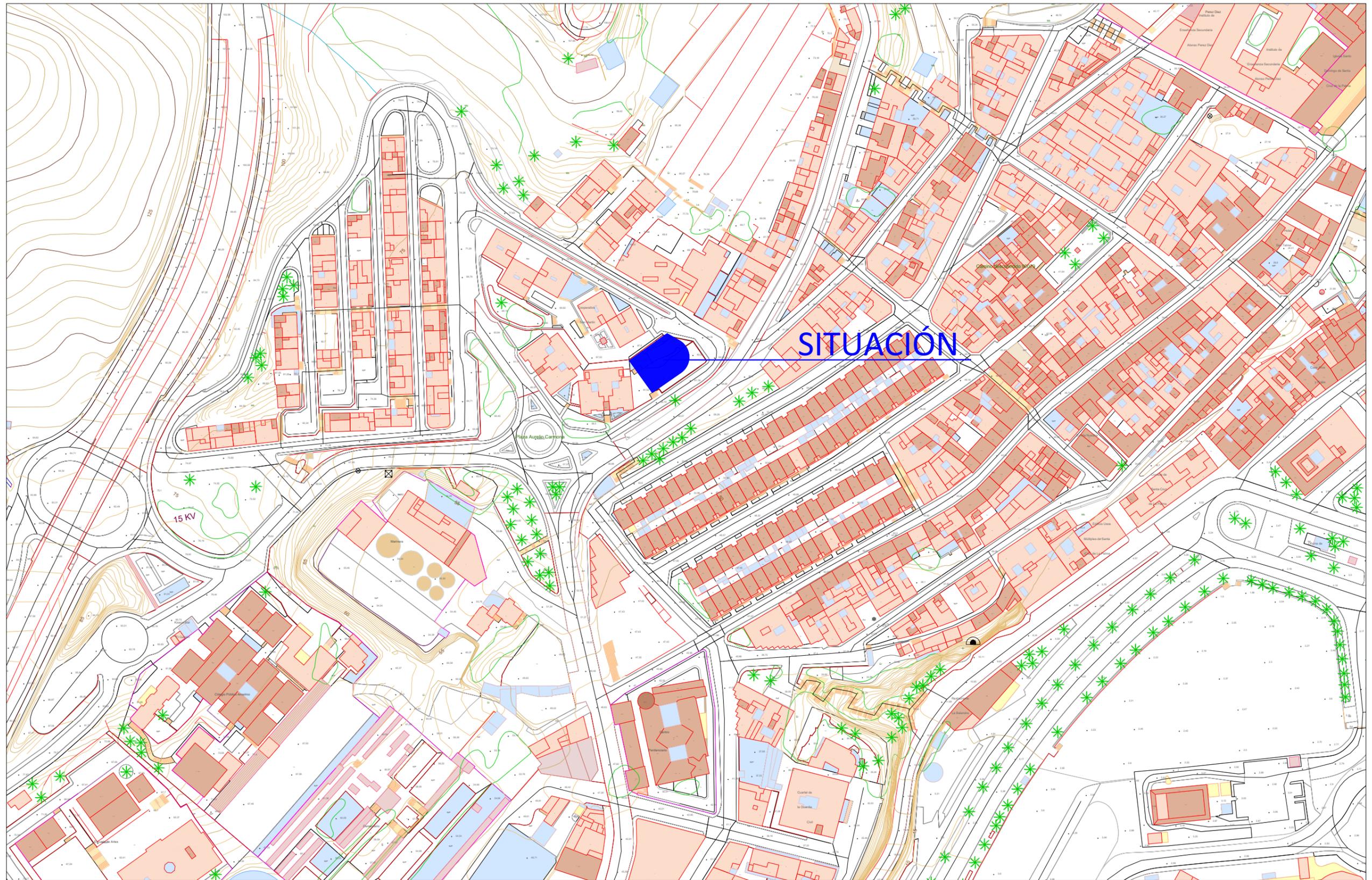
Referencia Catastral:
Dirección Dominio público o terreno no incorporado a la cartografía catastral.
SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]

Superficie afectada: 169 m2

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro CSV: 13HTDZCWKP4PQ085 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 07/03/2024



Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 29/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

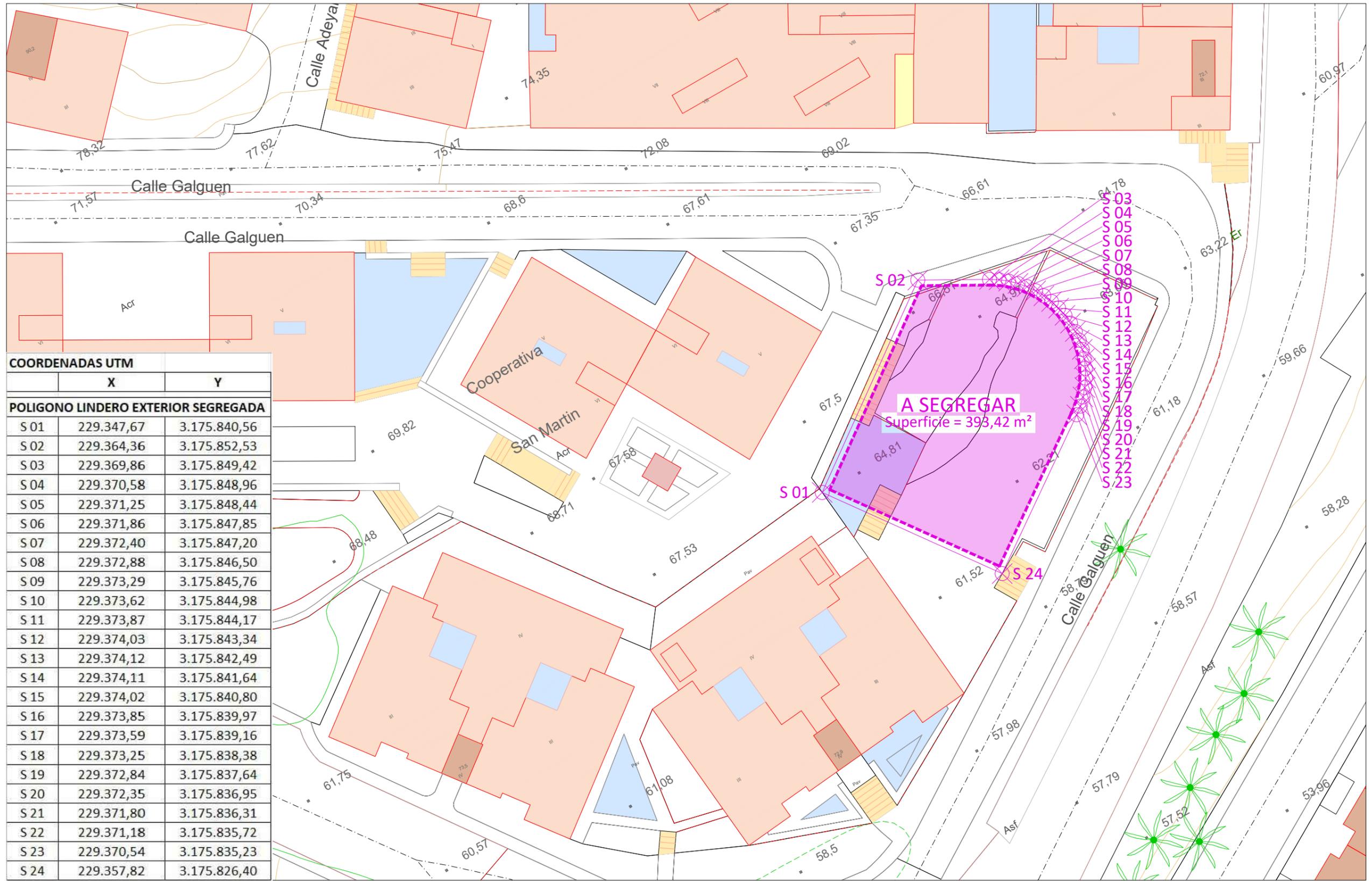


	SOLICITANTE: ALCALDE - PRESIDENTE		PLANO	HOJA Nº	
	OBJETO: SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN DEL CATASTRO, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL		SITUACIÓN PARCELA A SEGREGAR		
	SITUACIÓN TIMIBUCAR, 5		FECHA MARZO 2023	ESCALA 1/1500	PLANO Nº
			ARCHIVO	SUSTITUYE A	

01

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22		
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 30/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47





COORDENADAS UTM		
	X	Y
POLIGONO LINDERO EXTERIOR SEGREGADA		
S 01	229.347,67	3.175.840,56
S 02	229.364,36	3.175.852,53
S 03	229.369,86	3.175.849,42
S 04	229.370,58	3.175.848,96
S 05	229.371,25	3.175.848,44
S 06	229.371,86	3.175.847,85
S 07	229.372,40	3.175.847,20
S 08	229.372,88	3.175.846,50
S 09	229.373,29	3.175.845,76
S 10	229.373,62	3.175.844,98
S 11	229.373,87	3.175.844,17
S 12	229.374,03	3.175.843,34
S 13	229.374,12	3.175.842,49
S 14	229.374,11	3.175.841,64
S 15	229.374,02	3.175.840,80
S 16	229.373,85	3.175.839,97
S 17	229.373,59	3.175.839,16
S 18	229.373,25	3.175.838,38
S 19	229.372,84	3.175.837,64
S 20	229.372,35	3.175.836,95
S 21	229.371,80	3.175.836,31
S 22	229.371,18	3.175.835,72
S 23	229.370,54	3.175.835,23
S 24	229.357,82	3.175.826,40

	SOLICITANTE: ALCALDE - PRESIDENTE	PLANO	HOJA Nº	
	OBJETO: SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN DEL CATASTRO, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL	DELIMITACIÓN FINCA SEGREGADA SOBRE CARTOGRAFÍA GRAFCAN - COORD. UTM	06	
	SITUACIÓN: TIMIBUCAR, 5	FECHA MARZO 2023	ESCALA 1/300	PLANO Nº
		ARCHIVO	SUSTITUYE A	



SOLICITANTE:
ALCALDE - PRESIDENTE

OBJETO:
 SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN DEL CATASTRO, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL

SITUACIÓN:
 TIMIBUCAR, 5

PLANO:
 DELIMITACIÓN FINCA SEGREGADA SOBRE BASES GRÁFICAS CATASTRALES

FECHA:
 MARZO 2023

ESCALA:
 1/300

ARCHIVO:

HOJA Nº:
07

PLANO Nº:

SUSTITUYE A:

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .		
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 32/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47





	SOLICITANTE: ALCALDE - PRESIDENTE		PLANO	HOJA Nº
	OBJETO: SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL.- MODIFICACIÓN DEL CATASTRO, INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD E INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL		DELIMITACIÓN FINCA SEGREGADA SOBRE PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL PGO VIGENTE	08
	SITUACIÓN: TIMIBUCAR, 5	FECHA: MARZO 2023	ESCALA: 1/300	PLANO Nº
		ARCHIVO	SUSTITUYE A	

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .		
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 33/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47



11.- Moción de N.C., relativa a “Creación de un Punto Integral de Atención a la Ciudadanía”.

“Maeve Sanjuán Duque, concejala de Nueva Canarias-Bloque Canarista, eleva al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente moción: **“CREACIÓN DE UN PUNTO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA”.**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho constatable que, en un mundo donde la información es cada vez más rápida y accesible, también es más complicado encontrar la información de calidad que el usuario/a necesita. El “ruido” que tal cantidad de información genera es tal que, la mayoría de las veces, es imposible completar un trámite o realizar una gestión con la rapidez que la ciudadanía precisa. Esa información es, muchas veces, repetitiva y poco fiable, y genera frustración a una población que ya ve la administración como algo inaccesible y, la mayoría de las veces, difícil de comprender.

Parece algo paradójico que, teniendo tanta información, estemos atrapados “al servicio de una tecnología” que, lejos de ayudarnos, complica los procesos, haciendo imposible encontrar el camino correcto para la realización de un trámite, hasta el punto de que, muchas veces, es imposible determinar el ámbito, cuál es la documentación necesaria, los requisitos, sus plazos e incluso, cómo obtener una cita que permita simplificar el esfuerzo.

A este hecho, que parece irreversible, se suma las medidas puestas en marcha durante la pandemia, que han empeorado esta situación estableciendo una distancia cada vez mayor entre la Administración y su ciudadanía, algo que, sin duda, nos obliga a reflexionar sobre la necesidad de revertir todo este proceso y recuperar el código que esta información requiere. Y es evidente de sus gestiones, porque de ser así, podrían no acceder a lo que, por derecho, les corresponde.

En muchas ocasiones, la información confusa o incompleta genera que la ciudadanía pierda tiempo o, lo que es peor, que no pueda acceder a distintas prestaciones o servicios debido a errores cometidos en los tiempos o en la documentación, algo que genera situaciones de desigualdad que no deberían permitirse.

No podemos olvidar, también, el hecho de que no todas las personas tienen las mismas facilidades de acceso a la información y que existe una importante “brecha digital” que, no sólo se refiere a los dispositivos que disponen, sino a las herramientas de conocimiento necesarias que les permita entender el complicado código que esta información requiere. Y es evidente de sus gestiones, porque de ser así, podrían no acceder a lo que, por derecho, les corresponde. El Ayuntamiento es -y debe continuar siendo- la Administración más cercana a los vecinos/as, la más inmediata, “la que comparte sus inquietudes” y está para resolver sus dificultades. Debe ser, por tanto, la Administración más comprometida en la lucha contra esa “brecha digital”, poniendo en marcha todas las acciones necesarias para “salvar” esa enorme distancia que existe con la ciudadanía.

Nueva Canarias-BC, consciente de este problema, se comprometió en su programa electoral, a establecer un Punto Integral de Atención a la Ciudadanía, con el objetivo de favorecer la orientación necesaria y el asesoramiento relativo a cualquier trámite de cualquier Administración, sirviendo de “puente” para aclarar la información y evitando los errores que impiden, muchas veces, la conclusión de los trámites y, como consecuencia, la pérdida de derechos.

MOCIÓN

1. Solicitar el apoyo del Pleno para la creación de un Punto Integral de Atención a la Ciudadanía (PIAC), favoreciendo su orientación y prestando asesoramiento relativo a todos los trámites de todas las Administraciones, Instituciones o de cualquier ámbito”.

En defensa de la Moción, la Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque, expone lo siguiente: Yo creo que es conocido por todos y todas la gran cantidad de información que tenemos ahora mismo en las redes, en los medios informáticos, pero también las dificultades que tienen muchas personas de poder acceder y tener una información clara de cuáles son aquellos pasos, o cuáles son aquellos documentos que hay que presentar para poder acceder y ejercer los derechos que toda la ciudadanía, valga la redundancia, tiene derecho. Creo que hay a veces, demasiada información, que hace mucho ruido, para poder exactamente saber cómo son los pasos que tenemos que dar a la hora de poder pedir una ayuda, a la hora de poder saber qué documentación tengo que presentar en caso de que quiera recibir una herencia, una serie de cuestiones, incluso hasta coger una cita para acceder a las Administraciones públicas, se hace muchas veces complicado para personas que en ocasiones, tienen las herramientas pero no tienen el conocimiento, o tienen el conocimiento pero no tienen las herramientas. Nosotros entendemos que al final el Ayuntamiento, que es la Administración cercana y que creo que así debe seguir siendo, debería de tener un punto donde cualquier vecino/a de Santa Cruz de La Palma pudiera acercarse para saber en cualquier momento qué tipo de ayuda puede obtener, cómo puedo acceder a tener una información que necesito a la hora de presentarme incluso a cualquier oposición, a cualquier examen, a una bolsa de empleo que no tengo posibilidades de saber que se está moviendo, entonces lo que pedimos es que se cree ese punto, que es una cosa muy integral, porque no sería solo dar información de la propia Administración del Ayuntamiento, sino en general, y que al frente de esto pudiera estar

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 34/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

una persona que tuviera de verdad vocación de servicio público y que se sintiera como una servidor/a público para poder atender y dar solución a estos problemas que en ocasiones le digo, con conocimiento de causa, crean ansiedad en incluso angustia.

A continuación, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: La entendemos perfectamente y además sabemos cómo es el devenir, el día a día en este Ayuntamiento, que muchas veces el Registro General de Documentos es quien actúa un poco de punto de información, eso también genera su estrés al empleado de este Ayuntamiento. Podemos estar incluso en un buen momento, incluso económicamente, para tratar esta situación, más allá de asuntos políticos, si lo miramos con los ojos que tenemos que mirarlo, todos lo vamos a entender, todos lo vamos a ver como necesario, incluso quienes son concejales/as nuevos en este Ayuntamiento, seguramente lo verán con buenos ojos. Nosotros lo vamos a apoyar, esperemos que salga adelante, más que nada porque en estos tiempos que corren, que es muy necesario dado el nivel de información que este Ayuntamiento puede proporcionar, ya sea desde ayudas de todo tipo, desde el Plan General, bueno, infinidad de información que la población puede requerir en muchos momentos y que ahora este Ayuntamiento tiene volumen y quizás es el momento más adecuado para que esto salga adelante. Sabemos las limitaciones de espacio físico pero bueno, creo que haciendo un esfuerzo se puede lograr.

Concejal del grupo municipal de Coalición Canaria, Sra. Pérez López: En este sentido es una cosa tan evidente que lo vivimos día a día y desde mi concejalía, en la parte que me toca, es perfectamente entendible que las personas necesiten información, que como bien dice la Sra. Sanjuán, acceder a internet, tienen una red ahí, que tienes que leer, que muchas personas no llegan a entender o que les falta documentación. Esta moción recoge el mismo espíritu que venimos desarrollando un poco dentro de los recursos que hemos tenido desde la concejalía, me he ido trasladando de forma presencial en distintas casas de la cultura, o salones sociales en este caso, por los barrios, para tratar temas de Servicios Sociales, para acercarnos, pero es evidente que hay que tomar una decisión sobre esto y que es algo muy importante y vital, tanto para la Administración, como conexión con otras Administraciones, pero vital para los ciudadanos/as que al final van a tener un contacto directo, humano, que les va a dar una información más clara, más entendible y quizá menos técnica, que pueda llegar mejor. Voy un poco más allá y es que a lo mejor lo que hace falta no es un punto de información en concreto, ubicado como bien decía también el Sr. Neris, por las faltas de espacio que somos conscientes de ello, y quizá voy a retomar, como en su día nos propuso también, el aprovechamiento de salones sociales, casas de la cultura, como se hacía antiguamente con las UTS (Unidades de trabajo social), que iban por los diferentes barrios o los diferentes núcleos para hacer atenciones personalizadas en cada uno de los lugares, pues quizás aprovechando esas infraestructuras que muchas sabemos que están, algunas con mucho uso y otras con menos uso, para desarrollar este mismo punto, y en este sentido nosotros lo vamos a apoyar, evidentemente, por eso, porque además es el espíritu que queremos desarrollar y que entre todos, creo que se puede lograr, haciendo un esfuerzo como bien decía el Sr. Neris.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que la ubicación del lugar puede ser importante porque puede ser el punto donde la ciudadanía, los vecinos/as puedan identificar y poder acercarse. Es verdad que en este Ayuntamiento la infraestructura es escasa, los espacios son mínimos, pero también es verdad que tenemos una puerta que da al atrio, que la tenemos cerrada y que en cualquier momento puede ser abierta, se puede colocar una mesa, porque creo que además la información debe ir más allá de los temas exclusivamente de Servicios Sociales, no creo que sea solo los tipos de ayuda que hay a todos los niveles, tanto de la Administración del Estado, Cabildo, Ayudas para la Mujer víctimas de violencia, no simplemente es eso, sino mucho más, es algo más integral, es llegar a cualquier ámbito, incluso desde no sé, se me ocurre cualquier persona que, oye, que ahora se ha muerto mi padre, qué es lo que tengo que hacer, bueno pues a lo mejor desde ahí te pueden decir mira, busca una asesoría porque tienes que hacer esto, esto y esto, pero la gente necesita muchas veces de un punto de referencia donde poder ejercer sus derechos y si al final les limitamos el que no puedan ejercer sus derechos, pues estamos haciendo un flaco favor, incluso desde el punto de vista constitucional. Nos parece estupendo que las Casas de las cultura se les de vida, las infraestructuras y los salones sociales que tiene este Ayuntamiento y que son muchos, y que viene desde muchos años atrás, pero creo que es importante tener un punto clave donde los vecinos/as sepan que allí van a tener una respuesta y que va a haber una persona que va a tener toda la predisposición de dedicación, de tiempo, de búsqueda, incluso de

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 35/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

llamadas telefónicas para si no te lo puedo resolver hoy te voy a llamar y te voy a decir, porque voy a seguir investigando a través de la red.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada unánimemente por el Pleno de la Corporación.

12.- Moción de PSOE y N.C., relativa a “Apoyar a la Comunidad Educativa del I.E.S. Luis Cobiella Cuevas en las reclamaciones de las Aulas Enclave”.

*“Los grupos políticos que conforman la oposición en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma elevan al Pleno Ordinario para su debate y aprobación la siguiente Moción: **“APOYAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL IES LUIS COBIELLA CUEVAS EN LAS RECLAMACIONES DE LAS AULAS ENCLAVE”.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del I.E.S. Luis Cobiella Cuevas, de Santa Cruz de La Palma, con el apoyo de la Federación de AMPA de La Palma, ha solicitado, en reiteradas ocasiones, la intervención del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, para instar al Gobierno de Canarias a que revierta las medidas que están precarizando la calidad educativa de parte de su alumnado, y más concretamente, del alumnado de las Aulas Enclave.

Este asunto, que se considera de vital y trascendente importancia, ya contaba con el apoyo personal del equipo de gobierno, que se han mostrado abierto al diálogo con esta comunidad educativa, pero que solicitan un compromiso más allá de las palabras que permita alcanzar soluciones de manera conjunta.

En palabras de la propia comunidad educativa, “la decisión que se sufre, desde hace ya demasiado tiempo, tiene su origen en la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, que ha decidido dar un trato irracional, al aplicar sus dirigentes una “norma” que, con claridad, contradice la Ley de Educación de Canarias, desde su preámbulo -donde se habla de “instrumento para desarrollar plenamente en condiciones de equidad e igualdad a todas las personas apoyando más a quien más lo necesita”-, hasta el hecho de que se actúa en contra del artículo 43, que establece la creación de Plan Estratégico de Atención a la Diversidad (PEAD)”.

Además, se considera un despropósito “que la Consejería de Educación haya sustituido los docentes que se jubilaron el curso pasado (2022-23), -una maestra y un maestro de taller contratados por la Consejería-, por auxiliares adjuntos de taller o cuidadores contratados por la empresa privada Aeromédica que, a estas alturas, han sido sustituidos en dos ocasiones, dando más inestabilidad al alumnado que más atención y estabilidad necesita”.

La comunidad educativa señala que “todo esto se ha hecho desoyendo la queja y la negativa expresadas por el Consejo Escolar del Centro, comunicadas a la Consejería, junto con las reiteradas explicaciones trasladadas en reuniones al más alto nivel directivo, e incluso, con el propio consejero del Gobierno de Canarias, Poli Suárez, un encuentro que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma el pasado 20 de septiembre, donde se alcanzó el compromiso de dar una solución urgente a éste y otros problemas de infraestructura que afectan al centro educativo desde hace decenios”.

Asimismo, el pasado 30 de enero, se solicitó al consejero, por parte del Consejo Escolar del Centro, una reunión urgente para explicar la falta de cumplimiento de tales promesas y el “maltrato recibido” y, posteriormente, el 8 de febrero, en la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias, el AMPA, El Pilar, explicó a todos los grupos políticos la situación y el estado actual de las Aulas Enclave.

Pese a todas estas acciones puestas en marcha por esta comunidad educativa, el IES Luis Cobiella Cuevas no ha obtenido una respuesta oficial a sus problemas que consideran “una injusticia, de una crueldad irracional” y añaden que “si una norma va en contra de la Ley base o es deficitaria, habrá que cambiarla, algo que debe hacerse urgentemente porque se está aplicando una “norma” que, además de ser injusta, está precarizando objetivamente la educación pública, la formación y el tránsito hacia la vida adulta de nuestro alumnado y contradice, literalmente, Ley de Educación de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, y con la intención de recabar el apoyo de la Corporación municipal y de los distintos grupos políticos que la conforman, el IES Luis Cobiella Cuevas ha solicitado una moción de apoyo a estas peticiones, que se resume en el acondicionamiento de las instalaciones deportivas del centro (petición que contaba -y ha desaparecido- con presupuesto asignado para redactar proyecto con cargo a los Presupuestos de la comunidad autónoma del año 2024) y la dotación de personal con el perfil adecuado de maestro/a de taller para las Aulas Enclave (contratados por la Consejería y no por la empresa privada)

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 36/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

MOCIÓN

1. "Apoyar las peticiones realizadas por el IES Luis Cobiella Cuevas e instar al Gobierno de Canarias a un compromiso con esta Comunidad Educativa de La Palma".

En defensa de la Moción, el Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández, expone lo siguiente: Ponernos un poco en antecedentes, la comunidad educativa del IES Luis Cobiella Cuevas se dirigió a este Ayuntamiento un poco buscando el apoyo de su ayuntamiento en una reivindicación que consideramos y ellos consideran, totalmente justa y necesaria, por situaciones que se están dando en el centro educativo, el planteamiento que nos hace el Sr. Alcalde es que alguno de los grupos asumamos la presentación en forma de moción para cumplir un poco con los aspectos, quizá, puramente jurídicos de formalidad, que lo hagamos desde una moción de un grupo político, en este caso la hemos hecho con el grupo de Nueva Canarias y nosotros, asumiendo un poco el poder ser la voz de todos ustedes, porque realmente lo que se pretende es darle voz a una comunidad educativa que reivindica por un lado, que se pueda solucionar una necesidad más que nada, supongo que para muchos de ustedes y quien nos pueda estar escuchando conoce perfectamente lo que son las "Aulas Enclave", que son, dentro del programa educativo, formativo, de los centros, lo que acoge, el que ampara a distintas discapacidades o capacidades, distintas capacidades que puede albergar la necesidad de tener una atención diferente y bueno, ya que la legislación a nivel regional de momento debería haberse sometido a algunos cambios para que esta situación cambie y los monitores y las personas responsables que están al frente de esas aulas enclave puedan ser personas con mayor cualificación, por la necesidad, sobre todo, didáctica y pedagógica, y consideramos que nosotros, como su ayuntamiento debemos estar a su lado, ya serán otros quienes deban debatir los cambios normativos y legislativos que fueran necesarios, para poder cambiar las cosas y bueno, nosotros lo que consideramos es que debemos apoyar a un centro educativo de nuestro Municipio que precisa de un apoyo y que nos pide, porque están pidiendo a través de la figura del Alcalde, un apoyo de este Salón de Plenos, a una reivindicación, esto va solapado también con unas mejoras de las infraestructuras que se venían negociando desde finales de la legislatura anterior y que bueno, que ellos consideran también que ya los compromisos en este nuevo mandato con el nuevo Consejero se han producido, se han producido contactos y es que se cumpla con los compromisos que se han adquirido, entonces, bueno, hemos dado formalidad jurídica a su petición, a lo que se nos ha pedido por parte del Alcalde, hemos transformado en forma de moción y consideramos que lo que tenemos que hacer es apoyar a nuestro centro educativo, que tenga las mejores garantías, que sean escuchados y que se tomen las consideraciones oportunas, ya sean las que tengan que tomar, como digo, nosotros aquí no somos los que tenemos que hablar de legislar o no, pero sí de apoyar firmemente a un centro que está en nuestro Municipio, que es muy importante, que ya no solo los resultados académicos normales nos hacen estar orgullosos, sino que nuestras aulas enclave, hasta el día de hoy, también nos hacen sentir orgullosos porque son totalmente integradoras y formar parte de la cotidianeidad de los centros educativos y tienen la necesidad palpable de que se les mejoren los responsables que están al frente, no porque no lo hagan bien, todo lo contrario, sino que necesitan un refuerzo más académico para poder llevar los programas didácticos, como digo, adelante, así que esperemos que salga esta moción adelante por la lógica con la que la acabo de explicar que es dar el apoyo a nuestro centro educativo de Santa Cruz de La Palma.

A continuación, la Presidencia concede la palabra a la otra ponente de la moción, Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque, quien expone lo siguiente: Nosotros damos por defendida la moción, de las palabras que ha dicho el compañero Neris, simplemente ir al texto de la moción, lo que pedimos en ella es apoyar las peticiones realizadas por el IES Luis Cobiella Cuevas e instar al Gobierno de Canarias a un compromiso con esta Comunidad Educativa de La Palma.

Concejala delegado del área de Hacienda y Cuentas, Sr. Guerra Guerra: En el fondo de esta moción está un escrito presentado por la preocupación de unos padres, que presentaron un escrito en este Ayuntamiento, donde recogen una serie de reivindicaciones en base a los alumnos, con necesidades especiales, que buscan el apoyo, primero en el AMPA, después en la Comunidad Educativa del IES Luis Cobiella, y finalmente nos piden a los representantes políticos, municipales, que seamos voz de estas reivindicaciones. El escrito se divide en dos reivindicaciones, por un lado infraestructura, yo creo que todos somos conscientes de que bueno, las infraestructuras educativas en algunos centros están obsoletas y necesitan un esfuerzo inversor por parte de la Consejería de Educación, creo que en ese sentido desde este grupo de gobierno se ha estado

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 37/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

trabajando, ha visitado el Municipio en el mes de diciembre el Consejero de Educación, Poli Suarez y bueno, creo que demuestra la preocupación de este grupo por mejorar las infraestructuras educativas, no solo de este centro, sino de otros centros educativos del Municipio, por lo tanto yo creo que en esa línea se está trabajando. En la otra parte de la moción es la preocupación por los recursos humanos, por los equipamientos docentes, en este caso se habla de un aula enclave de secundaria, donde la reivindicación se basa en unos maestros de taller que son sustituidos por auxiliares, creo que esto también tiene dos vertientes, por un lado, está la vertiente de la educación pública que bueno, creo que todos entendemos que debe mantenerse como tal, la segunda parte creo que es que los perfiles deben ser adecuados al puesto a desempeñar y bueno, siempre respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia que siempre ha garantizado la educación pública, por lo tanto creo que en eso todos estamos de acuerdo.

Los que hemos estado alguna vez en Educación, sabemos que todos los centros tienen carencias y tienen carencias de recursos humanos muchas veces, un profesor de latín a lo mejor da lengua, o de geografía da matemáticas, como sucede muchas veces porque a veces los recursos humanos son insuficientes pero es verdad que en un caso como los niños con necesidades educativas especiales, esta realidad es mucho más sensible. Creo que en este caso deberíamos enterrar banderas políticas porque al final lo que se nos pide es el apoyo para una serie de reivindicaciones. Sabemos, como decía, que en este caso es el IES Luis Cobiella el que hace esta reivindicación, pero que muchas veces también en centros de Infantil y Primaria, también muchas veces se detectan necesidades de auxiliares que permitan esa integración que al final es lo que necesita porque si no tenemos la dotación de recursos, tanto materiales, como humanos, necesarios para esa inclusión, es muy complicado generar espacios para la integración.

Entendemos que en este caso, que se habla de la empresa que presta esos servicios, por un lado, está el agotamiento de las listas que es lo que se nos comenta, tampoco es una cosa de esta legislatura, sino que viene de atrás y por otro lado, lo que hablaba antes, alumnos de infantil y primaria muchas veces son necesarios auxiliares de enfermería, que se están prestando en el caso de niños con problemas de diabetes, pero que esas no son las únicas necesidades educativas especiales, sino que hay otros alumnos que necesitan auxiliares educativos y otros servicios, por lo tanto, creo que es una demanda generalizada que ha ido mejorando pero que todavía faltan cosas por hacer.

También quiero decir que en esto tenemos que sumarnos todos y también hacer un llamamiento, no solo a la clase política, en este caso la Consejería de Educación, para que dote de los recursos necesarios, sino también a la sociedad en general e incluso al propio profesorado, y a toda la comunidad educativa, porque si todos no aportamos nuestro granito de arena, esto no es solo de recursos, con lo necesario e importantes que son, como ya he dicho antes y más en un caso de necesidades educativas especiales, sino que es necesario que entre todos generemos esos espacios para la integración y que esos espacios sean cada vez más amplios, creo que es responsabilidad de todos.

Está claro que el espíritu de esta moción y el espíritu que presentan las AMPAS es que se mejoren las condiciones para este tipo de alumnado, creo que en eso estamos todos de acuerdo, nos hubiera gustado que hubiera sido una Declaración Institucional, pero en cualquier caso vamos a apoyar la moción.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: En relación a esta cuestión, como muy bien saben, soy docente, entiendo las demandas de mejoras de infraestructuras, pero que son palpables en todos los centros educativos de este Municipio y en general, de la Isla, pero creo que cuando nos visitó el Consejero, Poli Suárez, hay un compromiso por su parte de ir mejorando los centros educativos de la Isla en general a lo largo de la legislatura, creo y confío que será así y que aquí estaremos nosotros para estar encima de ello para que se produzca estas mejoras y los compromisos que él tomó, y por la parte que me toca, en este caso como docente, como miembro del equipo directivo que llevo muchos años ya en cargo, soy consciente y vivo diariamente que, obviamente, tenemos necesidades de más recursos personales pero, a veces, tal cual se cumple la normativa, tal cual está y tal cual las ratios, en función de las ratios de alumnos se asigna el profesorado, ¿que puede ser mejorable la normativa y revisable?, obviamente, siempre se puede revisar y se puede mejorar, pero creo desde la perspectiva mía, en mi centro, los recursos humanos que tenemos en cuanto a la atención, a la diversidad, al apoyo del alumnado que tenemos con necesidades específicas de apoyo educativo y de alumnado con necesidades educativas especiales está siendo bastante efectivo y en las reuniones que como directora he asistido, con la Consejería de Educación, se está trabajando muy, mucho, en el área de atención a la diversidad y la sensación dentro del colectivo de directores es que los cambios están siendo positivos y se está teniendo en cuenta, y poniendo más en valor la importancia de atender al alumnado, aulas enclave, por supuesto, y también que están en los centros ordinarios día a día, con informes psicopedagógicos y que necesitan una atención, más horas de apoyo de profesorado y del profesorado que pueda atender las necesidades educativas especiales, obviamente nos sumamos a las demandas planteadas por el IES Luis Cobiella Cuevas, porque también el mejorar las demandas en el aspecto de infraestructuras

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 38/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

educativas, obviamente como dijo anteriormente, también se puede trasladar a otras demandas de otros centros educativos y por supuesto que vamos a apoyar la moción.

Sr. Alcalde: Solamente comentarles que ayer tuve la oportunidad de hablar con el Consejero de Educación del Gobierno de Canarias mostrando también el debate que se iba a producir en el Pleno del día de hoy, era plenamente consciente y lo que me traslada es que renueva el compromiso que tuvimos en el mes de diciembre con el IES Luis Cobiella Cuevas, es decir, desde el punto de vista de las infraestructuras y siendo conscientes también que hay un tema mucho más importante que las infraestructuras, que es todo lo que tiene que ver con el tema humano, el tema de refuerzos de recursos humanos, por tanto desde esa sensibilidad, en unas reivindicaciones que son justas y que el propio Consejero en el mes de diciembre se comprometió, evidentemente y que es una persona sensible con estas cuestiones, pues estoy convencido que vamos a ir dando pasos en ese sentido para mejorar las infraestructuras del IES Luis Cobiella Cuevas y también del resto de los centros educativos del Municipio.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción que es aprobada unánimemente por el Pleno de la Corporación.

13.- Urgencia. Solicitud al Gobierno de Canarias para la cesión a este Ayuntamiento del Centro de Educación Infantil y Primaria “Virgen de Las Nieves”, localizado en la Cuesta del Llano de la Cruz, nº 32.-

Previa declaración de urgencia hecha con sujeción a los requisitos legales, y vista la propuesta de Acuerdo relativa a la solicitud al Gobierno de Canarias para la cesión a este Ayuntamiento del Centro de Educación Infantil y Primaria “*Virgen de Las Nieves*”, localizado en la Cuesta del Llano de la Cruz, nº 32, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Alcalde, yo creo que está bien y rápido, y que cojan carrera, pero también a veces hay que parar un poquito para poder planificar lo que se va a hacer. Entonces, ¿qué se va a hacer allí en el centro que vamos a pedir que se revierta o que pase a ser titularidad municipal? Es que no hemos tenido ese debate, como tampoco lo hemos tenido con la Casa del Césped, como tampoco lo hemos tenido con el edificio de la Quinta Verde, entonces, está bien correr, pero también correr de forma sosegada y planificada para saber exactamente para dónde queremos ir porque entiendo que anteriormente había un interés para que se convirtieran en aulas, creo, de 0 a 3 años, y si eso no es así, pero ya pedimos el que se revierta el edificio, ya no podemos pedir tampoco que educación invierta allí, entonces, creo que hay que ir un poco deprisa, sin pausa, pero sosegadamente también.

Sr. Alcalde: Sra. Sanjuán, usted me ha nombrado tres inmuebles importantes, la Casa del Césped, la Quinta Verde y este tema que traemos hoy a votación. Con la Quinta Verde se lo he explicado en algún otro Pleno, es decir, nosotros lo que tenemos que hacer es, todavía no está definido y lo que hemos hecho es que vamos a dar voz y participación en un lugar tan emblemático como la Quinta Verde y, evidentemente, nosotros estamos dando los pasos oportunos para rehabilitar aquella zona, en base a los proyectos que hemos presentado ante la Consejería de Turismo, lo que vamos a dar la finalidad, final de la Quinta Verde, nosotros nos comprometimos porque hay un acuerdo plenario, que así sea, en dar voz, voto y participación a lo que finalmente hagamos con la Quinta Verde. Por tanto desde ese punto de vista tranquilidad, vamos al ritmo que merece la Administración, porque si no usted me criticaría que este gobierno está paralizado, me alegra que reconozca que vamos a una velocidad que creo que tenemos que llevar a cabo para llevar a cabo este tema, cuando tenga que producirse el debate de la Quinta Verde no se preocupe que usted será convocada, como ya lo ha sido en algún debate que hemos tenido con esa cuestión, y de la Casa del Césped, pues evidentemente va a ser lo mismo, vamos a ver, hemos iniciado los trabajos de rehabilitación tal y como así se ha debatido y a partir de ahí, cuando esté rehabilitada esa casa no se preocupe que participaremos en ver qué uso le vamos a dar a ese inmueble también importante. En cuanto a este sitio, fundamentalmente, es que ese inmueble que está ahí está en un estado de abandono, nosotros desde ese punto de vista hemos entendido que el Ayuntamiento, como se ha puesto de manifiesto en su anterior moción, está a falta de instalaciones y si la Consejería de Educación no tiene destinado un uso educativo, lo más normal y razonable, antes de que siga estando en un lugar más deteriorado, es que ese inmueble pueda revertir al Ayuntamiento y que podamos disponer de nuevos espacios, como hemos debatido, para darle uso y ponerlo a disposición de los vecinos/as. Cual vaya a ser el uso no está definido,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 39/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

porque estamos arrancando con ese inicio, a lo mejor lo que me responde la Consejería es, oye, no, la voluntad de la Consejería no es revertir ese inmueble sino que nosotros le vamos a dar un uso educativo, creo que no es ese el objetivo que tiene la Consejería o por lo menos no me lo ha expresado y por tanto, lo que no podemos aceptar es que eso se vaya deteriorando y que cuando pasen los años nos arrepentiremos porque no hemos actuado en una cuestión que creo es importante. Por tanto, lo que sí nos comunicaron ante un escrito o carta que mandé a la Consejería es que tiene que haber un acuerdo plenario, en ese sentido, y nos responderán a este tema, a lo mejor la respuesta es que, evidentemente, quieren darle un uso educativo, pero si no es así, lo que sí voy a reclamar y vamos a reclamar desde el equipo de gobierno es que pueda estar en manos del Ayuntamiento para ponerlo a disposición de los vecinos/as.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Entonces Sr. Alcalde, el nuevo equipo de gobierno descarta que se convierta en un aula de 0 a 3 años, que era lo que estaba previsto anteriormente, el otro equipo de gobierno, por lo menos se habló en algún Pleno.

Sr. Alcalde: Nosotros no descartamos nada, eso tiene que descartarlo la Consejería de Educación y por tanto, será la Consejería de Educación la que nos traslade, lo que le he dicho es que ante el deterioro de ese inmueble y si la voluntad de la Consejería de Educación no es darle un fin educativo, y que no se haya descartado totalmente, lo que está claro es que desde el equipo de gobierno nosotros lo que queremos es que ese inmueble no se deteriore más y que con la falta de espacios que tenemos en este Ayuntamiento, tal y como reflejó usted en la moción primera que presentó, que ponga a disposición de los vecinos/as ese espacio, no solo ese, sino todos los espacios que entendamos que ellos no le están dando el uso para el que fue cedido, ese es un poco el debate, ya le digo, esperemos que con la rapidez que nos contestó la Consejería de Educación nos vuelva a responder cuando, evidentemente, ante la petición de que sea un acuerdo plenario, le trasladaremos ese acuerdo plenario para que nos respondan, si se le quiere dar un uso educativo de 0 a 3 años oye, aplaudiremos, pero si no es así, creo que es importante que eso esté en manos del Ayuntamiento porque habrá que restaurar, reformar lo que haya que reformar y lo más importante, ponerlo a disposición de los vecinos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: A veces hay que tomar iniciativas Sr. Alcalde, no esperar a que la Consejería..., usted sabe perfectamente que usted va a pedir la desafectación de ese edificio y va a venir para Santa Cruz de La Palma, usted lo sabe perfectamente y no depende de ninguna decisión que vaya a tomar la Consejería y usted lo sabe perfectamente. Como digo, la iniciativa puede partir y quizá debería partir de nosotros, de esta Corporación, contamos con un edificio que hasta hace dos años era una escuela unitaria, un espacio, como dice usted, que está empezando a deteriorarse, sí, el aspecto por fuera ..., tiene escasez de limpieza, quizá retirar el parque infantil que está allí, que quizá lo vamos a perder y bueno, podríamos, como ya le dije en el chat de Portavoces, podríamos incluso tomar la iniciativa de hacerle un pequeño mantenimiento a la espera de que nosotros podamos tomar la iniciativa, como digo, y proponer que ese proyecto de 0 a 3 años se inicie en un centro independiente a cualquier otro centro educativo del Municipio, para ser solidario, para compensar el mapa escolar, consideramos que el hecho de que pueda acogerse en un centro educativo, que es muy loable y se le pueda agradecer que un centro quiera acoger ese proyecto de 0 a 3 años, pero quizá si tenemos un centro neutral en el Municipio se va a ver favorecido todos los centros educativos, no solo uno, porque como es lógico, suele ocurrir que si yo voy con mi hijo/a a un centro donde me acogen de 0 a 3 años, pues muy probablemente consolide la matrícula en ese centro educativo entonces, bueno, es una manera de ser neutrales en cuanto a favorecer la distribución del mapa escolar, incluso diversificando distintos espacios del Municipio, que no todo tiene por qué ser centralizado más en la zona urbana, puede estar en otros lugares, este sitio consideramos que está estupendamente, de hecho hay instalaciones municipales allí en franco desuso, nosotros además estamos en proceso de hacer una rehabilitación de la cancha que está justo al lado, además, hay otras entidades, Asociaciones del ámbito educativo, que además también tiene que ver con la problemática de distintas capacidades de sus pequeños que acogen, que también han demandado la posibilidad de hacer ese uso y sería quizás interesante por nuestra parte que pudiéramos tener ese centro, que siga dependiendo de la Consejería, a veces no somos capaces de mantener otros centros del mismo tipo, creo que la moción que presenta la Sra. Sanjuán nada tiene que ver con el tema de los locales, hemos comentado que en estas casas consistoriales el espacio es escaso, que no tenga que ver..., porque el Ayuntamiento tiene otros emplazamientos, eso ya lo conocemos, quizás infrautilizados, puede ser, otros están sobre explotados, pues también, también puede ser pero yo le pongo el ejemplo del Sector Sur, que nos hemos pasado muchos años tratando de invertir poco a poco algo para renovar..., pues ahora renovamos las ventanas, mañana le hacemos un pintado a no sé qué, cambiamos una baranda, o sea, a

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 40/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

veces no somos ni capaces de mantener lo que nosotros tenemos como para seguir absorbiendo infraestructuras que a lo mejor no somos capaces. Yo, volviendo al tema, creo que podríamos tomar la iniciativa de que seamos pioneros, de que de alguna manera saquemos pecho por cosas que merecen la pena y que podamos tener un centro de 0 a 3 años, con ese proyecto instalado, integrado en Santa Cruz de La Palma y que como digo, mire por la neutralidad del mapa escolar de Santa Cruz de La Palma y que se puedan ver favorecidos otros colegios, como puede ser Benahoare, como puede ser el José Pérez Vidal, como puede ser el A.P.B., como puede ser el Tagoja de Mirca, que la gente decida y además, como digo, tenemos una escuela municipal, pero es municipal, esto sería dependiente completamente de la Consejería, que sería todavía más interesante. Esta es nuestra opinión, nosotros no vamos a apoyar que solicite esta desafectación, yo por lo menos para que lo tenga claro, este es nuestro argumento porque esta es nuestra visión, cosa que ya se los había hecho saber en el chat de Portavoces.

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Entiendo que saben, Sra. Sanjuán y Sr. Neris, desde hace unos años la línea de trabajo marcada en cuanto al 1^{er} ciclo de Educación Infantil, marcado desde la anterior Consejería de Educación, los anteriores 4 años de mandato, ha sido ir implementando el 1^{er} ciclo de Educación Infantil, de forma piloto, en diferentes centros de toda Canarias, a día de hoy ya diferentes centros educativos, que no solo tienen el nivel de 2 a 3, sino que también tienen el nivel de 1 a 2 años, obviamente es la consejería quien determina en base a un estudio, análisis de lo que es la infraestructura del centro educativo, para establecer la idoneidad o no, de poder determinar o incluir un aula de 2-3 o de 1-2 en cada uno de los centros. En concreto, en nuestra Isla ya hay varios centros que trabajan con un aula 2-3, como es el caso del Mariela, como es el caso de José Luis Albendea, y la pretensión es que el próximo curso otros 5 centros, si las obras llegan a término, entren en vigor, pero creo que la línea que tiene bien clara la Consejería es conseguir implantar el 0 a 3, en la mayor cantidad de centros educativos de Canarias, porque es una manera de conciliar para las familias y, obviamente, es un servicio gratuito al que podrán acceder el mayor número posible de familias.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: O sea, eso lo entendemos, muchas gracias, pero es evidente también que no todos los centros educativos cuentan con los mismos espacios, no se pueden incluso reformar colegios porque no se pueden incrementar las infraestructuras y es muy difícil generar nuevos espacios en según qué centros, por eso nosotros decíamos que aún entendiendo la línea que puede tener la Consejería, nosotros lo que proponemos es que seamos nosotros quienes proponamos que ya que tenemos un centro, que ahora mismo está en desuso, las aulas por dentro están muy bien, hay que hacerles algunas pequeñas reformas para adaptarlo a estas edades, pero es que tenemos un centro estupendo y como digo, neutral, sí después se puede integrar el proyecto en todos los centros educativos, pues maravilloso, pero nosotros podemos ser innovadores diciendo, tenemos un espacio que está en desuso, hacerles algunas reformas, podríamos tener ya para el curso que viene un centro de 0 a 3 años, como digo, en un sitio..., diversificarlo, que no esté en el centro, en el casco, sino en otro lugar que puede favorecer a esa distribución del mapa escolar, que luego puedan elegir diferentes colegios donde continuar su educación primaria, por eso decía yo que aunque sea la línea que tiene la Consejería, nosotros también podemos proponer de una manera innovadora, ofrecemos un centro y empezemos a hacerlo Santa Cruz de La Palma de esta manera, esa es nuestra visión y nuestra propuesta.

Sr. Alcalde: Es verdad que la innovación es la voluntad que tiene la Consejería de Educación de implantar de 0 a 3 en los centros educativos que están, es decir, por tanto ese es el esfuerzo que creo que tiene que hacer la Consejería, esa es la voluntad que tiene la Consejería, esos son los pasos que está dando la Consejería, ha puesto ya la propia concejala ejemplos donde se está implementando esas medidas y si la voluntad es esa, que en los centros educativos de la Isla de La Palma y de toda Canarias podamos ir dando pasos para esa implementación de 0 a 3 años, por tanto esa es la voluntad, a partir de aquí tenemos dos cuestiones, una, si la voluntad de la Consejería es que con los centros educativos, operativos, se vaya implementando como se ha puesto de manifiesto, pues eso es lo que tenemos que seguir pidiendo, sobre todo en los de nuestro Municipio, pero si no va a ser un uso educativo, ni se va a hacer esa prueba piloto o hacer ese espacio para 0 a 3 años, porque ya se está implementando y esa es la voluntad de los centros educativos, lo que no podemos hacer es ver cómo ese inmueble se puede ir deteriorando, con la falta de espacios que tenemos y por eso esa voluntad, insisto, que aunque usted de por hecho que la Consejería lo va a ceder, yo no sé si lo va a ceder o no, pero en todo caso creo que es de recibo que el Ayuntamiento defienda los inmuebles que tenemos en desuso en el Ayuntamiento, en el Municipio, fundamentalmente para ponerlo a disposición de los vecinos, es decir, que esto es lo que hay, aquí todos los días, como usted sabe, porque ha sido Alcalde, vienen muchos colectivos pidiendo espacios y no siempre se les puede dar

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 41/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

respuesta, creo que lo que no podemos tener es una puerta cerrada de unos inmuebles porque creo que al final es la responsabilidad nuestra de poderlo tener, habilitar o rehabilitar, mejor dicho, y ponerlo a disposición de los vecinos.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo siguiente:

“Con fecha 11 de octubre de 2023, nº de Registro de Salida 005718/2023, se remite a la dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos del Gobierno de Canarias una solicitud de desafectación del CEIP Virgen de las Nieves y su reversión al patrimonio municipal.

En relación a la solicitud anterior, con fecha 3 de abril de 2024, R.E. nº 6287/2024, se requiere a este Ayuntamiento una subsanación de la solicitud anterior, aportando acuerdo plenario acreditando las circunstancias excepcionales y objetivas que podrían dar lugar a la estimación de la misma”.

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11 (PP-CC-NC).
- Votos en contra: 4 (PSOE)
- Abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Canarias la cesión a este Ayuntamiento del Centro de Educación Infantil y Primaria “Virgen de las Nieves”, localizado en la Cuesta del Llano de la Cruz, número 32, motivando la solicitud en las siguientes circunstancias:

“Durante los últimos años, la constitución de nuevas asociaciones culturales, deportivas y vecinales, a cuyo número se añaden las más veteranas domiciliadas en el barrio rural de la Dehesa de la Encarnación de Santa Cruz de La Palma, ha propiciado una mayor demanda de espacios públicos para la interacción personal y para el desarrollo de las actividades establecidas en sus estatutos. Pese a que el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma ha puesto a disposición de muchos de estos grupos sociales instalaciones de titularidad municipal, lo cierto es que las peticiones relativas a la cesión compartida de los inmuebles mediante la suscripción de convenios de colaboración se han incrementado de tal forma, que a esta Administración Local le resulta prácticamente imposible satisfacerlas todas en las mismas condiciones.

Como sabe, desde hace unos años ha cesado en su actividad docente el Centro de Educación Infantil y Primaria «Virgen de las Nieves», localizado en la Cuesta del Llano de la Cruz, número 32, del municipio de Santa Cruz de La Palma, con referencia catastral 8972109BS2787S0001TR y 478 m² de superficie construida, cuya ubicación estratégica en la arteria principal de la Dehesa de la Encarnación constituye un motivo más que suficiente por su atractivo para la comunidad. Además del recinto cerrado, la parcela está provista de la correspondiente cancha deportiva, lo que aumenta aún más si cabe su interés para ser compartido también por asociaciones fomentadoras de actividades físicas.

Visto que entre las competencias de los municipios establecidas en el artículo 25, apartado 1, letras l) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentran la «Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre», así como la «Promoción de la cultura y equipamientos culturales», por todo ello, como máximo órgano de representación de los vecinos de Santa Cruz de La Palma, por la presente se solicita la colaboración de esa Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos del Gobierno de Canarias para iniciar el proceso de cesión de las instalaciones del Centro de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Nieves al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma con objeto de satisfacer, en lo posible, la demanda de espacios de reunión y desarrollo de actividades de distintas asociaciones vecinales, culturales y deportivas domiciliadas en este barrio.”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructuras y Equipamientos Educativos del Gobierno de Canarias”.

14.- Urgencia. Incoación procedimiento de cesión del inmueble al Gobierno de Canarias destinado a ubicar Edificio Judicial (Ámbito Balcón La Palma- La Caldereta parcela 92).-

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 42/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Previa declaración de urgencia hecha con sujeción a los requisitos legales, y visto en informe jurídico en relación a la incoación del procedimiento de cesión del inmueble al Gobierno de Canarias destinado a ubicar Edificio Judicial (Ámbito Balcón La Palma-La Caldereta, parcela 92, la Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Supongo que tampoco voy a recibir respuesta, pero, mirando el expediente, volvemos a ver lo mismo, que en el año 2020 ya se había puesto en contacto con el Ayuntamiento desde la Consejería de Justicia, y Pública y Seguridad del Gobierno de Canarias, precisamente para terrenos disponibles para la construcción. A mí me gusta conocer la historia como ciudadana de este Municipio o vecina de este Municipio, me gusta conocer la historia de por qué las cosas llegan o no, sé que nadie me lo va a explicar hoy, yo no he estado, como vuelvo a decir, en ningún equipo de gobierno y ahora por los expedientes es que me entero que ya desde el año 2020 nos habían pedido terrenos para poner a disposición y construir el Palacio de Justicia. Bueno, es complicado a veces entender como vecina que las cosas en Santa Cruz de La Palma vayan tan lentas, o lleven tanto tiempo sin dar respuesta, pero también le digo otra cosa, que las prisas no son buenas consejeras, porque en política lo primordial es planificar, hay que planificar para, en el futuro, poder tener respuestas. No podemos entender que cualquier actuación es como una seta que crece y que ella sola ya se mantenga, no, hay que, a veces, planificar para dónde queremos y por qué lo vamos a hacer.

Sr. Alcalde: La virtud está en el término medio, ni muy despacio, ni muy rápido, usted me dice qué ha pasado de aquí para atrás, no lo sé, usted formaba parte de la oposición, pero haciendo esa reflexión tendría que felicitar al equipo de gobierno para decir, a pesar de que esto estaba..., pues ahora se le ha dado un impulso a esta y otras materias y creo que eso es importante también reconocerlo desde la labor de oposición, sin ir con prisa, pero creo que es importante que podamos contar, porque hay voluntad también por parte de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, voluntad real de la construcción de un Palacio de Justicia. Nosotros pusimos dos condiciones, que sea un edificio emblemático, porque está a la entrada de nuestra Ciudad, y que pudiera destinar también una bolsa importante de aparcamientos para dar solución a la entrada Sur de la Ciudad. Esas dos cuestiones están reflejadas, se está trabajando desde el punto de vista técnico y se están dando pasos muy importantes, avances muy importantes en esa materia, porque existe la voluntad por parte del Ayuntamiento y la voluntad real por parte de la Consejería y creo que eso es una muy buena noticia para este Municipio.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: De hecho nosotros, como usted no estaba, pero en corporaciones anteriores hemos solicitado esto mismo, porque también el Palacio de Justicia o la sede de los Juzgados era una reivindicación de muchísimos años y la hemos puesto en muchos Plenos y hemos exigido celeridad en este tema, pero luego por otro lado, esto también entra un poco en contradicción a lo que nosotros también hemos defendido, que es la estación de guaguas de Santa Cruz de La Palma. Parece que ahora ya hay otra historia nueva, otro rumbo y no sabemos qué es lo que va a ocurrir con la estación de guaguas, para nosotros sigue siendo prioritario que la estación de guaguas esté en Santa Cruz de La Palma y a un nivel que se merece Santa Cruz de La Palma, como capital de la Isla. No sabemos si esto va a significar que tengamos que renunciar a ese proyecto de estación de guaguas y, por lo tanto, aun siendo una necesidad que hemos reivindicado desde esta fuerza política y lo hemos planteado incluso en mociones, en diferentes corporaciones, sin embargo para nosotros entra también en contradicción con otra necesidad que es la estación de guaguas en Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: Nosotros no hemos descartado, evidentemente, que haya una estación de guaguas digna, como la capital de la isla merece y por tanto, a partir de ahí estamos trabajando en ubicaciones nuevas que puedan ser viables y que por tanto, le den la dignidad que se merece esa instalación, esa infraestructura.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo a veces escucho que se alude al pasado, sí, bueno, pero usted también Sr. Alcalde, no pasa nada, que hoy no está el Sr. Cabrera Guelmes, Sr. López, quizá nos podemos acordar de las cosas que nos interesan, también las que no nos interesan, más que nada se lo digo como consejo, para llevarnos bien, que se acuerde de todo el trabajo, también del que hemos compartido, no con usted sino con sus compañeros, que tan bien nos fue, así lo considero yo y supongo que ellos también lo consideran así, aunque eso les corresponde a ellos. Un poco también recuperando, creo, la necesidad de que estas cosas a veces llegan así, con estas urgencias y estas premuras, aprovechamos para solicitar aquí, "in voce", en el Pleno, que podamos recuperar el hecho de que se lleven

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 43/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

a las Comisiones Informativas los diferentes proyectos de ámbitos importantes, de cosas importantes que pueden cambiar la fisionomía de nuestro Municipio, la idiosincrasia, la orografía, el aspecto de nuestro Municipio, se lo pedimos, que se traigan los proyectos aquí, que los podamos ver y que podamos hablar de ellos, porque ahora nosotros estamos en una tesitura en la que nos llega este informe, desconocemos realmente cuál es la parcela, porque yo lo puedo leer, pero no soy experto en coordenadas, no sé realmente de cuál estamos hablando, no sabemos en qué sentido le puede afectar o no a la estación de guaguas, si se decidiera en algún momento volver a recuperar ese espacio para lo que era, entonces bueno, nosotros nos quedamos en esta situación, un poco de desconocimiento, de tener ciertas dudas y bueno, creo que les pedimos eso, que tengan en cuenta de cara a los próximos meses, que nos puedan informar en las Comisiones que, como digo, para saber incluso el poder debatir lo que hablábamos antes, de futuros usos de distintos espacios, pero en este caso nos quedamos un poco con la duda, estamos cumpliendo con una formalidad, una segregación que se ha hecho a un terreno que ya lo conocía, porque ya nos lo habían dicho, pero no tenemos ni un plano y no sabemos cómo va a afectar al futuro desarrollo de aquella zona, entonces bueno, nosotros nos vamos a abstener y que sean ustedes los que tomen la decisión final.

Sr. Alcalde: Efectivamente, estamos en el inicio de un expediente, sabe usted que la parcela, propiedad municipal está en torno a 7.000 m², desde el punto de vista técnico de la Oficina Técnica y los Servicios Técnicos de la Consejería, que no político, han determinado que de esas parcelas lo más recomendable para ese edificio sea la primera parte, la más pegada al túnel de salida de Santa Cruz de La Palma, en torno a dos mil y pico metros, estamos en este inicio de esta cesión para poder trabajar en el proyecto, en la redacción del proyecto y todo esto que, evidentemente, habrá un amplio debate y participación por parte de todos y de todas las fuerzas políticas para ver los avances que podamos dar, el proyecto, es verdad que se han tomado muy en serio y así me lo ha comentado la propia Consejera del Gobierno de Canarias, ante la preocupación que hemos manifestado, que tenga que ser un edificio emblemático, que pueda ser un edificio que, en fin, incluso se había planteado entrar en un concurso de ideas aunque eso podía retrasar, es decir, que en ese debate se está y en la participación de todo esto, una vez cedido, en este arranque o inicio del expediente, pues, evidentemente, participarán todas las fuerzas políticas en el futuro.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 1 de julio de 2020 la Viceconsejería de Justicia de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias trasladaba a este Ayuntamiento oficio en el que, entre otros extremos, solicitaba información *sobre la disponibilidad de suelo con el que se podría contar para la edificación de una sede judicial que cumpla con el plan de necesidades – que se adjuntaba- y cuya titularidad podría permutarse con la del bien objeto de valoración* (esto es; con el actual edificio judicial situado en la Calle Anselmo Pérez de Brito, nº 33 de este término municipal).

En el programa de necesidades se indicaba que el edificio a construir acogería *la totalidad de los órganos judiciales y fiscales, así como servicios, existentes en el partido judicial cuya sede actual se encuentra saturada, dificultando la adaptación a la Nueva Oficina Judicial.*

SEGUNDO: El pasado **15 de marzo de 2024** la **Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia**, dependiente de la actual Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, **remite oficio** a este Ayuntamiento en el que, entre otros extremos, indica lo siguiente:

(...) La 2ª fase del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia en Canarias 2017-2031 propone una serie de actuaciones tendentes a racionalizar y mejorar las infraestructuras existentes en cada uno de los Partidos Judiciales, entre ellos, el de Santa Cruz de La Palma. El documento propone la ejecución de un nuevo edificio tras realizar un diagnóstico en el que se revela la pésima distribución interior de los espacios en el edificio actual, la saturación de los mismos, la existencia de barreras arquitectónicas y la nula capacidad de crecimiento, entre otras carencias.

Tomando en consideración la circunstancia descrita y, tras el estudio de varias alternativas, la mencionada Administración interesa a este Ayuntamiento **La cesión de la parcela nº 16, situada en la Unidad de Actuación SUNCO-9, Balcón de La Palma, con una superficie aproximada para uso dotacional de 2.653 m² y referencia catastral 9153816BS2795S0001SB.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 44/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

PRIMERO: Cesión gratuita de bienes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local [en adelante LRBRL], para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, y de acuerdo con la Constitución y las Leyes, las Entidades Locales, tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

El artículo 6.1 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias que dispone que “*Los bienes y derechos patrimoniales de las Corporaciones Locales Canarias cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia al Estado, comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas y entidades privadas de interés público sin ánimo de lucro*”. **En este caso la utilidad pública o el interés social de la cesión resulta evidente al tener como finalidad la construcción de un edificio judicial.**

SEGUNDO: Competencia. El órgano competente para adoptar acuerdo sobre “cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas” será el Pleno de la Corporación, con el quórum de mayoría absoluta, a tenor de la previsión del artículo 110 del RBEL y del artículo 47.2.ñ de la LRBRL.

TERCERO: Entidad solicitante: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

CUARTO: Bien inmueble objeto de la cesión propuesta:
Trozo de terreno sito en el término municipal de S/C de La Palma incluida en la Unidad de Actuación SUNCO-9 (del P.G.O.) al que se le asigna el número 16.

Conforme a datos que figuran en nota simple de fecha 17 de enero de 2024 del Registro de la Propiedad se trata de finca registral nº 12533 - URBANA: Parcela B3 de la manzana B, ubicada en la UA-1 del ámbito Balcón de La Palma, lugar conocido como la Caldereta *Dispone de una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, SESENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (2.652,63 m²). Linda al Norte, en parte con Parcela D destinada a Viario Local (Acceso Rodado de Vehículos) y en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la Isla de La Palma, también conocida como Ctra. Bajamar; al Este, en parte con Carretera General LP-1 de Circunvalación a la isla de La Palma, también conocida como Carretera Bajamar y en parte con límite Este de la UA-1; al Oeste, con la Parcela B2 de la misma manzana y; al Sur, con límite Sur de la UA-1 del Ámbito Balcón de La Palma. Uso estación insular de guaguas.*

Naturaleza del inmueble: Urbana

Naturaleza del dominio: Bien patrimonial

Título: Proyecto de Reparcelación “Balcón La Palma” aprobado por Decreto nº 969/2005, de 8 de abril. Procede de la Finca Agrupada Instrumentalmente en el apartado XII) de dicho Proyecto y adjudicada a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Referencia Catastral: 9153816BS2795S0001SB

Valor catastral (2024): 113.880,02 €.

Inscripción registral. Tomo 1843, Libro 267, Folio 94, Finca 12.533

Cargas y gravámenes: Consta la siguiente carga urbanística:

Esta parcela queda sometida a la carga urbanística que se le ha atribuido en el “PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 DEL ÁMBITO BALCÓN LA PALMA”, un coeficiente de CIEN por ciento, que le corresponde, y que equivale a la suma de 402.761, 21 Euros de la cuenta de Liquidación Provisional, sin perjuicio de que en su día se formule la correspondiente Cuenta de Liquidación Definitiva del citado Proyecto. A esta finca le corresponde toda la carga de urbanización dicha, puestos que los otros propietarios afectados han sufragado las correspondientes costas de la urbanización mediante la cesión al Ayuntamiento de la superficie correspondiente al valor de tales costes de urbanización. (Nota número 1 al margen del asiento 1 de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, al Tomo 1.843, Libro 267, Folio 94).

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 45/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Planteada la cesión del referenciado bien con la descripción y en los términos expuestos, resulta necesario exponer dos cuestiones:

1º El 26 de mayo de 2006 el Pleno de esta Corporación acordó **ceder gratuitamente** al Excmo. Cabildo Insular de La Palma un total de tres bienes inmuebles entre los que se encontraba el que es objeto del presente procedimiento. Pues bien, se cedía bajo la condición de que fuera destinado a la construcción e implantación de la **Estación Insular de Guaguas**. Siendo que a día de la fecha no se ha procedido a dar cumplimiento a tal condición, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 111 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

1.- Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

*2.- Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, **se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de 5 años**, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.*

3.- Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones.

Sin perjuicio de concluir que ha **operado ope legis la reversión del inmueble a favor de este Ayuntamiento**, resulta conveniente comunicar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma la incoación del presente procedimiento a los efectos de posibilitar la formulación de las indicaciones que estime oportunas.

2º En **relación con la carga urbanística impuesta** sobre el inmueble objeto de cesión, es imprescindible que, con carácter previo a que se dicte resolución en el presente procedimiento, **se valore la procedencia de su cancelación**. A tales efectos deberán emitirse los correspondientes informes de los departamentos de Urbanismo (*al ser una carga de tal carácter*) y de Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

QUINTO: Procedimiento. El artículo 7 del Decreto 8/2015 establece que: *“Para las cesiones gratuitas de bienes inmuebles patrimoniales será necesaria la tramitación de expediente en el que consten los siguientes requisitos:*

a) Memoria demostrativa de que los fines que se persiguen con la cesión han de redundar en beneficio de los habitantes del ámbito territorial de la entidad local cedente.

b) Certificación del Registro de la propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.

c) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.

d) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación en la que conste que el acuerdo de cesión ha sido adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

e) Informe de la Intervención de fondos en el que se haga constar que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al bien objeto de la cesión. De existir, habrá de constar el compromiso de la persona cesionaria de subrogarse a ella.

f) Dictamen suscrito por personal técnico de la Corporación, que acredite que los bienes no están comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, vigente o en tramitación, que los haga necesarios al ente local.

g) Certificación por quien ostente la Secretaría de la Corporación donde se acredite que el expediente ha estado expuesto a información pública por un plazo no inferior a 20 días y su resultado. En este sentido indicar que conforme lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se publicará un anuncio en el diario oficial correspondiente durante un plazo mínimo de veinte (20) días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente. Por consiguiente y ante la falta de mención expresa en el Decreto de aplicación, se recomienda la publicación en el B.O.P. así como en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 46/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Finalmente indicar que, en virtud de lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, - ROF, en la adopción de acuerdos que traten de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial, será necesario el informe previo de la Secretaria y además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan.

Se abre el turno de votación, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PP-CC).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 5 (PSOE y N.C.)

Por tanto, el Pleno de la Corporación adopta por mayoría el siguiente **ACUERDO**:

- **“Incoar procedimiento de cesión gratuita al Gobierno de Canarias de parcela de titularidad municipal y de naturaleza patrimonial descrita en el fundamento de derecho cuarto de este documento.**
- **Informar al Excmo. Cabildo Insular de La Palma de la incoación del presente procedimiento en su calidad de anterior Administración cesionaria del bien inmueble de referencia, a fin de posibilitar la formulación de las indicaciones que estime oportunas.**
- **Darle traslado además a la Oficina Técnica y a los Servicios Económicos municipales a los efectos de que se pronuncien sobre la viabilidad de la cancelación de la carga urbanística que pesa sobre el bien inmueble objeto de la cesión”.**

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

15.- Decretos de la Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local. -

El Pleno dispone de las actas correspondientes a las sesiones Ordinarias de fechas 8 y 26 de marzo de 2024, de la Junta de Gobierno Local, que son aprobadas unánimemente, por el Pleno de la Corporación.

Respecto a las Resoluciones de la Alcaldía se pone de manifiesto las correspondientes al mes de febrero (desde el 16 al 29) y mes de marzo.

La Presidencia concede la palabra a la concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Empiezo con los decretos del mes de marzo, concretamente sí que hay uno que nos llama la atención, es un programa de Intervención para la inclusión social, hoy no está la compañera, dotado con unos 30.000 euros, se han gastado 10.000 y vamos a tener que devolver 20.000 euros, sí nos preocupa porque exactamente tampoco conocemos muy bien en qué consiste este proyecto de la inclusión.

Sr. Alcalde: Si le parece Sra. Sanjuán lo deja y siga usted y ya después...

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Sí nos gustaría si es posible, tener, hemos visto varios decretos del Ciclo de Música Sacra, si nos gustaría saber cuánto ha sido el coste que ha significado el ciclo y sobre todo, saber a cuántas personas hemos llegado con este Ciclo de Música Sacra que además, he oído al concejal que viene para quedarse, entiendo que ahora no se me puede dar la información pero que se me haga llegar, desde que puedan.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: La información se la haremos llegar, sí que en cuanto al Ciclo, la intención es que continúe en el tiempo porque ha tenido una gran aceptación, la mayoría de los templos y eventos que se hicieron estaban completamente llenos y el público, en general, han quedado satisfechos.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Veo que se va a realizar el certamen de Miss y Mister La Palma y que el Ayuntamiento va a aportar no sé si alrededor de 17.000 euros, bueno, manifestar nuestra propuesta

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 47/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

en contra desde luego, nuestro posicionamiento en contra a eventos de este tipo, como no podía ser de otra manera.

Hemos visto también decretos donde se paga tasas por ocupación, en la Autoridad Portuaria, estamos hablando incluso de 5.760 euros por 6.857 m², con destino a la instalación de un parking público desmontable, en régimen de rotación, bueno, no sé, nos gustaría saber alguna explicación en este sentido, sé que desde el primer momento que se contacta con Puertos para este tema hay que pagar a la Autoridad Portuaria, pero no entiendo que sigamos si al final está descartado este tema y luego, por otro lado, se paga también las tasas por el EBAR, que son unos 1.567 euros y otro de 2.284 euros, destinado a espacio público polivalente, para actividades lúdico-recreativas, que entiendo esto será el COP.

Sr. Alcalde: Sra. Sanjuán le daremos la información.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Creo que incluso mañana está esta mesa de contratación, de 39.927 euros, con un total, un monto, porque se va prorrogando el contrato, a 149.000 euros, para contrato de servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Centro de Ocio Polivalente y otras instalaciones y claro, a mí lo que me llama la atención es que pone un monto de 39.927 euros, y luego pone que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, o sea, esto lo que nos llama la atención es, realmente cuando sacamos a licitación los contratos, ¿se hace un estudio a consciencia de los convenios que tenemos que aplicar o que tienen que aplicar las empresas a la hora de contratar a personal y a la hora del dinero, que la Administración pública tiene que sacar a licitación, o esto es un tema de, tengo 39, lo saco por 39?, porque claro, luego eso todo repercute en el servicio que prestan los trabajadores/as que contrate esa empresa privada, porque claro, si no siquiera le vamos a poder pagar el salario que está establecido o el salario mínimo, es que nos preocupa y sí nos gustaría saber exactamente cuando se hace estas aproximaciones de cantidades de dinero, si realmente se hace un estudio pormenorizado de realmente los convenios que hay que aplicar, bueno, los beneficios industriales que se llevan las empresas y demás.

Sr. Alcalde: Entiendo que se lleva, evidentemente, para poderlo contratar.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No lo sé, porque muchas veces hemos visto que esto es lo que hay, esto si lo quieres y si no también.

Con el tema del fondo de financiación de empleo social, FDCAN, auxiliares de ayuda a domicilio, dinamizadores deportivos, auxiliares administrativos, peón de pintura y oficiales albañiles, bueno, en todos, excepto en el peón de pintura y oficial de primera, se le aplica el convenio provincial, en el resto se aplica el salario mínimo interprofesional y nosotros llevamos planteando aquí ya, es verdad que usted no estaba, pero llevamos planteando varias veces de que existe un convenio del sector de ayuda a domicilio que además, es un convenio canario, que se inscribió en el BOP en el año 2023, 19 de enero de 2023, lo que no entendemos es por qué no se aplica este convenio, porque esto es una decisión que tiene que tomar el equipo de gobierno y punto, no se necesita tampoco..., porque en su momento hicimos la consulta, remitieron a la Asesoría Laboral, la Asesoría Laboral no sabía, tuvo que preguntarlo al colegio de graduados sociales, pero esta es la fecha que por lo visto, o por lo menos a mí, no se me ha dado ninguna información de por qué no se aplica, más que nada porque aunque el salario sea más bajo, tiene muchísimos más beneficios, porque tiene complementos y porque benefician a la hora de trabajadores/as que cogemos para la ayuda a domicilio.

Concejal delegada del área de Educación, Sr. Pérez García: Sra. Sanjuán, he tenido conocimiento de que existía ese convenio que como usted bien dice fue publicado en los primeros días de enero de 2023, en relación a la categoría profesional, servicios de ayuda a domicilio, como le digo, he tenido conocimiento hace poco, a partir de ahora en los siguientes planes de empleo que se saquen y que se contraten servicios de ayuda a domicilio para la Consejería de Bienestar Social, se aplicará este convenio que al hilo de tener conocimiento y de leerlo, contacté con la Asesoría del Ayuntamiento y efectivamente, me verificaron que sí y que como a diferencia del convenio estatal, en el que sí se expresa que está excluida las Administraciones Públicas, en este no, no alude nada en relación a las Administraciones Públicas y por tanto se puede aplicar, obviamente las condiciones para el servicio de ayuda a domicilio, en cuanto a si hay nocturnidad y demás que en este caso no se cumpliría, pero bueno, es el que está legalmente y es el que se va a aplicar, punto, no hay más.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 48/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Me alegro que se tome en consideración la propuesta que llevamos haciendo desde que entró en vigor el convenio.

Sí nos gustaría una valoración del campeonato de “Scape Room”, que se celebró aquí en Santa Cruz de La Palma, saber una valoración porque no hemos conocido, sino simplemente que se había organizado pero no sabemos qué tal fue.

Concejal delegado del área de Deportes (en el momento de la celebración del campeonato “Scape Room”), Sr. Pérez Hernández: La verdad es que fue todo un éxito, se dieron las plazas muy pronto, fueron 14 equipos, llegaron a haber 60 personas en espera para poder participar y la verdad es que fue un exitazo, yo estubo el último día con ellos, con los grupos finales y la verdad que muy contentos, con ganas de repetir y esa es la idea que tenemos, repetirlo en verano para que los que no pudieron participar lo puedan hacer en esta jornada.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pues nos alegra.

Hay un decreto donde se contrata servicio de actividades extraescolares para desarrollar en diferentes centros educativos, de robótica y juegos de estrategia, sí nos gustaría saber qué colegios o qué centros educativos participan. Si no tienen el dato nos lo pueden enviar.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: El contrato de este año, de actividades extraescolares, una se llamaba “Robótica y Aprender Jugando”, a principios de curso, una vez hablé con Intervención y dado que era una actividad que se venía contratando de manera reiterada, año tras año, desde Intervención me indicaron que tenía que sacarse a través de licitación y como se ha ido dilatando, en el sentido que había que esperar a finalizar año, a tener los presupuestos aprobados y sacar la licitación, está todo a la espera de que comience a marchar el presupuesto anual, normal, y entiendo que el contrato al que usted se refiere hace alusión a las olimpiadas de “Aprender Jugando”, ¿no?

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Son dos lotes.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Esos lotes son en relación a lo que le digo, sacar la licitación de las actividades extraescolares de 3 a 4 años y no tener que volver anualmente, y siguiendo la normativa del Ayuntamiento y que se haga de forma legal.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Eso lo entiendo perfectamente que hay que hacerlo porque se pasaba y si no van a caer otra vez en reparos, etc., no, me refiero a los centros educativos que entran, ¿son todos los centros de Santa Cruz de La Palma o son equis centros?

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Se realizarán en los mismos centros que se venían realizando de aquí para atrás las diferentes extraescolares, de robótica y de aprender jugando.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Si me pudieran mandar la información les estaría agradecida. Vamos a preguntar por el contrato formativo en prácticas para la primera experiencia profesional en la Administración, bueno, hay una serie de profesionales, historiadores, biólogo, técnico, diseño, claro, no conocemos detrás de esto cuál es el proyecto realmente que hay, por qué se destinan o por qué estas profesiones y no otras, entiendo que habrá algún proyecto que nosotros desconocemos y sí nos gustaría tener algún tipo de explicación de por qué estos y no otros, y luego, por otra parte, veo que en algunas profesiones que entiendo que se demoran porque a lo mejor no hay inscritos en las oficinas de empleo, pero creo que flaco favor estamos haciendo si al final contratamos gente que no es de aquí, o sea, creo que llegar a contratar a gente y con todos mis respetos, de otros sitios o de otra isla, no sé hasta qué punto contribuyen a que nuestro estudiante, chicos/as, puedan de alguna manera acceder a su primer puesto laboral a través de las Administraciones y quizás arraigar más de cara al futuro porque a lo mejor tienen aquí sus amigos/as, familias, entonces a veces no sé si es conveniente plantearse el que pueda cambiar alguna profesión que no queremos inscritos/as, por quizá darle oportunidad a que esos jóvenes no se nos vayan tampoco de la Isla.

Sr. Alcalde: Muchas veces obedecen a proyectos que ya venían encaminados y que, por tanto, tienen que, en fin, terminar esos proyectos y muchas veces también las necesidades de la propia Administración.

Concejal delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: En el momento en el que sea aplicó a Fondos Next, de primera experiencia, en esa primera convocatoria se determinaron ya las categorías profesionales

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 49/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

que van encuadradas y te marcan un tanto por ciento dentro de tres grupos, inicialmente siempre hemos intentado coger al personal de La Palma, pero cuando ya se va dilatando en el tiempo, que no aparece ninguna persona cualificada aquí en la Isla, pues ya ampliamos el rango a otras islas, porque es que si no, no lo cubrimos con la demanda que pueda haber en La Palma.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: No obstante, si es posible un pequeño resumen de cuál es el proyecto realmente, porque es verdad que el pasado año también lo pedimos, pero nunca recibimos cómo dirigido realmente el proyecto si se lo agradecería, o incluso una llamada telefónica me conformo.

Simplemente que vamos viendo que cada mes, cada mes, hay cobertura fotográfica para diferentes actuaciones, para diferentes áreas, bueno, yo creo que al final nos vamos a hacer con un archivo que no sé hasta cuándo vamos a llegar y que deberíamos intentar ir controlando un poco, porque al final es dinero, dinero..., y ya que llegó la compañera, la Concejal de Servicios, vuelvo a la pregunta que había hecho en un principio, había un dinero para “Muévete en Red”, de inclusión social, de 30.800 euros, se han gastado 10.600 y vamos a tener que devolver 20.000 euros, no sé exactamente a qué corresponde el proyecto, “Muévete en Red”, de integración social y bueno, una explicación de por qué al final no ha podido gastarse.

Concejal delegada del área de Bienestar Social, Sra. Pérez López: En este caso, lo comentaba con los compañeros técnicos que llevan la atención primaria y comunitaria, llevaban “Muévete en Red” y además, paralelo a este proyecto que venía con el tema de la inclusión, se hizo también el del acceso a los permisos de conducir prioritariamente para mujeres desempleadas y demás, dentro del servicio, según me comentan las compañeras, porque esto fue algo que se realizó durante el año pasado, que además comenzó, si mal no recuerdo, a principios de año, yo le puedo pasar los datos correctos cuando los técnicos me los den, me comentaban que no hubo la demanda que ellos esperaban en cuanto a lo que se ofertó y, evidentemente, quedó ahí colgado esto que finalmente no se pudo aprovechar, ni se pudo hacer una nueva convocatoria, ni se pudo ofertar otro tipo de formación o de salida para darle a este dinero.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: ¿Sería por falta de información?, al final yo creo que los puntos de información se hacen necesarios para que no se pierdan fondos como ha ocurrido incluso con fondos estatales, de ayudas y que no se han podido ni siquiera gastar por falta de información, o sea, que cada vez me voy ratificando más en la moción presentada, que es más que necesaria.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Tenía un par de cuestiones, en primer lugar me gustaría que el actual concejal de Juventud hiciese una pequeña valoración sobre la convención de Juventud llevada a cabo en Gran Canaria, un poco que nos explicase el contenido de la misma y si sacó alguna idea o conclusión relevante para nuestro Municipio, se encuentra dentro de un decreto, el pago de unos pasajes, pero yo siempre que me gusta participar en la parte final, pero bueno, ya que lo saqué, si me puedes dar el comentario.

Concejal con delegación específica en materia de Juventud, Artesanía y Medio Ambiente, Sr. Pérez Hernández: Yo no fui a la convención porque había Pleno, era la aprobación del presupuesto, fue mi técnico, Carmen y por lo que me comentó ella y a través del Director General de Juventud, Daniel, su propósito lo que tenía era sobre todo, mejorar el tema de la realidad social de la juventud, los problemas sociales, con el tema del bullying, drogas, no va a ayudarnos por ejemplo como ayuntamiento en sí, en hacer conciertos por ejemplo para jóvenes, sino que su propuesta para él en este gobierno es llevarlo por el tema de la salud, tema de bienestar social, tema de psicólogos, médicos, que no tengan tantos problemas como han tenido hasta ahora.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Algunos de los decretos ya fueron comentados por la compañera Maeve Sanjuán, lo que sí les pediría, está ocurriendo continuamente, nos está llegando muchos decretos en los que creemos que falta información, a veces viene firmado por el/la concejal y no sabemos a quién se refiere, expedientes incompletos, no sabemos a quién están contratando, se piden exclusividades que nosotros ponemos en duda, que haya ciertas exclusividades, lo digo más que nada para que sean un poco escrupulosos con ese tipo de cosas, porque lo damos por hecho, sacamos decretos adelante, firmamos decretos para adelante y nosotros a veces desconocemos porque creo y así me lo han hecho saber, concejales de mi grupo, que en la anterior legislatura éramos un poco más escrupulosos, se nos pedía más detalladamente y ahora hay un poco más de desenfado en este tipo de toma de decisiones,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 50/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

entonces, bueno, por lo menos para nosotros poder saber qué están contratando y por qué, en determinadas cuestiones. Por ejemplo, nos parece que está habiendo unos contratos fraccionados, porque creo que es así lo que está ocurriendo con el tema de fotógrafos/as que se están contratando, estamos todos los meses contratando fotógrafos, no sé si es que le debemos favores a alguien y lo estamos haciendo así porque le debemos favores a la gente, no consideramos que esto sea totalmente necesario, además se ha hablado de la primera experiencia laboral, que la solicitamos nosotros, lo digo porque a lo mejor la compañera Carla Rodríguez, que hoy no está, a lo mejor no le dio la información adecuada en su momento, pero evidentemente se debe a una continuidad de ciertas iniciativas que nosotros teníamos, pero incluso había un refuerzo, de Community Manager, y creo que está trabajando ya, lo digo más que nada por eso, porque si tenemos personal aquí contratados, estamos yendo todo el rato a contratar fuera no entendemos, si hay cosas muy puntuales, muy específicas, lo entiendo, luego en actos relevantes considero que el gabinete de prensa del Ayuntamiento también está, bueno, no sé, me genera ciertas dudas porque estamos generando distintas contrataciones, yo lo comento porque me parece que hay que tener cuidado con este tipo de cosas.

También, en nuestro posicionamiento respecto a Miss y Mister La Palma, yo pensaba que esto ya no se hacía, directamente, habíamos entendido o pensamos que este tipo de certámenes ya no se celebran, cosificar la imagen de las personas por su belleza, creemos que eso está propio de otra temporalidad, pensábamos que eso ya no se hacía pero bueno, nos ha sorprendido que esto vuelva aquí y nada más y nada menos que con 16.000 euros. No sé si tiene alguna explicación en el sentido de, por qué se hace esto.

Concejal delegado del área de Fiestas, Sr. Arrocha Camacho: En este caso es la concejalía de Fiestas quien decide llevar para adelante este certamen que no solo se encausa en la belleza, tiene varias pruebas que pasar dentro, no es la belleza como tal, para nada está descartado que dentro de Santa Cruz de La Palma hicieran este certamen o cualquier certamen de belleza, sí estaba descartado que el certamen de la Reina de la Bajada de la Virgen no se celebrara, así se votó en el arco municipal cuando se votó, no en el Pleno, sino en el Consejo Rector, al cual yo voté a favor de que se celebrara porque cada uno tiene su idea y un certamen de una empresa de Santa Cruz de La Palma, una apuesta por personas de Santa Cruz de La Palma en este sentido, bien avalado también por una parte del Cabildo y que hemos decidido, toda la concejalía, apoyar y llevarlo hacia adelante.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Yo en el ámbito privado no tengo ningún problema, que cada uno haga lo que quiera, decida lo que quiera y si usted dice, pues a lo mejor tienen que hacer otro tipo de pruebas para determinar quién es un Miss o un Mister, pues bueno, que lo hagan, si lo quieren hacer en Santa Cruz de La Palma pues maravilloso, que lo hagan aquí si quieren, lo que me preocupa es que invirtamos 16.000 euros así, alegremente, para que este tipo de certámenes se celebre aquí, cuando precisamente creo que ha habido una maduración por parte de la sociedad, que podamos ir entendiendo que la cosificación de las personas hay que tenerla muy en cuenta, en fin, es decisión de ustedes y ustedes sabrán.

Hay otra partida que nos llama la atención, habíamos salido de un plan de medios, bueno, a nosotros no nos ha llegado la información de cómo lo han distribuido, todavía estamos a la espera, pero vemos que se ha hecho una inversión de 1.926 euros en un programa de "Hoy por hoy La Palma", ¿ya se había agotado la inversión que se había hecho para el tema de medios y lo hicimos aparte?, si nos lo pueden explicar.

Sr. Alcalde: Le daremos la información.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Bueno, si no lo sabe ahora, lo firmó, el contrato de esto.

Hemos visto que se ha redactado, contratado o va a salir a contratación la redacción del proyecto del asfaltado del barrio de El Rosario, El Galeón, por 22.000 euros, es una pena, a veces echamos de menos a Francisco Garrido, hay momentos en los que uno lo puede echar de menos, técnico de este Ayuntamiento, sobre todo..., bueno, ahora tenemos dos aparejadores y dos arquitectos, pero bueno, digo que aprovecho para mandar un saludo si le llega, creo que no le llegue porque es un hombre que ya vive feliz en Mazo y tal, pero lo echo de menos porque realmente nos estamos gastando 22.000 euros en un proyecto de asfaltado, con lo que eso se hacía en la Oficina Técnica sin problema, como churros además, lo hacía él, es más, alguno de los últimos asfaltados lo ha hecho otro aparejador de los que están ahora,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 51/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

entonces bueno, ahora entiendo que ustedes pongan en el presupuesto no sé cuántos miles de euros para proyectos externos pero no infravaloren a nuestros técnicos municipales, ellos también son capaces de hacer este tipo de cosas, pero es que encima hemos contratado el proyecto de 22.000 euros de asfalto de El Galeón, hemos contratado la redacción del proyecto de la calle Castillete y alrededores, por 14.980 euros, cuestión que también me preocupa porque nuestro arquitecto municipal también, a veces, nos advierte de que no encarguemos cosas cuando quizás esos proyectos existen, si no existen, creo que lo he dicho aquí, lo hemos comentado, incluso en la última reunión que, siendo Alcalde, tuvimos con el antiguo Presidente y Vicepresidente del Cabildo Insular de La Palma, le pedíamos que tomaran ellos, dentro de los Fondos FDCAN, que pudieran tomar ellos la iniciativa de la redacción de los proyectos de Zonas Comerciales Abiertas de lo que faltaba, está bien que vayamos a pedirle, Sr. Arrocha, dinero al Cabildo para otro tipo de cuestiones, de fiestas, de lo que sea, pero a ver, estas cosas son importantes, venga con fondos municipales, es que encima es una competencia que no sé, Zonas Comerciales Abiertas también han dependido de la Consejería de Comercio del Gobierno de Canarias, hace poco estuvo aquí el Viceconsejero, no sé, yo considero que no estamos haciendo bien nuestro trabajo, lo fácil es tirar de lo nuestro pero es que el trabajo también de los otros es salir fuera a buscar las perras, también la redacción del proyecto de la calle Huertas, que se lo habíamos propuesto y entiendo que se ha contratado lo que es el proyecto en sí, pero teníamos el anteproyecto por un ingeniero de este Municipio, pero también hemos ido a..., y nos va a costar 6.741 euros, no sé si tiene algo que decirle al respecto.

Sr. Alcalde: Yo le podría hablar del último al que usted ha hecho referencia, un proyecto que sí se hizo en la etapa anterior, pues según me dice la Oficina Técnica no cumple los requisitos y, por tanto, evidentemente, hay que volver a revisar, porque no solamente es arreglar el pavimento, sino todo lo que tiene que ver con la red de saneamiento y no está contemplada en ese proyecto, por lo tanto, evidentemente, era un proyecto inacabado.

En todo caso quiero decirle, el pasado lunes, creo recordar, mantuvimos un encuentro de trabajo intenso con la Oficina Técnica, el nivel de intensidad que se le está dando a la Oficina Técnica créame que es importante. No solo estamos hablando de redacción de proyectos, sino de muchas otras cuestiones que dependen del Ayuntamiento, de emisión de informes y de sacar adelante algunas cuestiones importantes y créame que, de aquí, la defensa de la Oficina Técnica, los funcionarios y empleados que tenemos en la Oficina Técnica. En todo caso, evidentemente, hay muchas cuestiones que requieren de la ayuda externa en cuando a la redacción de proyectos, porque como bien hemos dicho, hay mucha captación de fondos de inversión de otras Administraciones, Cabildo, Gobierno de Canarias, incluso el propio Gobierno de España y Unión Europea, que requiere de esos proyectos y muchas veces, oye, el nivel que queremos darle a esa actuación de fondos también va en función del nivel de proyectos que tengamos, creo que eso es importante tenerlo, pero no sé si el Sr. López quiere aclarar alguna cuestión o lo damos por debatido.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: De esto poco decir porque son proyectos que no los he llevado yo directamente, el compañero que los ha llevado no se encuentra hoy, pero bueno, si quiere más información al respecto y los motivos por los que ha llevado a eso, yo creo que se lo pasaremos por escrito. Pero de todas maneras suscribir las palabras del Alcalde, la Oficina Técnica está con un nivel de saturación creo que bastante elevado, está trabajando cada vez mejor y bueno, hemos mantenido varios encuentros con ellos y esperamos que se desatasque y funcione como está funcionando últimamente.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Ya no hay Plan General, tenemos dos aparejadores, dos arquitectos, un joven en primera experiencia laboral, un ingeniero, entiendo que también llegó, bueno, nosotros valoramos la Oficina Técnica, espero que haya quedado claro, que echamos de menos a Francisco Garrido no quiere decir que no sepamos el talento que hay ahí, pero, que ustedes lo tengan en cuenta, no solo en palabras sino en pedirle que proyectos que requieran de una mayor dedicación, muchas horas y demás, no, me refiero a proyectos de asfalto y con respecto a la C/ Huertas, era un anteproyecto, como dije, y éramos conocedores que había que hacer alguna modificación para incluir el saneamiento y las instalaciones.

Aludiendo otra vez al principio, el tema de la información, hemos visto que se han pagado en Semana Santa billetes de alojamiento a invitados, por un valor de 2.300 euros, más 1.183 € de manutención, pero no sabemos quiénes son los invitados.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 52/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Los gastos de invitación son los correspondientes a José Velez, que vino como invitado de la banda de música, el afamado compositor estuvo aquí, intervino en el concierto de la banda de música y el resto de manutención entiendo que es de los músicos colaboradores, de las bandas que participan durante la Semana Santa, que han participado en Semana Santa anteriores.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Pues eso Sr. Perdomo, que aparezca, a lo mejor por protección de datos no podemos poner cierta información, pero bueno, esto es un artista y si son miembros de la banda, pues que se ponga, por lo menos para nosotros saber, nosotros no estamos preocupados porque conocemos más o menos cómo suele moverse la Semana Santa pero, más que nada, por eso.

También hemos visto que hay una cobertura audiovisual de la Semana Santa, los dos mil y pico euros, nosotros sabemos que ha habido unos vídeos en las redes, pero no sabemos muy bien si se trata de eso, si no, no sé si me puede decir algo al respecto.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Sí, se ha contratado una cobertura audiovisual, son algunas de las imágenes que ya ha visto en redes y alguna que verá próximamente.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Recuerdo un poco lo de antes, que si tenemos profesionales, si estamos trabajando, a mí me alegra muchísimo que le demos la posibilidad a jóvenes talentos de nuestro Municipio y creo que de eso también somos nosotros generadores, posibles trabajos, eso no lo dudo, pero controlarnos un poco en esto porque realmente tenemos un gabinete de prensa estupendo y tenemos personal estupendo que vienen de primeras experiencias laborales y que, creo, los planes de empleo también a veces funcionan para eso, para buscar otros perfiles y más en los tiempos que corren.

Otra puntualización con respecto a la Semana Santa y esto nos preocupa. El sonido de los motetes 5.289 euros, es que ya, al final los motetes se nos están yendo un poco de las manos, recuerdo y usted sabe perfectamente, que esto se inició sin ningún tipo de sonorización, se hacía aquí en el Atrio y en algún otro lugar y bueno, se ha ido aceptando un poco la incorporación de algo de microfonía, debido a las expectativas que puede generar pero creo que este año ya se nos fue de las manos, porque 5.289 euros creo que supera con creces ya lo que se venía gastando en este evento.

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Como bien comenta, los motetes, por suerte, soy uno de los privilegiados o delegados que inició, o recuperó los motetes, como dice usted prácticamente a 0 euros, se hacía gratuitamente, yo me he encontrado con facturas, este año cuando vamos a hacer la propuesta de los motetes, nos comentan que la dinámica de años anteriores es esa, lo único que hemos hecho es seguir la dinámica. Sí es verdad que tenemos que hacer un estudio profundo de esa situación porque la factura del año pasado estuvo en 4.300 euros, sin contar la factura del Director, no es que varíe mucho con respecto al año anterior, entiendo que tenemos que hacer un refuerzo para trabajar en esa dinámica, pero sí que nos encontramos en una situación..., sí le digo que a mí me sorprende igualmente porque los motetes se cantan a 0 euros.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Nada más, hay una consulta que la llevamos a Ruegos y Preguntas, pero si indicarle que nosotros también queremos saber la información del pago a Autoridad Portuaria, por la ocupación del espacio de Correos, donde iba ubicado el parking desmontable, esa información también nos interesa a nosotros porque bueno, nos sigue provocando perjuicio económico a esta Ciudad.

Sr. Alcalde: De cara al futuro, como reflexión, que lo haremos en Junta de Portavoces, creo que deberíamos en fin, regular un poco el tema de la parte de los decretos, de los Ruegos y Preguntas, es verdad la generosidad de esta Alcaldía, pero al final, entramos en un punto del Orden del Día que es simplemente decretos y explicación de decretos y al final se generan debates que en fin, tienen después la oportunidad en Ruegos y Preguntas, por tanto creo que es bueno que todos hagamos un ejercicio en ese sentido y que más allá de generosidad, que aquí se deja hablar a todo el mundo, no hay limitación de preguntas, pero que seamos conscientes de no abusar de la generosidad porque si no, tendremos que regular este tema.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 53/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

16.- Comunicaciones. -

- Ayuntamiento de Puntagorda, relativa a la solicitud de apoyo institucional a la Moción presentada por N.C. en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, sobre la puesta en marcha del “*Día Insular del Cultivo del Plátano*”.
- Ayuntamiento de El Paso, relativa a la solicitud de apoyo institucional a la Moción presentada por N.C. en el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, sobre la puesta en marcha del “*Día Insular del Cultivo del Plátano*”.

17.- Ruegos y preguntas. (Formulados oralmente)

A) Concejales de N.C., Sra. Sanjuán Duque.

Primera. - Siguiendo un poco con esas comunicaciones, creo que deberíamos de mover este tema para que no se siga retrasando mucho en el tiempo, es una reflexión y también porque creo que podríamos aprovechar ahora lo de la ruta de las tapas, y también otras rutas que se traen a otros municipios, para poner como producto estrella el plátano. Lo digo aquí porque viene a colación con las comunicaciones.

Segunda. - En cuanto a preguntas, nosotros en su momento preguntamos o pedíamos la posibilidad, después de que la calle Díaz Pimienta había cambiado su fisionomía, en cuanto a los aparcamientos, para tener la posibilidad de tener algún contenedor de basura, por el tema de las personas que viven en la calle, que son mayores, y que todos los contenedores quedan lejos, a más de 200 metros, muchas veces, de donde viven, no sabemos si eso ha sido posible mirarlo, no hemos tenido ninguna respuesta y no hemos visto nada tampoco.

Concejales delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Sí se ha mirado, se ha mirado tanto por la Policía, como con el Consorcio, creo que lo habíamos hablado ya meses atrás y va con muchísimo retraso, sí que la primera problemática fue todo el momento convulso dentro del propio Consorcio de Servicios por los preavisos de huelga y después ya han sido problemas internos nuestros, por no poder elaborar aún los amarres para soportar los contenedores. Están encargados al taller de cerrajería, pero sí que se han ido poniendo otras cosas por delante para ir solventando problemas de seguridad, que sí han sido más necesarios y eso ha quedado por detrás.

Sr. Alcalde: La C/ Díaz Pimienta es uno de nuestros objetivos, Sra. Sanjuán, y es una de las obras que vamos a acometer, porque creo que los vecinos de la zona se lo merecen.

Concejales de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Lo digo también porque allí vivo.

Tercera. - También habíamos preguntado en uno de los Plenos, Alcalde, que se le enviara alguna comunicación, algún escrito, a casas que necesitan de algún arreglo, una pintura y un adecentamiento, porque además están en zonas importantes y hablábamos en ese momento de las que están alrededor del Circo de Marte, por lo que significa el tema histórico, patrimonial y también la que está catalogada y que tiene un expediente de estilo racionalista, que está al lado del Centro de Salud, no sabemos si ambas cosas se ha hecho algo, ¿se ha mandado algún escrito?

Sr. Alcalde: No tengo conocimiento de eso, no sé si desde la Oficina Técnica se ha mandado algún escrito pero, en fin, tomo buena nota de ello.

Cuarta. - Aunque aquí tenemos a la directora del Colegio Gabriel Duque Acosta, pero yo ahora que formo parte de ese Consejo Escolar, sí me gustaría saber si sabemos cómo va las licitaciones, que además venía en los presupuestos, una con la modificación de las aulas de 0 a 2, y por otro lado, lo de las canchas que llevan también años con esa problemática, no sabemos si el Gobierno de Canarias se sabe si ya ha sacado licitaciones, cómo va ese tema.

Concejales delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Sra. Sanjuán, en relación al aula 2-3 años, la obra comenzó a principios de la Semana Santa, ya se está trabajando en el acondicionamiento de esas dos aulas. Con respecto a la obra del risco, que llevamos esperando hace muchos años, la última información que tengo, como Directora, es que está en manos de Gesplan, es quien se va a encargar

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 54/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

de poder acondicionar el riesgo, hubo que hacer un arreglo del proyecto adecuado a los precios de hoy en día, porque esto viene desde la legislatura anterior, parecía que sí, luego no, por las condiciones, porque la duda que genera es cómo acceder para poder arreglar el riesgo, si por el medio del colegio, por el edificio de al lado, entonces, entre tomar esas decisiones y que hoy en día los precios son otros, en teoría está actualizado el proyecto, es lo que me ha dicho la aparejadora de la Consejería y ya salió de sus manos, en la realidad hay un compromiso y en los presupuestos del Gobierno de Canarias, la Consejería de Educación, aparece el arreglo de esa obra.

Quinta. - Hemos visto que el contrato de licitación de limpieza de colegios ha quedado desierto, eso es lo que nos dijeron en un primer momento, no sé si ha habido algún cambio, o si estoy yo equivocada y no es correcto, sí nos gustaría saber que nos aclararan este tema.

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: Sra. Sanjuán, la licitación del contrato para la nueva empresa de limpieza teníamos que esperar, según nos indicó Intervención, a la aprobación y entrada en vigor del nuevo presupuesto, entonces lo que se hizo es que se mantuvo una reunión en la que estuvimos presentes la Secretaria, la compañera de Contratación, el Interventor, mi compañero Juanjo y yo, con la empresa de limpieza actual, para ver de qué manera legal se podía ampliar que ellos estuvieran trabajando hasta que saliera la nueva licitación con la nueva adjudicación a la empresa que correspondiera y que coja la licitación.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Juraría que vi un decreto donde decía que quedaba desierto, pero igual pude haberme confundido y es otra empresa, pero bueno, entiendo que es que hay que sacarlo ahora cuando entren en vigor los presupuestos.

Sexta.- Nosotros hace ya tiempo que estamos intentando que este Ayuntamiento aplique a todos los trabajadores/as que acceden a esta Administración de convenios temporales y demás, que se le aplique el convenio del propio Ayuntamiento, porque además entendemos que la cláusula que existe, la nº 2, creo que es, que habla de que hay un convenio del año 2001 pero que no se aplicará a todas aquellas personas que vengan contratadas de fuera, a nosotros nos parece que actualmente no se mantiene y que no es constitucional, y me voy a remitir a una sentencia que voy a pasar, del Tribunal Supremo de Canarias, donde resulta que le da la razón a un trabajador que reclama cantidades cuando estuvo trabajando en convenio y que no se le pagaron equiparadas al convenio de la Administración en la que estaba trabajando. Es verdad que el Juez determina que se le pongan a disposición no sé si era 300 ó 400 euros, pero bueno, así fue como se decidió que se hiciera en aquel momento, lo que sí solicito es que se revise por favor ese tema, creo que ese artículo ya a día de hoy está totalmente desfasado, que no se sostiene porque no creo que sea constitucional que a una persona trabaje y se le pague una cosa diferente a un compañero que tiene al lado y que por lo tanto, se tome en consideración porque creo que es necesario para que no nos vengan denuncias de personas que han estado trabajando y que, a lo mejor, el hecho de estar ahora podría significar mucho más dinero que tendríamos que pagar, que a lo mejor el hecho de que ya no estés trabajando, pero que reclamen cantidades de cuando estuvieron trabajando.

Sr. Alcalde: Sra. Sanjuán, el tema de los Recursos Humanos es un tema que nos preocupa, le adelanto que el lunes vamos a tener casi un encierro, en el sentido de trabajo, encierro de trabajo con los técnicos de esta Casa, con los concejales responsables, de meter horas, creo que prácticamente la mañana del lunes con los servicios implicados en todo esto, porque hay que ordenar, yo he hecho una reflexión que viene a colación de lo que usted ha dicho pero que, evidentemente, somos conscientes, no solo de esa sentencia, sino en fin, personal que está prestando otros servicios que no les corresponde y al final lo que he dicho, creo que hay pocos que estén en el puesto que le corresponde y a partir de aquí creo que tenemos que ordenar todo esto y que eso va a repercutir, espero, en la eficacia de respuesta de esta Administración.

Concejala de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pues bueno, nos alegra porque llevamos aquí batallando con esta historia de los Recursos Humanos, desde el año 2015, y que ahora no caiga en saco roto y que de verdad se mire porque, además, hay decretos donde se habla de trabajadoras incluso que está resolviendo casos del año 2022, porque llevan retrasos, porque no hay personal suficiente y al final se tiene que contar con personas que bueno, que amplían el tema de la jubilación para hacer todos esos trabajos.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 55/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Si nos gustaría saber si hay algún impulso, si hay alguna novedad con el nuevo Centro de Salud.

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Sigue en el Juzgado, está atascado con el tema de las notificaciones a personas que tienen que notificárselo y todavía está pendiente la resolución de ese expediente.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Yo creo que donde buscamos terrenos de propiedad municipal para tantas cosas, para el Palacio de Justicia, etc., yo creo que esto es una reivindicación de más de 30 años, de tener un Centro de Salud en condiciones, no sé si pasamos por allí, vamos por allí, vemos las condiciones lamentables que prestan los servicios, cómo accede la ciudadanía, no hay una accesibilidad para acceder al Centro, hay barreras arquitectónicas por todos lados, los profesionales es difícil que realicen bien su labor, cuando entra una silla de ruedas en urgencia tienes que salir marcha atrás, entonces yo creo que esto es algo que deberíamos, de verdad, tomar de la mano y al final no importa que sea Nueva Canaria quien ha estado un poco batallando, porque al final esto sería bueno, el que consiga sacarlo es el que se va a poner las medallas y al final esto no es un tema sino de necesidad y de buenos servicios para Santa Cruz de La Palma y para sus vecinos/as.

Sr. Alcalde: Absolutamente de acuerdo con usted.

Séptima.- Sí nos gustaría volver otra vez a insistir en el foro de debate que pedimos en otro Pleno, porque bueno, hay muchos movimientos de población civil, de gente que está interesada en hablar de temas de Santa Cruz de La Palma y que creo que puede enriquecer el debate, podríamos tener un foro, esto más como un ruego pero que sigo insistiendo, podríamos tener un foro donde poder hablar de diferentes temas de Santa Cruz de La Palma, porque hay muchos colectivos de personas que tienen ganas y están participando en la vida social, cultural y demás, de Santa Cruz de La Palma.

Octava.- Hay unos terrenos en La Dehesa que son de propiedad municipal, que se compraron no sé si fue en el 2000, 2001, se compraron en su principio, creo que fue previsto para construir viviendas de protección oficial, esas viviendas nunca se hicieron, pero sí me gustaría que echaran un vistazo porque creo que ha habido un particular que se ha anexionado parte de ese terreno, que es propiedad de todos/as. Entonces que, por favor, después les indicaré qué lugar ocupa, o qué lugar es, para que miren ese tema porque bueno, me parece preocupante dejarlo y mirar para otro lado porque luego al final, las cosas que se quedan..., esos derechos ahí adquiridos, luego son complicados y bueno, ya lo amurallaron, ha puesto muros y demás.

Sr. Alcalde: Pues sí le agradezco que después nos diga para que podamos actuar y crear la directriz en la Oficina Técnica, y que se intervenga.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Pero bueno, también pasa lo mismo con otros terrenos en la Zona Industrial de Mirca, también sabemos que hay alguna empresa que se ha cogido terrenos municipales, entonces, revisar, a veces está bien que revisemos.

Novena.- Por último Alcalde, esto sí es un dato que sí me gustaría que usted me contestara porque yo soy muy apasionada de los datos, porque a veces los entiendo y a veces no, pero busco quien me los interprete, porque creo que en política los datos son fundamentales para poder implementar acciones, proyectos, de cara al futuro y usted en diferentes medios de comunicación ha estado hablando de que tenemos trescientas y pico personas, que hemos aumentado en el número de población en los últimos..., no sé exactamente "los últimos tiempos" a qué se refiere, pero claro, cuando yo entro en el INE a buscar la información, en el Instituto Nacional de Estadística, lo que veo con respecto a 2023, que hay ahora en el 2024, son 162 personas más en Santa Cruz de La Palma, si me gustaría que, por favor, me dijera dónde ha conseguido esos datos para nosotros poderlo buscar.

Sr. Alcalde: Datos oficiales, no solo los datos sino el tiempo, se lo pasaré por escrito.

Décima. - Entiendo que los Plenos se hacen muy tediosos y que vamos a tener que organizar las cosas de otra manera. Si nos gustaría si trimestralmente pudiéramos tener la ejecución del presupuesto, que

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 56/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

se nos pasara a la oposición, entiendo que el PSOE también está de acuerdo, que se nos pasara trimestralmente cómo va ejecutado el presupuesto municipal.

Décimo primera. - Volvemos otra vez a solicitar la convocatoria de la mesa por el agua, creo que se hace más imprescindible que nunca el poder saber cómo están las cuestiones de agua en nuestro Municipio, cuáles son las previsiones de cara al futuro y cómo estamos. También solicitamos la mesa de la discapacidad que desde el año 2018 no nos hemos vuelto a reunir; solicitamos que se estudie el decreto de Canarias, de Vivienda, de la Ley de Vivienda de Canarias nuevo, porque quizás eso a lo mejor nos permite aplicarlo en algunos terrenos, como llámese Mirca, donde tenemos alguna dificultad, pero que este decreto pueda solventar esa situación para poderlo también dar como opciones a construcción de vivienda; y por último, como decía el concejal y compañero del PSOE, creo que a veces es necesario poder tener una opinión distinta de los proyectos, el Mirador de Calcinas, creo que con este es el 3^{er} proyecto, si no recuerdo mal, yo conocí un 2^o proyecto que la verdad, para nada compartía, porque creo que no se ajustaba a la fisionomía del entorno y bueno, yo creo que si en las Comisiones podemos tener acceso y ver los proyectos, quizás entre todos podamos dar una opinión, que también estéticamente creo que es importante para conservar el entorno de lo que es Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: En cuanto a la ejecución del presupuesto lo tenemos en cuenta; y en los otros dos temas que planteó, el tema de viviendas y el decreto, evidentemente hemos mantenido encuentros y reuniones en ese tema, para saber cómo afecta ese decreto, de hecho, ayer, si no recuerdo mal, ayer o antes de ayer, la Oficina Técnica se desplazó al Cabildo también con el técnico responsable, para aclarar algunas cuestiones en esa materia, en el decreto que se ha implementado y por tanto, estamos avanzando en ese sentido.

Con respecto al Mirador de Calcinas, un proyecto que venía del mandato anterior y que lo único que hemos hecho es impulsarlo y, evidentemente, buscar la partida presupuestaria para ejecutarlo en torno a 198.000 euros, que es lo que cuesta la rehabilitación.

Concejal de N.C., Sra. Sanjuán Duque: Creo que no se adapta para nada a la fisionomía, pero bueno, supongo que como en gustos no hay nada escrito, y solamente me faltó una cosa Alcalde, que sí me gustaría preguntarle, porque usted en aquel momento me habló de un decreto que se estaba preparando con respecto a los garajes de las 108 viviendas de Los Nacientes.

Sr. Alcalde: Ayer mismo, ayer no, antes de ayer hablé con el Director General de Vivienda para pedirle una reunión formal, porque hemos avanzado, porque el técnico responsable de toda esa materia que lo llevaba, que era amigo de esta Casa, ya no forma parte de la Jefatura de Servicios de la Dirección General de Viviendas, sino se trasladó a la Dirección de la Policía Autónoma y por tanto, hemos pedido una reunión con el Director General de Vivienda que nos la dio para el viernes 12 a las 12:00 horas, en Gran Canaria, que hemos tenido que cambiarla y estamos pendientes ahora de modificarla, pero entre los asuntos que queremos abordar con el Director General de Vivienda, entre los asuntos prioritarios, era precisamente cómo iba el decreto, efectivamente, que iban a desarrollar para darle respuesta ya a los aparcamientos de la Urbanización Los Nacientes.

B) Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia.

Primera.- Tengo una pregunta y una solicitud, ambas para la Sra. Concejala de Patrimonio. La pregunta es, hace tiempo en otro Pleno, hacía la solicitud a ver la gestión que se podía hacer con los contenedores traseros de El Salvador, entonces bueno, preguntar cómo está el tema y si tiene alguna fecha prevista de quitarlos porque la gente sigue quejándose.

Sr. Alcalde: Yo creo que le podemos dar una buena noticia.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Se hicieron también las gestiones, estábamos esperando a la licencia de obras que tiene la vivienda colindante y también porque necesitaban el espacio de almacenaje de escombros, ya ayer nos comunicaron que ya no necesitaban ese espacio para tener la bandeja de escombros, solo les que da las tareas de pintado, así que ya procederemos al movimiento de los contenedores.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 57/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Me alegro que cada vez que haga una pregunta me den una alegría, porque eso está bien.

Segunda.- La solicitud, que no ruego, es referente al Castillo de Santa Catalina, bueno, los dos callejones que rodean al Castillo son bastante visitados, como el mismo Castillo, entonces ver si es posible que sean limpiados un poco más a menudo, por allí pasa mucho perro, las hierbas crecen enseguida y para dar mejor aspecto, porque aquellos a veces parece que está como abandonado, y luego dentro de ese tema, ver si las pintadas que hay también en los laterales del Castillo se pueden limpiar, ya limpiamos la anterior Corporación, es caro, lo reconozco, porque son procedimientos especiales, que no dañan la piedra, algo especial pero hombre, pintadas en un monumento de esta categoría no se debe mantener.

Sr. Alcalde: Hay que hacer un llamamiento aquí en este tema y en otros muchos, es decir, se hace un esfuerzo, como ustedes saben, por parte de la Administración Pública que es dinero de todos, para limpieza, para jardines, para limpieza de grafitis y muchas veces es una falta de consideración de algunas personas, está hablando usted de excrementos de animales por los laterales del Castillete, estamos hablando de grafitis que también se ha hecho un esfuerzo, usted sabe lo que cuesta limpiar, estamos hablando de jardines, los propios jardines de la Avenida que se ha hecho un esfuerzo considerable, pues en fin, hay gente que no respeta estas cuestiones pero independientemente de eso hay que tomar consciencia, somos muy conscientes de este tema, queremos ver si podemos hacer alguna actuación allí de manera más integral, en todo lo que es el entorno al Castillete. ¿Alguna pregunta más Sr. Garrido?

Concejal del grupo socialista, Sr. Garrido Abolafia: Solamente espero que me den la alegría en el próximo Pleno también.

C) Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente.

Primera.- En primer lugar disculpen por la metedura de pata en el punto anterior. Tenía dos preguntas, una ya está resuelta, mi comunicación en base a esa pregunta es que esos contenidos que al final yo siempre estoy a favor de desplazarnos fuera de la Isla para formarnos, lógicamente traer esas buenas ideas a nuestro Municipio, que se puedan llevar a cabo, sobre todo en los centros educativos de nuestro Municipio, al final la juventud ya no está únicamente en la calle, sino estos contenidos de bullying que hablábamos antes, de salud mental, temas médicos, intentar trasladarlo a los institutos, centros educativos, tanto colegios como institutos, al final estamos en una etapa en la cual la juventud está en plena formación y hoy en día cada vez más, existen problemas de salud mental, entonces sería bueno que se trasladasen a través de diferentes charlas o jornadas formativas en los diferentes centros educativos del Municipio.

Segunda.- Una pregunta relacionada con el área de Deportes. En el último Pleno hablamos sobre el Pabellón, el problema que tiene en el techado, habían comentado que se iba a realizar una prueba en cuanto a la entrada de agua, para identificar donde se encontraba ese pequeño error que tenemos, de construcción, en el Pabellón, si se ha detectado o no ya que hemos observado que se ha realizado una inversión importante en cuanto a canastas, marcadores, en cuanto a protectores de canastas y en cuanto a las barandas y pintado del Pabellón, pues sería una pena que esa inversión no tuviese el resultado que todos esperamos para ese campeonato, ese famoso campeonato que se celebrará del 27 al 29 de junio en nuestro Municipio.

Sr. Alcalde: Se hizo la prueba y ahora el concejal le dará el resultado.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: La prueba del Pabellón la hizo la empresa Federico Brito García, creo que hemos detectado dos problemas, dos vertientes de las goteras que hay en este Pabellón Roberto Rodríguez Estrello, una de ellas es la más problemática, Federico me dice que el 90 % del fallo viene desde la canaleta central, y el otro 10 % proviene del techado de la parte pegada al Velachero, no sé si usted se fija, el techado tiene una especie de triángulo, pues en uno de los empates tiene una pequeña fuga, por ahí se fuga el agua. Después, con respecto al tema del proyecto, porque esto, para arreglarlo se tiene que llevar a cabo por proyecto, ya el Sr. Bernardo López

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 58/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

lo ha encargado a Vanessa, y no solo del Pabellón Roberto Rodríguez Estrello, sino que también el campo de lucha “Tedote”, como el campo de lucha “Candelaria”, tienen bastantes goteras y me atrevería a decir que el “Candelaria”, más que el Pabellón Roberto Rodríguez Estrello.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: De acuerdo, ojalá salga antes de esta competición, difícilmente en esas fechas o esperemos que no, sea época de mucha lluvia, pero en caso de que ocurriese tendríamos que buscar alguna alternativa, al final este campeonato lo organizamos junto a Los Llanos de Aridane y deberíamos buscar una posible alternativa, un plan B, por sí ocurre lo que no deseamos.

Tercera.- Voy a establecer dos ruegos, en primer lugar con respecto al Día Internacional del Deporte que se va a llevar a cabo mañana sábado, hemos observado que se ha contratado una empresa para gestionar dicha jornada, nosotros somos partidarios de que esa gestión de las jornadas las debería realizar el propio Ayuntamiento, va a ser una jornada que no va a requerir más que el traslado de material desde las diferentes empresas a la ubicación donde se va a llevar a cabo, va a requerir sonido y pocos medios más, entonces consideramos que el propio Ayuntamiento, en vez de invertir en esa gestión del evento, podría gastar ese dinero, en total creo que son 4.750 euros, en apoyar o fomentar la promoción deportiva, tal y como se hizo en su momento y lo felicito, incorporar balones de fútbol sala a los diferentes clubes del Municipio, pues aprovechar esa cuantía, en vez de otorgársela a la gestión de este evento, repartir ese dinero a los diferentes puntos de promoción deportiva en formato de materiales, hablamos de balones, conos, para todas las disciplinas deportivas, creo que sería una gran alegría para cada una de ellas recibir, aunque sea dos o tres balones, pero creo que les ayudaría en cuanto a mejorar la calidad de los servicios prestados, y en cuanto al Día Internacional del Deporte, también dos opiniones de índole personal y un poco que hemos tenido en cuenta el incluir la práctica de deportes de equipo e individuales, poder realizar pequeñas actividades de baloncesto, acciones de 3x3, acciones o actividades propias de fútbol sala, que no sea únicamente actividades físicas relacionadas con la salud, como su mismo nombre indica, el deporte incluye también deportes de tipo individual, de cara a..., sé que es la primera edición que se ha intentado realizar lo mejor posible, pero de cara a futuras ediciones, poder incluir dichas modalidades deportivas, a su vez, ya con esto acabo en este apartado, en cuanto a la publicidad del evento y cartelería y demás, se debería también invitar a personas mayores que tengo constancia que se les ha invitado a participar, pero no se ve reflejado en cartelería y demás, entonces, igual estas personas les gustaría participar pero claro, no observan en la propia cartelería o en la propia publicidad del evento, que vayan a existir actividades para dichas edades, pues tienen el miedo a participar, son un poco reacios a asistir a la actividad, pero sí que sería recomendable incorporarlo en la publicidad del evento de cara a futuras ediciones.

Concejal delegado del área de Deportes, Sr. Pérez Hernández: Tomo nota, yo estoy prácticamente de acuerdo en todo lo que ha dicho, el tema de los materiales para las diferentes modalidades deportivas, estoy totalmente de acuerdo y a favor de ayudarle con el reparto de este tipo de material que necesiten, luego el problema que me indica de que cree que el Ayuntamiento tiene propios medios para realizar la prueba, los funcionarios trabajan hasta el viernes, los sábados rara vez, no están muy por la labor, algunos sí, otros no, entonces es complicado con el personal que cuento yo en Deportes, que ahora mismo contamos con un equipazo, tenemos a Alex Concepción que nos está echando una mano increíble, a Carmen, y ahora también tenemos a personal de primera experiencia, Daniel Daranas, que nos está echando una mano increíble, pero con las necesidades que nos pide también la empresa para colocación de vallas, colocación de escenarios y demás, creo que nosotros cinco es un poco complicado organizar un poco el evento y por eso nos hemos apoyado en la empresa, ojalá pudiésemos nosotros y no gastaríamos ese dinero en una empresa externa.

Con respecto a las actividades individuales, tal y como indica, yo lo planteé con la empresa pero sí es verdad que, por ejemplo, el 3x3 de baloncesto todavía están ya en la final de la liga, en el punto final de la liga, fútbol sala, como bien sabe, también el sábado había liga y no podíamos esa actividad, pues creo que no iba a tener su mayor afluencia y después, con respecto a la gimnasia de mantenimiento, fue una incorporación de última hora que cuando ya se incorporó el cartel ya estaba realizado y colgado en las redes.

Concejal del grupo socialista, Sr. Tames Valiente: Al final es una jornada que trata de fomentar la actividad física, el deporte, debemos de intentar gestionarla para todas las edades, edades tempranas, así como media y tercera edad.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 59/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Cuarta.- Por último, es una idea que hemos ido observando no solo en la Isla de La Palma, sino en otros municipios del archipiélago, y es el fomentar juegos y deportes tradicionales y autóctonos, no sé si se hicieron eco de la noticia de una jornada que hubo en Los Llanos de Aridane, relacionada con juegos y deportes tradicionales, que englobaba los diferentes centros educativos y hacía como una especie nexo de conexión entre los diversos institutos de Los Llanos de Aridane y bueno, yo tengo compañeros docentes que asistieron a las jornadas, salieron con unas sensaciones muy positivas, antiguamente, hace 2, 3 años, se llevó a cabo en Santa Cruz de La Palma, a través del Cabildo Insular una jornada de juego de deportes tradicionales en la Avda. Marítima, asistí como docente y fue todo un éxito, entonces, de cara a que próximamente vamos a celebrar el Día de Canarias, próximamente hablamos dentro de unos meses, entonces tratar de analizar si es viable el poder realizar una jornada similar, ya no digo con Institutos únicamente, sino también con centros educativos de infantil y primaria, creo que sería una actividad, una idea, que potenciaría y fomentaría los juegos y deportes que al final, en la educación infantil, primaria y secundaria es donde debemos de exponerlos y donde debemos de fomentar su práctica para que no se pierdan las tradiciones.

Sr. Alcalde: He visto al concejal tomando buena nota de sus buenas aportaciones siempre.

D) Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez.

Primera.- Hoy mi intervención voy a leerla por la necesidad de no dejarme en el tintero nada de lo acontecido en la sesión plenaria del martes 19 de marzo, celebrada en segunda convocatoria debido a la falta de gestión del Alcalde, D. Asier Antona, y su actitud una vez apagadas las cámaras y los micrófonos que emitían en directo el mismo.

Me gustaría que el Sr. Antona me respondiera quien hizo el discurso de cierre del Pleno porque tengo dudas sobre si era el Alcalde o el Diputado, que es la misma persona lo sé, pero que aquí debe hablar y actuar como lo primero debe saberlo usted. Debería saber también que este salón de Plenos y las sesiones plenarias no son el lugar para dar respuesta a las notas de prensa desde el grupo del Partido Popular al grupo municipal socialista, haciendo un uso indebido de su condición de Alcalde solo para no permitir que desde nuestro grupo y por parte de nuestro portavoz se le diera respuesta a su locución en términos nacionales y del Partido Popular. Nombró a compañeros de mi partido, solo obviando que D. Manuel Marcos era el Alcalde de San Andrés y Sauces, no de la capital, que D. Kilian San Juan fue director del área de Salud en La Palma, actualmente solo es Senador y que D. Sergio Matos fue alcalde de Santa Cruz de La Palma, ahora solo es diputado, es decir señor Alcalde, ostentan actualmente un solo cargo público, entiendo que su afán por intentar menospreciar a nuestro partido le haga omitir datos importante e intentar confundir a los vecinos/as en especial para limpiar su conciencia minimizar sus ausencias y falta de gestión en nuestro municipio. En relación a cargos, usted ha elegido por voluntad propia ostentar dos y para nuestro grupo y estoy segura que hablo en nombre de todos y todas, tener dos diputados nacionales podría ser un orgullo si su trabajo Sr. Alcalde, fuese más productivo para Santa Cruz de La Palma, 5 vehículos para la policía no es ser productivo, y no se dedicara sólo a generar odio y crispación.

Atacó a mi grupo por poner siempre sobre la mesa en nuestras notas los continuos decretos sustituyendo su figura, quizá si el contenido de éstas fuesen en formato “Reels”, usted sería capaz de entender que no criticamos que no esté, criticamos que abandona el Municipio, no es capaz de gestionar y las consecuencias las padece Santa Cruz de La Palma y sus vecinos/as.

Aludió a la ausencia presencial de nuestro Portavoz, le recuerdo que él si estaba para la primera convocatoria de un Pleno que no se pudo celebrar por su incompetencia. A pesar de ello, supo y pudo compatibilizar su trabajo, porque la oposición trabaja, no viven de la política exclusivamente como así lo hacen otras personas e igualmente podríamos usar que nuestro Portavoz compartía pantalla, pero eso sería asemejarnos a lo que usted entiende por política, será quizás porque nunca ha estado en una administración local y desconoce por completo como así hemos sido testigos de cómo funciona administrativamente, quizás debería hacer uso de sus horas de vuelo para estudiar como son los procedimientos, poder presidir una comisión con la misma seriedad que se sienta en el Congreso y personalmente, sus compañeros de partido y de gobierno pueden darle buena cuenta de que puede y se debe ser cordial cuando nuestra responsabilidad está dentro del marco de la Administración Local, somos vecinos/as del mismo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 60/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Municipio, paseamos por las mismas calles, bebemos café en los mismos bares. Después de 10 meses ya debería asomar un poco el espíritu de Santa Cruz de La Palma y abandonar el de Gran Canaria.

Una vez terminado el Pleno, nos acercamos a usted mi compañera, la Concejala Carla Rodríguez, y yo, para mostrarle nuestra disconformidad con su manera dictatorial de cerrar un Pleno. Por supuesto que ambas somos conocedoras de la figura del Alcalde y del funcionamiento de una sesión plenaria, no se olvide que para Carla es su segunda legislatura y es una mujer bastante formada e inteligente y para mí, es la primera como Concejala, pero anteriormente fui personal de confianza y mi trabajo era algo más que poner café y poner pastas.

Es usted el que debería, como ya le dije anteriormente, estudiar más el procedimiento de la política local y saber que se puede dar réplica y terminar el alcalde, además de conocer y reconocer que en democracia podemos estar en total desacuerdo con sus palabras, que sea el Alcalde no le da el poder de la sabiduría plena, es más, nos lo demuestra en cada Pleno y Comisión.

Por último y para terminar mi intervención, nos hizo una sesión gratuita de lectura del futuro, advirtiéndonos que ya veríamos en las urnas el resultado de nuestro mal trabajo en la oposición y me gustaría recordarle que si está sentado en ese sillón fue por los votos de Coalición Canaria, usted no obtuvo mayoría absoluta, si así sucediera en las próximas elecciones, lo felicitaríamos y acataríamos como lo hemos hecho con el resultado de las pasadas. No olvide que los Concejales/as que estamos sentados y sentadas en la oposición estamos aquí para trabajar por nuestro municipio, y que merecemos respeto, aunque se apaguen las cámaras y los micrófonos o ¿sería porque somos mujeres?

Sr. Alcalde: Yo no traigo un discurso escrito.

Concejala del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Lo traje en el Pleno anterior.

Sr. Alcalde: No vengo con discursos escritos nunca, pero en todo caso, ahora estoy en el turno de palabra. Creo que durante esta sesión plenaria hemos puesto de manifiesto algo que reconocemos todos, es la generosidad de este Alcalde a la hora de intervención en los Plenos. La generosidad, si usted hace un recorrido por la geografía insular, se puede encontrar con sorpresas, incluso por la geografía regional, de ayuntamientos gobernados por su partido donde no tiene, ni existe, esta generosidad en el uso de la palabra. He entendido por sus palabras que, espero que no sea así, que me limite a mí lo que yo pueda o no decir, en mi condición de Alcalde, de Diputado Nacional o de vecino de Santa Cruz de La Palma, por tanto no creo que usted esté limitando qué se puede, y qué no se puede decir aquí, yo soy libre, igual que lo es usted, de expresar lo que usted considera oportuno en su condición como concejala y entenderá que yo, en mi condición de Alcalde, pueda expresar aquello que entienda oportuno. Usted hace referencia a la última sesión plenaria, más allá de las calificaciones de incompetencia y de no sé qué, de las que yo no voy a entrar, le puedo garantizar que en ese Pleno, igual que en este, igual que en todos donde yo he presidido, ha habido una amplia generosidad por parte de la Alcaldía.

Usted sabe que en los Plenos y es lo único que le manifesté a usted, los cierra el Alcalde y le dije, como cuando yo debato en el Congreso de Diputados lo cierra el Ministro, o como en el Cabildo lo cierra el Presidente del Cabildo, yo dejé que hablaran todos los portavoces lo que quisieron en esa sesión de la aprobación de los presupuestos, lo que a usted le molestó y tiene el derecho a molestarle, es mi intervención final. Pero evidentemente haré esa intervención y cuantas considere oportunas de aquí y en el futuro y usted ha mezclado un tema que a mí me parece peligroso, y además, de manera demagógica, permítame que lo diga, mezclar la mujer con no sé qué carácter, no le he entendido eso, y después habla usted de, yo no estoy para poner café y pasta, ¿eso quién se lo ha dicho?, no sé si usted estaba poniendo café y pastas, yo no sé si usted ponía café, pastas o hacía de..., yo en eso no he entrado, para nada, entonces no sé por qué saca ese tema para confundir a no se sabe qué, en no se sabe qué afirmaciones. Por tanto yo tengo un máximo respeto por todos los concejales/as de esta Corporación, el máximo respeto y el máximo respeto, y lo dije en aquella sesión, al ejercicio público, tengo el máximo respeto y usted no me malinterprete, y por eso está el acta y grabado, cuando yo puse en valor a Diputados nacionales de su formación política, pero no para minusvalorar lo que ellos decían, sino para ponerlo en valor, y dije y lo repito textualmente, que yo me alegraba de que hubiera un Diputado que fuera Alcalde en su responsabilidad anterior y que estoy convencido que iba a defender los intereses de Santa Cruz de La Palma, por el que tengo máximo respeto, como lo tengo por el Senador, Sr. Kilian Sanjuán y por el que le

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 61/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

tengo al Sr. Manuel Marcos, al que considero mi amigo, porque hemos coincidido mucho, en muchas batallas y le he dicho que tenía su doble condición de Senador y de Alcalde y yo no he entrado en un debate ninguno, ni he minusvalorado en ninguna formación política pero evidentemente, usted milita en el Partido Socialista y yo milito en el Partido Popular, usted está en la oposición y yo estoy en el gobierno, el gobierno cierra un debate en el Ayuntamiento, en el Cabildo y en el Congreso y Senado, y esas son las reglas del juego, y usted milita en el Partido Socialista y yo milito en el Partido Popular y créame cuando le digo que hay mociones, usted forma parte de un partido nacional, que se mandan para que lleguen a todos lados. Yo no he traído ni una sola moción, aunque mi partido me lo ha pedido, que tengan carácter nacional, no lo he hecho, ahora usted no me puede decir a mí lo que yo puedo decir, lo que yo puedo expresar en un debate político, en un debate presupuestario, y yo a lo único que hice referencia es que en el debate presupuestario usted no puede dar lecciones, porque ustedes ni tan siquiera han intentado hacer una Ley tan fundamental como la Ley de Presupuestos, en el ámbito donde ustedes tienen la responsabilidad, y eso qué es, crítica política, y usted tiene que asumir que es crítica política y eso es lo que usted tiene que asumir en todo caso.

Usted habla de odio y de crispación, odio y crispación es lo que usted acaba de leer, confundiendo de manera demagógica, insisto, a los que nos pueden estar siguiendo y que no se ajusta a la realidad, yo vi la nota de prensa que ustedes mandaron y me pareció que fue de una falsedad absoluta, absoluta, porque en ningún momento y usted sabe Sra. Lemes, hice un comentario subido de tono, ni de manera dictatorial, entre otras cosas porque tengo muchísimos defectos, muchos defectos, pero no creo que sea mi tono, mi actitud la dictatorial en mis responsabilidades públicas y no es la primera vez que tengo una responsabilidad pública, lo que le dije es que el debate presupuestario lo cerraba el Alcalde y que cuando el Sr. Neris hizo la intervención que hizo y tuvo todo el tiempo del mundo, si él me hubiera pedido la palabra en ese momento yo se la hubiera dado, pero cerramos el debate, yo me imagino que el Sr. Neris cuando cerraba los debates, cuando era Alcalde, en fin, se cerraba un debate y no había turnos, ni más intervenciones, por tanto, en ningún momento me dirigí a usted, ni a su compañera, de ningún modo ofensivo, y si así fuera, que no lo fue, pero si usted entendió que fue así, yo le pido disculpas, si usted lo entendió que fue así, que no fue así, pero si usted lo entendió, le pido disculpas, ahora el mezclar, al final acabó usted su discurso y lo hizo porque yo fui mujer, ¿a qué viene esto?, le tengo el máximo respeto a usted y a todos los concejales, el máximo respeto.

Y después, habla de odio, de crispación, de incompetencia y todo esto yo me lo tengo que tragar, porque si yo tengo un discurso y entro a defenderme de todo lo que usted ha dicho, le puede a usted ofender y no lo voy a hacer. Yo lo único que le dije también en aquella ocasión y lo voy a repetir hoy también, que el ejercicio de la política es libre y voluntario, yo llevo ejerciendo la responsabilidad política muchos años en muchas responsabilidades y la he ejercido con la máxima dedicación, y con la máxima honestidad y llevo muchos años en el ejercicio de la política, nadie nunca me ha podido lavar la cara por haber hecho algo que no estuviera dentro del marco que correspondía y miren, algunos antecedentes tengo en mi vida política, pude despedirme del Parlamento de Canarias con el aplauso masivo en pie de todo el Parlamento, después de haber tenido allí debates muy duros, de todos, ¿sabe quiénes fueron las primeras personas que se levantaron a aplaudir en la despedida del Parlamento?, dos dirigentes socialistas, la Sra. Patricia Hernández y la Sra. Loly Corujo, de su partido, fueron las dos primeras personas socialistas, mujeres, que se levantaron a aplaudirme en la despedida, un aplauso emotivo en la despedida del Parlamento, no había ocurrido nunca, por tanto eso pone de manifiesto, Sra. Lemes, los antecedentes que tenemos cada cual. Nadie le podrá decir a usted, no sé si podrán decir lo mismo de usted, pero de mí nadie podrá encontrar ningún vecino, en verdad, que haya dicho que he tenido un mal gesto con él, una mala actitud, puedo tener un buen o mal día, pero nadie jamás podrá decir que yo he tratado de manera, como no procede, en este tema, a ningún vecino y mucho menos a una persona que tiene la representatividad de los vecinos, que es usted. Por tanto, desde los antecedentes que puedo tener y he puesto de manifiesto, dos mujeres socialistas, lo puede reconocer en ese aplauso emotivo de mi despedida, es que no hagamos demagogia con este tema.

Por último, habla usted de Gran Canaria, de La Palma, mire, esto es un tema puramente personal, pero los políticos somos personas, yo he abandonado a mi familia para dedicárselo a esta Ciudad, créame cuando se lo digo, he abandonado a mi familia para dedicárselo a esta Ciudad y le puedo garantizar Sra. Lemes, que tengo tres hijos, con edades complicadas y la ausencia de su padre es permanente durante toda la semana. Entonces, es verdad que la política son relaciones humanas y que muchas veces se hace crítica política que yo acepto, pero que muchas veces son injustas, le puedo garantizar que me paso muchos días y hay semanas en las que no veo a mis hijos y usted me puede decir que esto es un ejercicio libre, yo lo

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 62/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

asumo, pero creo que hacer demagogia con este tipo de cuestiones, de debates, de cuestiones que al final tratan de minusvalorar la dedicación, es injusto porque a pesar de estos defectos y limitaciones que tengo, le dedico a esta Ciudad en cuerpo y alma, mucho tiempo, muchas horas, mucha ilusión y mucha pasión, me gustaría poderle dedicar a mi familia más tiempo, el que ellos se merecen y no es así, no es así, la última vez que vi a mis hijos fue el domingo, cuando se fueron y posiblemente no los vaya a ver hasta la próxima semana y esto no es para dar lástima, ni nada de esto, yo no he venido aquí a dar pena, pero cuando usted hace una crítica política, Sra. Lemes, tiene que saber que detrás de un político, para usted y para todos, hay personas, hay que tener el máximo respeto, que lo dije también en la sesión anterior, de los que nos dedicamos al ejercicio de la política. Yo respeto escrupulosamente a todos aquellos que se dedican al ejercicio de la política, lo he hecho siempre, los que son de un partido u otro, porque creo que todos los que estamos aquí sentados queremos lo mejor para Santa Cruz de La Palma, pero hay que saber hasta dónde llega el límite de la crítica política, aunque usted lo trae escrito y por tanto, lo tenía pensado y estructurado, piense que cuando usted habla de crispación, de odio, de incompetencia y de si estoy aquí o allí, piense además que ponga en valor lo que le estoy diciendo y al finalizar, le dije a usted, cuando estaba saliendo, que el resultado de la gestión, de los mandatos, lo dan los ciudadanos, que es soberano, ustedes salieron de un mandato castigados por las urnas, es así y yo le dije que la fuerza política más votada era el Partido Popular y que yo iba a trabajar legítimamente, como no podía ser de otra manera, como usted también, por ganar la confianza de los ciudadanos, y en eso estoy, por tanto Sra. Lemes, crítica política toda, respeto a usted y a todos sus compañeros siempre, cuando hice alusión a sus compañeros era para ponerlo en valor y no lo que usted ha querido hoy, confundir, y cuando hace crítica vinculado con temas personas de aquí o allí, en fin, yo creo que esas cuestiones hay que respetarlas, como yo respeto que el Sr. Neris esté donde tenga que estar buscando su futuro laboral y por tanto tengo el respeto que haga un esfuerzo también, considerable, por estar hoy aquí, eso es todo Sra. Lemes, ni traía un discurso en el pasado escrito, ni lo he traído ahora. Lo que quiero decirle es que la política va más allá de un discurso aquí, que trae leído, la política es mucho más que todo eso, es el día a día de tratar los ciudadanos y en ese día a día le puedo garantizar que estoy muy orgulloso de la labor que hacemos, con las limitaciones que tenemos y muy orgulloso, también se lo he dicho y se lo voy a decir para acabar, de la doble condición que para mí no es un desmérito ser Diputado Nacional y Alcalde, como me imagino que para Jonathan Felipe no es un desmérito ser Diputado Autonómico y Alcalde, o por Javier Llamas, o para Sergio Rodríguez cuando era Alcalde de El Paso y Diputado, ni para Manuel Marcos que era Alcalde y Senador, no era un desmérito, es más, para mí lo pongo en valor, porque le permitía al Sr. Marcos hacer gestiones ante su gobierno siendo Senador, como se les permite a los alcaldes que son Diputados Autonómicos, por tanto no minusvaloremos en el ejercicio de la política estas cuestiones, yo conozco alcaldes socialistas que ocupan otras responsabilidades en el Senado, los conocí en el pasado y me parecían personas que trabajaban por el interés de su municipio y que además, desde la plataforma del Senado ayudaban a sus vecinos. Esa es la reflexión que yo le quise hacer, sin crispación, sin insultos y con el máximo respeto, Sra. Lemes, el respeto que le tengo a usted y a todos los que forman parte de esta Corporación.

Concejal del grupo socialista, Sra. Lemes Rodríguez: Se notan sus años, su bagaje político y notará que el mío es más bien cortito. Usted habla de la crítica política, usted nos criticó a nosotros, nosotros lo aceptamos y creo que también tiene que aceptar que nosotros estamos en nuestro derecho de hacer nuestra crítica política hacia usted, en lo personal sí, creo que en el Pleno anterior fue contra mi compañero Juanjo Neris y para mí es lo mismo, usted está aquí porque lo ha aceptado, su familia, no me gusta meter en la parte personal pero es una decisión suya, no mía, igual que la de mis compañeros estar trabajando y tener que estar fuera en ese Pleno. Demagogia, mi compañera Carla sintió exactamente lo mismo que yo ese día, después del Pleno, cuando ya no tenía cámaras, ni micrófonos, ambas nos sentimos con una actitud suya hacia nosotros que dejaba mucho que desear, no es una apreciación mía, fue de ambas, lo que mi compañera hoy no está, pero sí le puedo decir que hablo también en su nombre. Nada más que decirle.

Sr. Alcalde: Creo que está más que debatido, insisto que si usted se sintió ofendida, fruto del debate, en ningún momento tuve un tono, en fin, le dije simplemente las reglas del juego que a lo mejor a usted no le gustó, pero con el máximo respeto, insisto, si usted se sintió ofendida, aquí públicamente le pido disculpas a usted y a la Sra. compañera suya, Carla, pero no fue mi actitud, ni en todo caso el tono de mi intervención.

E) Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 63/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Primera.- No quiero hablar más de este tema pero sí hay que reconocer Sr. Alcalde que tenemos que darnos cuenta que, a veces, sin darnos cuenta, cuando alguien se siente intimidado lo dice por algo, no se lo inventa y los cierres de los Plenos, lógicamente, son del Alcalde, usted dijo muchas cosas en aquel Pleno que quizá nos hubiera dado paso a una última réplica por todo lo que usted se atrevió a decir allí, entremezclando lo Nacional con lo Local y yo, la experiencia que tengo, que lo dije antes, con su partido, en este arco municipal ha sido muy bueno, muy bueno, gratos recuerdos y un gran trabajo, frustración por muchas cosas que no hemos hecho o que no salieron adelante, pero que me siento feliz de que ahora salgan, porque Santa Cruz de La Palma es lo que nos importa, realmente hicimos, incluso, un Plan General del que usted se vanagloria, le puede preguntar a su compañero, me vino insistentemente, antes de que acabara la legislatura, preséntalo tú, sácalo adelante tú, hazlo público, gánate tú el premio, premio mediático, sé tú la persona que presente este Plan General y yo dije, no, donde hemos esperado veinte y pico años, no importa, ya alguien vendrá, porque siempre dije y me lo va a reconocer Sr. López, que esto era una aprobación de la vergüenza, de tantos años y ..., bueno, pues así se hace la política a nivel local. Odio y crispación el que usted genera cuando se sube a la tribuna del Congreso, porque allí la política se ve de otra manera, aquí estamos en otro ámbito, pero bueno, no quiero seguir.

Sr. Alcalde: Para aclarar ese tema Sr. Neris, usted decía en el último Pleno, réplica, hubo un turno de intervenciones y una réplica, si no hubo una réplica final es porque usted no pidió la palabra, Sr. Neris, pero es que claro, yo no me puedo inventar que usted quiera pedir la palabra cuando no la pide. En todo caso, con el Plan General, como usted sabe, se aprobó al principio de esta legislatura y creo que fui muy claro en mis manifestaciones, fruto del trabajo anterior, de hecho le invité a usted y a todas las fuerzas políticas y usted participó de esa rueda de prensa.

Segunda.- Entrando en materia de lo que realmente es importante para este Municipio, había dejado un decreto por detrás, se inicia el expediente de accesibilidad de la Quinta Verde, 1.100.000 euros, creo que no nos hemos explicado bien desde que empezó esta legislatura y lo volvemos a reiterar, incluso hicimos unas jornadas donde participamos, una sesión, se hizo el esfuerzo por parte de esta Administración para la adquisición de un terreno anexo a la Quinta Verde, a la casa de la Quinta Verde, todos hablábamos en nuestras campañas electorales, creo que todos/as hablábamos de darle una salida, un uso, dignidad a este espacio que podría ser la bomba para Santa Cruz de La Palma, porque tenemos un pedazo de parque allí en potencia, brutal, lo sabemos todos, pero cuando hicimos las jornadas ya nos temíamos algo de que cuando se habla de accesibilidad, de aquella casa, recuperar un proyecto de la legislatura 2011-2015, un proyecto redactado incluso por el Arquitecto municipal, que de hecho nos preocupa porque realmente ese proyecto se hizo en un momento determinado de la historia y, ya ni valdrá eso, pero es que para más inri, es que ese proyecto se hizo teniendo en cuenta que solo éramos propietarios de la vivienda, ahora somos propietarios de todo el espacio, entonces incluso podremos plantear la accesibilidad de aquella zona de otra manera, porque contamos con más espacio, es más, lo digo no porque lo sepa yo, lo sé por la compañera Maeve Sanjuán que incluso, atendiendo a lo que puede opinar ADFILPA, que es la Asociación que puede tener una representación y una voz en esto, pues incluso valoran otras posibilidades, de elevadores o sea lo que sea, pero bueno, teniendo en cuenta que tenemos otro espacio, se puede plantear, es una pena que ese proyecto no pueda salir pero bueno, estamos insistiendo en este proyecto, están utilizando el PEF, creo, para limpiar la zona, que también les pido que vayan con personal cualificado también para que identifiquen las especies endémicas de allí, creo que eso ayudará a lo que queremos hacer, que es identificar lo que tenemos allí, lo que hemos hablado pero nos preocupa, no podemos ahora ..., si es que vamos a conseguir los recursos para la accesibilidad seguro, una vez que tengamos claro lo que queremos hacer, las buenas sintonías de las que ustedes presumen tener, pues entiendo que no va a haber ningún problema, que se vaya a conseguir financiación para ese proyecto último, pero lo que tenemos más a mano que es acondicionar un espacio para el uso de la gente, que realmente no sabemos qué va a pasar con el espacio, se han hecho varias propuestas aquí de lo que puede haber en la Casona de la Quinta Verde, insistimos en eso, entiendo que han valorado, voy a hacer la pregunta, más que la reflexión, entiendo que han valorado la revisión de precios, entiendo, la revisión de este proyecto, entiendo que lo han hecho, porque se pide en base el proyecto ya existente.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 64/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Sr. Alcalde: Con el tema de la Quinta Verde y los recursos económicos que ha traído tantos debates a esta Corporación, incluso en el último Pleno recordará Sr. Neris que le dije que no hemos perdido nada porque nunca llegó, ese dinero, más allá de la buena voluntad que le he reconocido en su gestión con el gobierno anterior y en su compromiso con el Sr. Torres, por cierto el Sr. Torres que después de aquel debate tengo una magnífica relación con él, a colación, del debate, por muy duro que fue, el debate que se originó en el Congreso, no, no, porque lo hablamos antes y lo sacó el Sr. Neris, a propósito de esto, al que tengo yo el máximo de los respetos.

En cuanto a la Quinta Verde, el 1.500.000 de euros que nunca vino, Sr. Neris, lo que hemos previsto es que hay una línea de financiación importante por parte de la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias, de Infraestructuras Turísticas, que tiene que ver con ese proyecto de accesibilidad, una línea de financiación que era muy exigente por parte de la propia Consejería, a través de fondos europeos, que nos exigían fundamentalmente tres cuestiones, una, que el suelo fuera municipal, que fuera propiedad municipal, dos, que no estuviera por encima de los 2.000.000 de euros, y tres, que tuviera un plazo de ejecución de menos de 11 meses, esas tres condiciones las cumplíamos, las cumplimos, pero a partir de ahí hubo una especie de carrera de obstáculos como que pasó el proyecto inicial, que no el proyecto de ejecución, por la Comisión de Patrimonio y lo mandamos a la Comisión de Patrimonio, que quiero agradecer al Presidente del Cabildo de La Palma, al Sr. Rodríguez, porque hizo que se convocara una Comisión de Patrimonio urgente para llevar a cabo este tema, yo lo hice también, para ser honesto, que aquí había dos fórmulas, una, presentarnos a esa línea de financiación a pesar de las cuestiones, ustedes me hubieran criticado si no lo hubiéramos hecho, y dos, que tenemos un problema con el grado de ejecución, pero aquí el debate era, y así reunimos a la Oficina Técnica, nos presentamos o no, a pesar de que el grado de ejecución o el tiempo de ejecución es limitado en el tiempo, con la posibilidad o la esperanza que pueda haber una prórroga, si hubiéramos tirado la toalla al principio no estaríamos hablando que ya estamos ahí, pero es verdad que tenemos un problema serio con los plazos y los tiempos de ejecución de la obra, pero es verdad que creo era importante no tirar de entrada la toalla en ese tema, por tanto, hoy estamos con el proyecto de la Quinta Verde, ya está en la plataforma este proyecto, el proyecto de accesibilidad, un proyecto que no es nuevo, un proyecto que venía Sr. Neris, del mandato en el que usted tenía la posibilidad de ser Alcalde y el proyecto que nosotros teníamos, evidentemente que tanto hemos debatido, el proyecto que teníamos para ese lugar emblemático para el que estamos trabajando para que pueda salir, evidentemente revisado como se ha revisado en los últimos tiempos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: De la legislatura de 2011 a 2015, no era del mandato. El dinero nunca llegó porque no se hizo la gestión, tengo la respuesta parlamentaria aquí incluso, o sea, es que tratar de..., sí que se ha hablado, se manda al Cabildo una notificación que el Cabildo no contesta, porque hay una distorsión en la información y va al Cabildo, el Cabildo no contesta, luego se le reitera al Cabildo ya en esta legislatura, pidiéndoles algún tipo de documentación, en última instancia Coalición Canaria intenta ver si se puede poner el proyecto de la accesibilidad, todo eso nos lo contaron ustedes pero es que de todas maneras, aun formalmente, por parte de la Consejería, se espera que se conteste, cosa que no se hizo, claro que no vino, se podría haber hecho la gestión para que viniera pero no lo hicieron, y nosotros le dijimos aquí incluso propuestas de cómo poder hacerlo. Ya está Sr. Alcalde, ya está debatido pero no nos eche a nosotros culpas de nada, nosotros hicimos la gestión de que se considerara en el presupuesto, se puso y luego había que hacer una serie de gestiones, he reiterado que el proyecto tenía que salir un poco de la participación ciudadana y no salió en tiempo y forma, por lo tanto creo que teníamos argumentos para intentar que esa partida se pospusiera. No pasa nada, están sus compañeros en el Gobierno de Canarias, no dudo que conseguirá financiación para lo que usted quiera, usted me cuela de vez en cuando sus relaciones con Ángel Víctor Torres y demás, me parece estupendo que usted tenga buenas relaciones con él y que fuera de las cámaras esté todo estupendo, pero la dispersión de podredumbre que hace en el Congreso de Diputados en muchas ocasiones creo que no genera ningún favor positivo en la población y que creamos en la política, porque creo que aquí todo el mundo tiene cositas que guardar y lo digo a nivel partido. Entonces, dejemos esas cuestiones a un lado, centrémonos en lo realmente importante que es lo que nos afecta a vecinos/as y si un día quieren hablamos de política, si quieren que hablemos de política nacional un día pues hacemos un Pleno para hablar de política nacional y confrontamos ideologías y confrontamos opiniones, sin problemas ninguno. Yo sí considero que, como lo he reconocido aquí, yo he gobernado con Coalición Canaria y he gobernado con el Partido Popular, no me verá a mí, públicamente aquí, hablando mal de ninguna de las personas con las que he compartido,

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 65/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

ni las siglas que representan, ya bastante sucio es lo que pasa en otras instancias como para que nosotros sigamos enfangando aquí. La ironía con la que la Sra. Lemes decía que no se sabe muy bien si usted está aquí como Alcalde o como Diputado, eso lo digo yo, usted está aquí como Alcalde y si tiene buenas noticias que traer del Gobierno de España dígaselo a sus compañeros/as, porque el Gobierno de España, aunque no estén gobernando los suyos, aprobar cosas que son importantes y que son para Servicios Sociales, hay medidas recientes para traer financiación, incluso aproveche para traer cosas para Santa Cruz de La Palma, financiaciones, negociaciones, historias que están pendientes, es que no quiero seguir entrando en esto como digo, si quiere hablar de política nacional, lo hablamos en otro momento y debatimos aquí abiertamente porque yo no soy tan corporativista y si tengo que reconocer los errores de mi partido, lo hago, no tengo ningún problema y si me tengo que enfrentar a alguien de mi partido por Santa Cruz de La Palma lo voy a hacer, en eso no tengo yo ningún problema que para eso estamos aquí. Si me quiere contestar o sigo con las preguntas que tengo para el resto de compañeros.

Sr. Alcalde: No, porque ha entrado usted en un debate nacional y como estamos en el Pleno del Ayuntamiento no voy a entrar al trapa por si la Sra. Lemes le puede molestar que entremos a un debate nacional, por tanto vamos a hablar de los asuntos que se traen a este Pleno.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: La Sra. Lemes no, ella leyó un texto que nos representa a los cinco del grupo socialista, vale, no es lo leyó ella, porque fue la primera que estuvo aquí en la situación que se vivió.

Tercera.- Cosas también importantes y que afectan al día a día de nuestro Municipio, me gustaría pedirles de alguna manera, como se ha nombrado incluso aquí, el compañero Federico García Brito, que vemos que reiteradamente tiene muchos contratos en este Ayuntamiento, hay una ley de contratos, me gustaría si nos pudieran ..., que esté todo correcto, porque como creo que es excesivo la cantidad de contratos que tiene solo una persona, pues quizá como hay un tope en la ley de contratos, no lo estoy diciendo con ninguna acritud, a mí me cae muy bien, trabajamos con él también pero me preocupa que estemos reiteradamente aludiendo o pudiéramos incurrir en algún tipo de ilegalidad o no sé, tenerlo en cuenta por si acaso.

Cuarta.- Obras de asfaltado de El Planto, tenemos quejas de alguno de los guardas muertos se ha ubicado 100 metros más abajo, no se han pintado todavía, entiendo que están en ese proceso, luego hay quejas con los accesos a las viviendas porque no se han rematado bien y nos han planteado, porque estamos en fase todavía, y luego, lo que me parece más grave, que puede ser responsabilidad incluso nuestro porque no lo estuvo previsto bien antes, pero bueno, en este tipo de cuestiones, el cruce justo de Encarnación con El Planto y Benahoare, ahí quedó una cruceta que está sin asfaltar y a veces, a lo mejor no estaba incluido dentro del proyecto pero bueno, en este caso se suele hablar con la empresa para ver de qué manera pueden echarnos una mano, una capita más de asfalto en ese cuadrado, lo digo por si están todavía en tiempo, que lo intenten y traten de solucionar estos inconvenientes que están produciendo a los vecinos/as de allí.

Quinta.- Queríamos saber, este año no ha salido el Plan de Empleo de larga duración, de parados de larga duración, no sé...

Concejala delegada del área de Educación, Sra. Pérez García: No cumplíamos el criterio para poder acceder al Plan de Empleo de larga duración, el número de desempleados a fecha de final de año, 2023.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Entiendo que eso puede ser hasta positivo, aunque nos merme algún servicio pero bueno.

Sexta.- Tema importante Sra. González, que le pedí y le agradezco que me haya enviado el documento de la reunión que se mantuvo de puerta a puerta, lo que sí necesitamos saber es un poco si hay plazo, más que nada porque sabemos a lo que nos vamos a enfrentar y bueno, no sé si era el primer contacto que tenía con la empresa, ellos son muy prácticos, ya lo han llevado a cabo en otros lugares, y los miedos..., lo he dicho varias veces aquí, los miedos a los que nos vamos a enfrentar pues bueno, asumirlo que no pasa nada y si sale adelante, más que nada, conocer los plazos.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 66/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: Fue la primera toma de contacto, nosotros, yo por lo menos, no me había puesto en contacto o la empresa no se había puesto en contacto con nosotros, estuvimos también varios concejales del grupo de gobierno, también para entender un poco el mecanismo, la mayor dificultad para esto son los plazos, creo que es abril de 2025 cuando tiene que empezar a efectuarse todo y tenemos el problema de la normativa que nosotros tenemos establecida, de las tasas que tenemos establecidas y tenemos solo un pequeño periodo y después ya la dificultad en sí del trabajo que hay que hacer con la población, después también ya la parte presupuestaria, estamos pasando de consumo anual que tenemos de 500.000 euros, que solo es la parte de los residuos grises, por así decirlo, sí que toda la parte de recogida de papel y cartón, y vidrio, no estamos asumiendo nosotros ese coste porque está subvencionado por el Cabildo, hasta saber cuándo, ese es otro problema que también tendremos que tocar, entonces pasamos de ese medio millón a millón y pico de euros, sí que tenemos que ver, ya como Ayuntamiento, cómo poder afrontar este gasto y después ya la parte de la mentalidad, porque sí que yo creo que la mayor dificultad para llevar a cabo esta posible recogida es la parte de protección de datos y de cómo los vecinos no puedan considerar que se vean afectados por eso mismo, porque sí que las bolsas van unifamiliares, cada familia tendría su tipología de bolsa con un código específico y obviamente, habrá mucha gente reticente a eso, yo también me gustó o me pareció interesante la parte de esos buzones que son más para los edificios y tal vez crear más buzones en el ámbito municipal para que no sea..., que aún así tiene esa parte de lectura de datos, pero que no sea Saray te equivocaste hoy y pusiste vidrio, aunque no sea la recogida del vidrio, o pusiste plástico cuando era recogida de orgánico y ya queda como señalada mi casa sabiendo que es la que no está cumpliendo con la Ley de Residuos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: De todas maneras la implementación de este proyecto iba con fondos también europeos, hay una subvención que hay que cumplir y en cuanto al tema vecinal, sabemos que esto no puede ser más de un mes, o sea que hacerlo un mes, información, información pura y dura y salir para adelante porque bueno, ha habido ejemplos en otros lugares, se ha hecho en zonas de Barcelona, se ha hecho en el País Vasco, o sea, hay un montón de ejemplos que hay que darle para adelante y sin miedo, sobre todo porque no vamos a estar preguntando la problemática que tenemos con el vaso aquí y demás. Apunto abril de 2025 como que tenemos un año para todo esto, vale.

Séptima.- Ha terminado la primera experiencia laboral para algunos jóvenes, ha empezado la segunda, había unos trabajos pendientes marcados que algunos llevaban a cabo, me gustaría saber si en el caso del expediente de Los Indianos, si ya está culminado, porque nos dijo el técnico que lo dejó listo.

Octava.- Luego el tema de la web municipal, creo que sigue caída, no sé si se retoma ahora con una técnico nueva, una persona nueva retoma los trabajos o los informes que pudieron hacer la Bióloga y la Ingeniera Agrícola sobre la Quinta Verde, que entiendo que estaban haciendo ese trabajo también, por si tenemos eso, más que nada pedir, si lo tiene todo eso, nos lo hagan llegar, y el expediente de Los Indianos, saber si está o no culminado, porque es ya como sentir un fracaso con esto.

Concejal delegado del área de Hacienda y Cuentas, Sr. Guerra Guerra: En cuanto a la página web, cuando yo llegué a este Ayuntamiento estaba en proceso de contratación de una empresa para que llevara el tema de la página web y también había una persona de nueva experiencia laboral, que era especialista en diseño de páginas web, entendimos que al haber una persona en el Ayuntamiento era un gasto superfluo con la empresa y cancelamos el contrato, la página web se diseñó, el problema es que, yo no lo sabía, me enteré cuando se le terminó el contrato, que quería que la persona continuara porque el tema de programaciones es muy personal, sí podemos poner las noticias, pero cuando tienes que hacer cualquier cambio cada programador tiene su propio lenguaje y hablando con los informáticos me decían que ellos no se podían encargar del mantenimiento de esa página, entonces intentamos volver a contratar a esa persona, intentamos contratar, porque no se permitía continuar en esos contratos de primera experiencia, son solo por ese periodo, que otra persona, diseñadora de páginas web, poderla contratar, no había, entonces bueno, entonces fue por lo que se contrató a la persona que está ahora que no tiene conocimiento de..., es especialista en cartelería, en editar vídeos, etc., no tiene nada que ver con..., desconoce todo ese lenguaje, entonces bueno, al final lo que tenemos es que volver a..., entiendo que lo más lógico es que se cree una plaza en principio, en el Ayuntamiento, para eso, o que se haga a través de una empresa que tiene varios profesionales prestando ese servicio y

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 67/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

bueno, estamos en eso, contactado de nuevo con una empresa para activar la página porque ya lleva mucho tiempo inactiva.

Concejal delegada del área de Servicios Públicos, Sra. González Álvarez: En cuanto al expediente de Los Indianos, ya la parte que era del trabajo del personal de nueva experiencia está culminada, quedan los últimos informes ya a nivel histórico, ya de nuestro técnico y la maquetación, para poderlo presentar ya directamente en este Salón de Plenos, y después, en cuanto a los informes de las Biólogas, sí que hicieron el trabajo de la Quinta Verde, a falta de poder ver en equis zonas, hoy se está haciendo también un vuelo dron ya de todo el perímetro, para poder seguir trabajando en la Quinta Verde y centrarnos en eso, pero sí que además hicieron muchos otros informes que también les voy a remitir para que si vean el trabajo, creo que muy fructuoso, ahora el nuevo personal también ya está trabajando en la mano de Carlos, muy bien, tenemos ahora un biólogo y a una paisajista, también se va a centrar más en el diseño de los jardines, porque consideramos que es una prioridad, trabajar más en ese diseño más arquitectónico de lo que puede ser un jardín para seguir de la mano con los trabajos.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Con respecto a los trabajos que se quieran llevar de la Quinta Verde, aquí nos tienen para si quieren que les echemos una mano, contactos o lo que sea, que lo que nosotros teníamos previsto también se lo podemos dar. Con respecto a la web master, creo que en este caso sí se puede hacer un esfuerzo por parte del Ayuntamiento para hacer un contrato menor a esta persona, ya no sería su primera experiencia, sino la segunda, y ver cómo puede fructificar el que se le contrate a una persona aquí por primera vez y que tenga una continuidad, a lo mejor se puede hacer un contrato por 6 meses para que termine de programar la web, ¿quién llevará la web después?, pues si los informáticos de este Ayuntamiento no son las personas adecuadas, pues cuando se haga el nuevo pliego del gabinete de prensa, que se incluya como una gestión para que la empresa del gabinete de prensa incluso, pudiera incluirlo ahí, lo digo como idea.

Novena.- Nos congratulamos muchísimo y nos alegramos que tengamos una auxiliar administrativo de este Ayuntamiento que haya decidido prorrogar un poco su estancia aquí para echar una mano, se lo agradecemos, la felicitamos, la cuestión es que también se ha bonificado su tarea y nos gustaría saber si se tiene en cuenta el resto de compañeras, porque mayoritariamente son compañeras auxiliares, que también está sobre dimensionado sus trabajos, quizá, que están haciendo como mucho más trabajo y si se tiene en cuenta las que llevan aquí tiempo que también tienen mucha carga de trabajo, si se ha contemplado algún tipo de bonificación retributiva en sus sueldos, en sus nóminas, para equilibrar y que no haya agravio comparativo y que todo el mundo aquí sigamos llevándonos super bien.

Sr. Alcalde: Me imagino que usted hace referencia a la gratificación en este caso concreto, esa es una de las cuestiones que, como le dije antes a la Sra. Sanjuán, vamos a abordar el próximo lunes, a ordenar todo esto, a que las gratificaciones sean con criterios objetivos, no porque ..., a mí me sorprendía que era el Alcalde el que podía disponer de esto, yo no tenía esta cuestión, quería que sea un tema objetivo, es decir, en base a unos criterios, que la gente supiera, el personal funcionario a qué tiene derecho y en base a qué y por tanto, que no sea algo subjetivo del Alcalde que pudiera gratificar y en la cuantía que entendiésemos oportunos, por tanto que todo eso se pudiera regular, se está trabajando en ello y espero que el lunes, entre otros temas, abordemos también el tema este al que usted hace referencia.

Novena.- Una pregunta para Cultura, el tema de la etiquetera, no sabemos si ha salido el contrato, seguimos creyendo que es la misma.

Décima.- Sabemos que va a haber un importante cambio en la concejalía, muy importante, porque se va la técnico del servicio, entendemos que la contratación externa que teníamos ya culminó, entendemos que no se le ha pagado ninguna factura más, ni se ha hecho ninguna cosa más con esa persona, ¿cómo va a quedar la situación?, ¿qué decisión se va a tomar?, evidentemente esta Ciudad, si de algo tiene que presumir, es de su cultura, entonces ¿qué va a suceder?

Concejal delegado del área de Cultura, Sr. Perdomo Pérez: Sí, realmente tenemos una situación complicada pero es una situación que ya venía heredada, cuando entramos en este servicio, en junio, nos encontramos prácticamente igual, la técnico estaba de baja, ahora ha solicitado una excedencia, ella misma ha solicitado la excedencia y estamos viendo la posibilidad de incorporar un nuevo técnico, estamos viendo si hay listas de reserva, qué acciones o procedimientos administrativos podemos llevar

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 68/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	

a cabo en torno a los mismos, pero sí le digo que la situación no ha cambiado, que es una situación complicada en el área, pero desde el minuto cero estamos intentando trabajar en ello, estamos intentando readaptar o buscar soluciones alternativas porque la realidad es la que es, es decir, cuando entramos en esta Corporación, como le decía, no teníamos personal administrativo ninguno, ahora tenemos personal de convenio, una persona que estaba de técnico y que por diferentes circunstancias personales, de bajas, tampoco había prestado el servicio, contratamos a una empresa externa porque cuando nos incorporamos al puesto, que no había nadie, y entendíamos que necesitábamos ese auxilio externo, que nos echara una mano durante los primeros seis meses, efectivamente, el contrato terminó el 31 de enero y con esa persona ya ha finalizado su labor que venía realizando, una estupenda labor que realizó durante seis meses, que nos ayudó incluso a programar, no solo la programación hasta enero, sino que incluso terminó hasta enero, se comprometió a echarnos una mano durante ese tiempo hasta elaborar un poco la promoción, lo que venía siendo hasta junio y ahí ha quedado esta situación, estamos viendo, le repito nuevamente, cómo cubrir o cómo suplir la excedencia de esta compañera y ver también cómo podemos cubrir con auxiliares administrativos, tanto con auxiliares administrativos como con animadores socioculturales, porque el servicio por lo menos en su momento, tenía asignado dos animadores socioculturales que desaparecieron del servicio, entonces estamos trabajando en ello, esperamos resolverlo.

En cuanto a la etiquetera, igualmente, como le dije en Plenos anteriores, desde el mes de diciembre pusimos sobre la mesa del servicio de contratación los pliegos, desde el servicio de Cultura, para que se estudiaran los pliegos, creo que se los llevó la empresa externa que tenía contratado el Ayuntamiento, están en ello, sí que estamos viendo también otras posibles alternativas porque desde el punto de vista, tenemos que mejorar mucho lo que es la gestión de un Teatro de primer nivel en Canarias y que tiene, creo, una gestión bastante deficitaria y que debemos mejorar, porque prácticamente es un Teatro que se gestiona de manera casera y hay que intentar gestionarlo de una manera que permita que, como usted bien sabe, si viene un sonido de iluminación tenemos que pagar el sonido de iluminación, creo que eso se debe licitar en un futuro, creo que hay que solicitar la etiquetera y que se licite, y algunas cuestiones más, acomodadores, porque estamos, como dice usted, muchas veces, contratando de manera repetida, infringiendo un poco yo creo que la legalidad también, pero bueno, estamos en ello, es la situación que nos hemos encontrado y que vamos a intentar cambiar si es posible, en estos cuatro años.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Eso estaría bien, de hecho, el propio uso y cesión del propio Teatro también está sujeto a algunos permisos, pero bueno, se le podría dar una forma de Ordenanza, incluso.

Décimo primera.- Para terminar, Sr. López, ha habido una reunión para la prestación conjunta de los taxis, ¿usted asistió?, ¿hay alguna novedad al respecto?

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Sí, efectivamente hubo una reunión de taxis, se valoró el tema de la prestación conjunta y bueno, estamos a la espera de que nos pasen el borrador del Cabildo.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: ¿Pero no sabemos qué se habló?, cuál es un poco la tendencia, qué es lo que se respiró allí, porque las zonas de prestación conjunta es compartir, bueno, ya lo intentamos al final de la legislatura anterior para poder cubrir Los Cancajos con taxistas de Santa Cruz de La Palma y sobre todo, atendiendo a que las tarifas no puede ser que ..., o sea, el taxista no puede asumir que desde que sale de aquí y vaya, por ejemplo, a Los Cancajos a recoger, porque al final la persona que recoge tiene que hacer las cargas de todo ese dinero, bueno, no sé, las distintas circunstancias que preocupaban al sector, no sé, ¿hay algún indicio, va a llegar a buen puerto, esto va caminando y hay buenas sensaciones, o no?

Concejal delegado del área de Urbanismo y Vivienda, Sr. López Acosta: Sí, en principio sí Sr. Neris, realmente se hablaba antes de una prestación conjunta comarcal, de esta zona, pero ahora se está hablando de una prestación conjunta insular, la idea es que todos los municipios no se queden sin taxi, si no hay taxi por ejemplo aquí en Santa Cruz de La Palma que puedan venir a cargar de otros municipios, igual en otros municipios, si no hay en Breña Baja o en otros, que pueda acudir el taxi que esté más cerca de ese municipio y que esté libre en ese momento. Se va a hacer a través de una centralita, una centralita que la dirigirá el Cabildo Insular, no sé a través de..., si ellos directamente o

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28		- 69/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47

a través de alguna empresa pero realmente la idea es que el Cabildo gestione esa centralita, que estén los taxis referenciados, geolocalizados, perdón, y sepan exactamente dónde está cada uno y la unidad que está libre y bueno, se está avanzando en eso, estamos pendientes que nos envíen el borrador, tan pronto se tengamos el borrador se lo haremos llegar.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Pues ojito con eso, más que nada porque hay que defender a nuestros taxistas de Santa Cruz de La Palma, son el mayor número de toda la Isla y hay que cuidar eso, que no les quiten trabajo a ellos, hay que tener ojito y luchar porque la prestación conjunta, si se lleva a cabo, que sea de las mejores condiciones para que no salgamos perdiendo porque, también le digo, el crucero podrían perderlo, si te empieza a venir aquí todo el mundo, de todos los municipios, más que nada estar al tanto, si usted está encima del tema, más que nada para que por lo menos proteja a nuestros taxistas.

Décimo segunda.- Normalmente se venía celebrando, solía ser el primer fin de semana de Semana Santa, la feria del vino, hemos visto que no se ha celebrado, por los conocimientos que tenemos se está planteando..., ya lo ha anunciado FIDIPAL, y por los conocimientos que tenemos, por los contactos que tenemos, sabemos que se está planteando de cara al otoño, para nosotros es un error porque bueno, en noviembre podríamos tener San Martín, más tradicional pero bueno, creo que ha sido un éxito rotundísimo las ferias, cuando se empezaron a hacer en Santa Cruz de La Palma, incluso el traslado a La Alameda fue un éxito y daba buen pistoletazo de salida a lo que es la primavera y bueno, un impulso para la economía del comercio local pero bueno, no sé si me pueden confirmar un poco este tema.

Concejal delegada del área de Desarrollo Local, Comercio, Mercado, Artesanía, Sra. Pérez García: Mi compañero Jesús y yo, inicialmente, en la planificación de fechas de feria del vino, habíamos establecido la primera feria que fuera la del vino y es desde el Consejo Regulador del Vino, quienes nos empiezan a dar largas hasta decirnos que ellos estaban valorando la posibilidad de hacer un cambio y por qué no lo hacíamos coincidir con principios de noviembre, en concreto el 9 de noviembre, que nos dijeron esta fecha esta semana, para hacerlo coincidir con San Martín, debido a eso se ha hecho un cambio de ferias, la primera feria que va a haber va a ser la feria de “La Garimba” en el mes de mayo y hemos hecho este cambio del vino para hacerlo coincidir por el planteamiento que ellos nos hicieron, en tema de San Martín, bodegas y demás.

Portavoz del grupo socialista, Sr. Neris Hernández: Bueno, en noviembre se hace la jura, es distinto, no tiene nada que ver, ahí nosotros tenemos que apostar nosotros y FIDIPAL es ahora, es un gran evento y no es lo mismo venir de una vendimia, que las comarcas noroeste las vendimias las terminan en octubre y bueno, no sé, desde el punto de vista, digo puramente comercial para nosotros, hubiera sido mejor probablemente en esta época y no sé lo que ocurrirá en noviembre, pero bueno, muchas gracias por la información.

Décimo tercera.- Un ruego, porque me lo dijeron los vecinos, la limpieza que se está haciendo por todos lados, intentar Lomo Machado y bajar al Ilustre barrio de La Encarnación, pasando por la Barriada de Las Nieves que también forma parte de Santa Cruz de La Palma.

Sr. Alcalde: Yo invitarles para acabar el Pleno a dos cuestiones que son importantes, se está celebrando el trofeo “Teya Ramos”, está durante todo el fin de semana, el torneo femenino de lucha, e invitarles también a participar de este Día Internacional del Deporte, este fin de semana deportivo que tenemos en Santa Cruz de La Palma y sin más les deseo a todas/os un fantástico fin de semana aquí.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

Firmado por:	NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 24-04-2024 11:36:23 Fecha: 25-04-2024 13:28:40	
Registrado en:	PLENOS - Nº: 8/2024	Fecha: 25-04-2024 13:52	
Nº expediente administrativo: 2024-002239 Código Seguro de Verificación (CSV): F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/F4B81C3D11B07A138B13769918B20A22 .			
Fecha de sellado electrónico: 25-04-2024 13:53:28	- 70/70 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-04-2024 14:11:47	